

INFORME DE ACTIVIDADES GUARDIA NACIONAL 2020 - DOF 27/12/21

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comunico que la **Cámara de Senadores aprobó el Informe de las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional durante 2020**, el cual fue presentado por el Ejecutivo Federal:



[Decreto por el que se aprueba el Informe que presenta el Ejecutivo Federal de las actividades desarrolladas por la Guardia Nacional durante el año inmediato anterior.](#)

El **contenido** de este informe es el siguiente:

1. Marco de referencia, transición y desarrollo Institucional.
 - 1.1. Conformación de la GN y su perspectiva.
 - 1.2. Avances en la transición.
 - 1.3. Marco Legal (acuerdos, convenios y directivas).
 - 1.4. Desarrollo Organizacional (estructura, lineamientos y manuales).
 - 1.5. Notas finales.

2. Actividades 2020.
 - 2.1. Nombramientos y adscripciones.
 - 2.2. Despliegue Territorial.
 - 2.3. Estado de Fuerza.
 - 2.4. Eventos, uso de la fuerza y efectos jurídicos.
 - 2.5. Resultados: Personas detenidas y aseguramientos.
 - 2.6. Mandamientos ministeriales y judiciales.
 - 2.7. Régimen disciplinario y responsabilidad penal.
 - 2.8. Derechos Humanos.
 - 2.9. Convenios de colaboración.
 - 2.10. Uso de la fuerza letal.
 - 2.11. Estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la Guardia Nacional.

3. Acciones para la consolidación institucional.
 - 3.1. Jefatura General de Coordinación Policial.
 - 3.2. Coordinación de Administración y Finanzas.
 - 3.3. Unidad de Órganos Especializados por Competencia.
 - 3.4. Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional.
 - 3.5. Unidad de Asuntos Internos.
 - 3.6. Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.
 - 3.7. Centro Nacional de Atención Ciudadana.

Conclusiones generales.

Se anexa el informe al presente mensaje.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, reciban un cordial saludo.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2020

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020



ENERO 2021

Lic. Andrés Manuel López Obrador
**Presidente Constitucional de
los Estados Unidos Mexicanos**

Lcda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana

Comisario General, Luis Rodríguez Bucio
Comandante de la Guardia Nacional





Contenido

Presentación	7
Introducción	11
Glosario de abreviaturas	17
1. Marco de referencia, transición y desarrollo Institucional.	19
1.1. Conformación de la GN y su perspectiva.	20
1.2. Avances en la transición.	26
1.3. Marco Legal (acuerdos, convenios y directivas).	29
1.4. Desarrollo Organizacional (estructura, lineamientos y manuales).	30
1.5. Notas finales.	32
2. Actividades 2020.	35
2.1. Nombramientos y adscripciones.	35
2.2. Despliegue Territorial.	46
2.3. Estado de Fuerza.	48
2.4. Eventos, uso de la fuerza y efectos jurídicos.	49
2.5. Resultados: Personas detenidas y aseguramientos.	50
2.6. Mandamientos ministeriales y judiciales.	61
2.7. Régimen disciplinario y responsabilidad penal.	62
2.8. Derechos Humanos.	63
2.9. Convenios de colaboración.	65
2.10. Uso de la fuerza letal.	66
2.11. Estrategia desplegada para el cumplimiento de los fines de la Guardia Nacional.	67
3. Acciones para la consolidación institucional.	83
3.1. Jefatura General de Coordinación Policial.	84
3.2. Coordinación de Administración y Finanzas.	98
3.3. Unidad de Órganos Especializados por Competencia.	104
3.4. Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional.	112
3.5. Unidad de Asuntos Internos.	121
3.6. Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	126
3.7. Centro Nacional de Atención Ciudadana.	132
Conclusiones generales.	138

COMANDANTE DE LA GUARDIA NACIONAL



COMISARIO GENERAL
Luis Rodríguez Bucio

Presentación

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 96 y 97 de la Ley de la Guardia Nacional (LGN) y en correlación con el artículo 76 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta al Senado de la República el Informe de Actividades realizadas en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Lo anterior, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan de Paz y Seguridad (PPS), la Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP), el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana (PSSPC) y los compromisos presidenciales en la materia, entre otras disposiciones legales y de planeación aplicables.

La creación y consolidación de la Guardia Nacional (GN) como Institución de Seguridad Pública civil, disciplinada y profesional, ha contado con el firme compromiso del Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, la reflexión y la deliberación plural y colegiada del Legislador, el talento y capacidades de diversas instancias del Poder Ejecutivo, así como el trabajo de decenas de miles de personas, lo que ha contribuido a edificar una Institución de dimensiones nacionales en un tiempo sin precedentes en la historia de México. Esta convergencia de capacidades responde al interés social de construir una nueva seguridad pública fundada en la prevención, investigación y persecución del delito, con base en la inteligencia policial y bajo la conducción del Ministerio Público, al seno del sistema de seguridad y justicia de nuestro país.

El nuevo paradigma de seguridad para la GN, tiene como ejes rectores cumplir las responsabilidades inherentes a la seguridad a cargo de la Federación y apoyar las tareas de seguridad pública a cargo de los estados y municipios, privilegiándose con ello el fortalecimiento del Estado de Derecho, la construcción de la paz y la recuperación de la confianza de la ciudadanía, con el propósito de avanzar en una estrategia integral que se ha propuesto atender las causas profundas de la inseguridad, donde el respeto irrestricto a los Derechos Humanos son la premisa de la función policial.

Este enfoque, que impulsa el Poder Ejecutivo Federal, implica el trabajo sistemático con todas las entidades del país y en las Coordinaciones Regionales en que cumplen sus funciones más de 100 mil Guardias Nacionales. La concentración de esfuerzos institucionales tiene como premisa alcanzar un estado de fuerza de 140 mil elementos, en un total de 266 Coordinaciones Regionales, al servicio de la ciudadanía en el año 2021.

La evidencia indica que avanzamos en construir una Institución que transita a un modelo de seguridad ciudadana, en coordinación con las Policías Estatales y Municipales, dando como resultado una estrategia que permite hacer frente a las problemáticas que aquejan a la población, sumándose a estos esfuerzos la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR).

Paso a paso, la GN se ha ganado la confianza de la ciudadanía. Las mujeres y los hombres que la integran, dentro de sus funciones realizan acciones para rescatar a personas migrantes, brindar seguridad a instalaciones hospitalarias, almacenes y equipamiento médico ante la emergencia sanitaria por COVID 19, previenen delitos en espacios comerciales y proporcionan seguridad a los recursos federales destinados a los programas sociales.

Aunado a lo anterior, se destaca que también la GN resguarda instalaciones estratégicas del estado mexicano como aeropuertos, carreteras, centros de reinserción social y aduanas, así como su participación en apoyo a la población en casos de desastre. Esta diversidad de funciones requiere una capacitación constante y especializada que implica necesariamente la formación de mandos; tareas en las que se tienen avances significativos como se describe en los contenidos de este informe.

México, en su diversidad y pluralidad, nos ha brindado la oportunidad de crear una Institución de seguridad para el siglo XXI y bajo esta visión, cada día trabajamos para que la GN pueda dar cuenta de más y mejores resultados; pero, sobre todo, para contribuir mediante la seguridad al desarrollo nacional. Los desafíos son evidentes y sabremos responder con nuevas fortalezas para atender las necesidades de las comunidades, mediante el trabajo coordinado con los 32 sistemas de seguridad y justicia de nuestro país, una conducta institucional íntegra y honesta en la creciente presencia en el territorio al servicio de sus habitantes.

El presente Informe contiene un año de trabajo en que se han obtenido resultados para consolidar a la GN en su desempeño interno, así como en los servicios que ofrece a la sociedad; con su presentación damos cumplimiento a la Ley, quedando al análisis y mejor ponderación del Senado de la República.

Comisario General, Luis Rodríguez Bucio
Comandante de la Guardia Nacional



Introducción

El Legislador estableció para la GN un medio de rendición de cuentas o control parlamentario que corresponde a las democracias abiertas y avanzadas, sus propósitos consisten en analizar la gestión institucional y los resultados de los programas de trabajo. Así lo señala el texto constitucional y lo refiere específicamente la *LGN* al establecer la obligación de presentar un *Informe Anual de Actividades*.

En su discurso de toma de protesta como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador señaló la necesidad de realizar una transformación pacífica y ordenada, a la vez que profunda y radical, para acabar con los flagelos de la corrupción e impunidad, anunciando que un cambio relevante se constituiría con la creación de la GN, instancia que propuso a la ciudadanía y a las fuerzas políticas nacionales para realizar las funciones de seguridad federal y coadyuvar en la seguridad pública local, a fin de enfrentar la crisis de seguridad pública en México en apego a los Derechos Humanos.

Para ello, era fundamental contar con una policía profesional, disciplinada, debidamente equipada y con presencia permanente en todo el territorio, capaz de asumir los desafíos de la inseguridad y violencia; considerándose así la creación de la GN como el instrumento primordial del Ejecutivo Federal en las tareas de prevención del delito, preservación de la seguridad pública, la recuperación de la paz y el combate a la delincuencia en todo el país.

En ese marco, el Legislador mediante el decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, el 27 de mayo de 2019, expidió la *LGN*. Esta corporación nació a la vida jurídica e institucional con el objetivo de garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como de prevenir la comisión de delitos en todos los lugares, zonas o espacios sujetos a la jurisdicción federal para salvaguardar la vida, integridad, seguridad y derechos de las personas.

A partir de ese momento y desde el inicio formal de sus operaciones, el 30 de junio de 2019, la GN implementó diversas acciones inmediatas y simultáneas, tanto estructurales, administrativas y operativas, con miras a establecer un creciente despliegue territorial para lograr tener presencia en doscientas sesenta y seis regiones en que se dividió operativamente al país y así sumarse al reto colectivo que implica superar el clima de inseguridad, violencia e impunidad.

Como se expone en el PND 2019-2024, fue necesario transformar el paradigma de seguridad existente en el pasado, que significó el uso predominante de la fuerza con resultados que produjeron la pérdida de vidas, bienes y patrimonio de miles de personas, la proliferación de la violencia, el fortalecimiento de algunos grupos criminales, así como la migración de personas de sus lugares de origen asoladas por la criminalidad y la modificación de sus patrones de vida. En ese marco, la administración federal planteó un nuevo paradigma de paz y seguridad integral, con enfoque diferenciado que atiende las causas profundas de la inseguridad, en especial la desigualdad social, así como la falta de oportunidades, empleo y educación.

La GN en su proceso de conformación, se integró inicialmente con efectivos de la SEDENA, de la SEMAR y de la entonces Policía Federal (PF), incrementando de forma sostenida su estado de fuerza. Las Fuerzas Armadas en cumplimiento a la Reforma Constitucional en Materia de GN, han colaborado en aspectos como el reclutamiento y formación inicial del personal, la capacitación continua, profesionalización y promoción de sus integrantes, equipamiento y construcción de instalaciones propias, entre otras, para cumplir la función de seguridad de la federación y brindar apoyo a las autoridades de entidades federativas y municipios.

En esa tesitura, la GN ha trabajado con base en un grupo de directrices que se sintetizan en los más altos estándares de desempeño, uso racional de sus recursos humanos, materiales y financieros, convicción de sus integrantes de lograr proteger y servir a la sociedad, carácter disciplinado y profesionalismo que, en su conjunto, han propiciado avances en la seguridad ciudadana, en la construcción de la paz y en una estrategia de proximidad social apegada a los planes y programas oficiales.

Sus tareas de prevención, investigación y persecución de los delitos y el combate a la delincuencia, arrojan resultados que se expresan en la percepción de la sociedad y en los datos duros que se aportan en este informe. La GN tiene claridad respecto a que su misión sustantiva radica en reducir de forma progresiva la incidencia delictiva en lo concerniente a la función de seguridad de la Federación y en apoyo a la seguridad pública de los estados y municipios del país. Vencer el escepticismo y la distancia mediante la presencia territorial continua y el contacto directo con las familias y comunidades, ha permitido recuperar paulatinamente la confianza y la credibilidad de la población.

Este conjunto de bases jurídicas, organización institucional y estrategias, han tenido su objetivo en consolidar la GN en tres grandes planos durante el año que se informa; siendo:

- Primero, en fortalecer sus capacidades institucionales internas para mejorar su desempeño bajo criterios de racionalidad, austeridad, eficiencia y eficacia; en establecer su organización con base en manuales y directivas pertinentes y adecuadas a las funciones; en definir su doctrina bajo principios de vocación de servicio, honestidad e integridad, y en disponer de los medios humanos, de la infraestructura y del equipamiento para realizar sus funciones en apego a las atribuciones previstas en la ley.
- Segundo, en mejorar la función de seguridad de la Federación en instalaciones estratégicas, carreteras, fronteras, aduanas y penales federales, mediante la inteligencia policial, el uso de tecnología, la aplicación de cadenas logísticas para prevenir e investigar delitos, así como la capacitación continua y especializada.
- Tercero, en apoyo a la seguridad de los estados y municipios con proximidad social, un nuevo modelo policial, el trabajo diario y continuo en las Mesas de Construcción de la Paz, las acciones que se realizan con base en el conocimiento de las problemáticas específicas para generar soluciones adecuadas, en cada uno de los territorios en donde la GN tiene presencia, mediante el trabajo coordinado con las autoridades locales.

Ha de señalarse que la GN destinó capacidades y recursos a la ENSP por la emergencia Sanitaria COVID 19, mediante la prevención de delitos en establecimientos y plazas comerciales, seguridad de hospitales, almacenes e insumos médicos; esta tarea ha supuesto desplegar más de 10 mil elementos para cuidar del personal médico, las instalaciones, el equipo y los medicamentos, en múltiples puntos del país.

Del mismo modo, la GN participa en estrategias para el rescate de personas migrantes en las fronteras norte y sur, en apoyo al Instituto Nacional de Migración (INM); para la seguridad de los recursos de programas sociales del Gobierno Federal en distintos puntos del territorio; para apoyar a la población civil en situaciones de desastre, así como para la protección y cuidado del medio ambiente y especies en peligro de extinción.

Por método de exposición, el contenido del presente Informe comprende tres grandes partes, la primera denominada “Marco de referencia, transición y desarrollo Institucional”, la segunda “Actividades 2020” y la tercera “Acciones para la consolidación Institucional”, en donde se destaca lo siguiente:

El apartado denominado **1. Marco de referencia, transición y desarrollo Institucional**, contiene una crónica de la formación de la GN con elementos centrales de su creación, desde el surgimiento del proyecto respectivo hasta la publicación de la Ley y su Reglamento; en el Compromiso Institucional, se señalan la Misión y Visión de la corporación. Asimismo, da cuenta de los procesos ejecutados en el período de transición y los avances alcanzados en la consolidación institucional; esto es, estructuras, lineamientos, manuales, integración de áreas de trabajo y asignación de recursos, todo sobre la gestión que se informa.

Por cuanto hace al cumplimiento de la obligación de la GN de someterse a un control parlamentario, en el apartado **2. Actividades 2020**, se informa de los nombramientos expedidos de las personas titulares de la estructura principal de la GN y las designaciones de quienes están al frente de los mandos estatales y regionales; enseguida se da cuenta de la presencia efectiva de la corporación en el territorio, señalando su estado de fuerza y despliegue, informándose de la cantidad de elementos adscritos en cada entidad federativa.

Este apartado reporta también el número y tipo de eventos en que intervino el personal, con el desglose correspondiente de aquellos donde se hizo uso de la fuerza, así como de la fuerza letal y sus efectos jurídicos; también, se da cuenta de los resultados obtenidos en las actividades orientadas a salvaguardar la vida, integridad y patrimonio de la población, enunciando el número de personas detenidas y los aseguramientos realizados en el período.

Se reporta en este rubro, entre otros factores, lo relacionado con la atención a los mandamientos ministeriales y judiciales; las sanciones disciplinarias y penales impuestas a integrantes de la Institución, con sus desgloses respectivos a los motivos, clase y tipo de unas y otras, así como el tratamiento principal que se ha dado a los Derechos Humanos, noticiando la recomendación emitida a la GN con el desglose requerido.

Se concluye con la evaluación del desempeño, donde se expone la estrategia desplegada, sus objetivos generales y específicos; el contraste respecto de los indicadores correspondientes y los resultados que se obtuvieron.

Finalmente, este Informe Anual de Actividades incluye un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas en que más allá de la necesaria obligación legal expone, para el conocimiento del Legislador, un apartado titulado **3. Acciones para la consolidación institucional**, que contiene otras acciones sustantivas de mejora institucional y de atención a la ciudadanía. En este apartado se localizan actividades de prevención, investigación y persecución del delito, así como resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos por las áreas que integran la GN.





Glosario de abreviaturas

CNDH: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ENSP: Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

GN: Guardia Nacional.

INM: Instituto Nacional de Migración.

LGN: Ley de la Guardia Nacional.

LGSNSP: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

PAT: Programa Anual de Trabajo.

PDE: Programa de Desarrollo Estratégico.

PF: Policía Federal.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PPL: Personas Privadas de su Libertad.

PPS: Plan de Paz y Seguridad.

PSSPC: Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana.

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional.

SEMAR: Secretaría de Marina Armada de México.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SSPC: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

MARCO DE REFERENCIA



1. Marco de Referencia, Transición y Desarrollo Institucional.

La GN es un órgano administrativo desconcentrado de la SSPC, del Gobierno de México; de carácter civil que, en el marco de la ENSP 2019-2024, tiene como fines salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, así como salvaguardar los bienes y recursos de la nación, en coordinación con las entidades federativas y los municipios.



Sus funciones se orientan a la prevención, investigación y persecución de los delitos, a la colaboración en materia de seguridad pública con las entidades federativas y municipios, con las fiscalías y con el Poder Judicial; así como a la prevención de infracciones administrativas, en los términos de la normatividad establecida en cada demarcación territorial, con un enfoque de proximidad social y comunicación con la población.

La actuación de la GN se rige por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad y la disciplina, así como en el respeto a los Derechos Humanos, al cumplimiento de la ley y al mando superior; todo bajo un enfoque de género conforme lo establece el artículo 21 de la *CPEUM*.





1.1. Conformación de la GN y su Perspectiva.

La GN surgió de una iniciativa de reforma constitucional presentada al H. Congreso de la Unión por el Presidente de México, cuyo propósito radicó en transformar las políticas de combate frontal al crimen, por una política de paz y seguridad integral que considere las raíces del descontrol delictivo y la pérdida de seguridad; es un organismo público civil donde sus integrantes tienen capacitación y entrenamiento físico castrense; además, de formación académica y práctica en procedimientos policiales, lo que permite contar con una Institución disciplinada y capacitada para hacer frente a la delincuencia.

Este organismo se apega a la disciplina militar en su régimen interno de organización; y en el ejercicio de sus atribuciones que implican el contacto permanente con la ciudadanía; se desempeña bajo premisas de conducción civil, por lo que sus funciones responden a las disposiciones en materia de Derechos Humanos, considerándose la legislación nacional y la convencionalidad.

En términos de lo dispuesto en el *“Acuerdo Presidencial del 28 de junio de 2019”*, la GN se conformó con personal proveniente de la SEDENA (Policía Militar), de la SEMAR (Policía Naval) y de la PF. Al cierre del ejercicio del año 2020, la GN mantuvo su presencia en 200 Coordinaciones Regionales de las 266 que tiene proyectadas para 2021 y sus integrantes han aumentado de 87 mil en el año 2019, a un efectivo real de 100 mil 235 elementos; de este total, 98 mil 282 constituyen la fuerza operativa (83 mil 540 efectivos desplegados y 14 mil 742 elementos en apoyo a las operaciones) y 1 mil 953 efectivos en diversas situaciones administrativas. La meta proyectada es contar con 140 mil integrantes al finalizar el año 2021.

1.1.1. Crónica de su Formación.



La GN, como Institución de reciente creación, en el contexto de la administración pública federal, pasa por un proceso constante de cambios y adecuaciones orientado a su consolidación, donde la normatividad ha sido sustancial para orientar sus esfuerzos, capacidades y recursos. La cronología que abajo se expone, agrupa los cambios al orden jurídico que, gracias al trabajo del Legislador, han hecho posible avanzar en el esfuerzo de consolidar la nueva Institución con los propósitos de recuperar la seguridad pública, prevenir el delito, construir la paz y fortalecer el Estado de Derecho.

Ha de señalarse que la construcción de una Institución con la magnitud de la GN implica considerar múltiples factores que van del control de convencionalidad hasta el estado que guardan las leyes y reglamentos en diversas instancias de nuestro país, así como las características del sistema de justicia penal acusatorio; por ello, el papel del Legislador ha sido central y estratégico para que hoy, este organismo, avance en cumplir sus funciones al servicio de las personas y las comunidades.

Ejercicio 2018.

- El día 11 de noviembre, se modificó la “Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, que permite la creación de la SSPC.

Ejercicio 2019.

- El día 26 de marzo, se emitió el “Decreto Presidencial por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones establecidas en los artículos 10, 16 y 21 de la CPEUM, en materia de GN”.
- El día 16 de mayo, se aprobó la ENSP 2019-2024.
- El día 27 de mayo, se publicó la “LGN” y sus leyes secundarias.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

- El día 28 de junio, se emitió el “Acuerdo Presidencial por el que se define que la GN se integrará con los elementos de la PF, Policía Militar y Policía Naval”.
- El día 29 de junio, se publicó el “Reglamento de la LGN”.
- El día 19 de agosto, se publicó el “Acuerdo por el que se delegan diversas facultades al Coordinador de Administración y Finanzas de la GN”.
- El día 30 septiembre, se publicó el “Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para la Transferencia de Recursos Humanos, Materiales y Financieros de la PF a la GN”.

Ejercicio 2020.

- El día 29 de abril, se publicó el “Acuerdo del C. Comandante, por el que se crea la Unidad de Apoyo al Comandante de la GN denominada Dirección General de Servicios Especiales”.
- El 23 de octubre, se publicó el “Acuerdo del C. Comandante, por el cual se asigna a la Dirección General de Seguridad Procesal de la Unidad de Órganos Especializados por Competencia (UOEC) de la GN, las funciones de autoridad de supervisión de medidas cautelares y de suspensión condicional del proceso”.



Como se aprecia, la GN es un organismo en proceso de consolidación, lo que ha supuesto realizar cambios en su orden interno, así como la creación de estructuras para responder a las necesidades ciudadanas; se trata de temas técnicos, administrativos y de gestión pública que a la par de dar cumplimiento a las disposiciones del entorno o ecosistema institucional, permiten mejorar sus capacidades y actualizar sus funciones para trabajar de mejor forma con otras instituciones de los 32 sistemas de seguridad y justicia vigentes en nuestro país, así como atender al sistema integral de justicia para adolescentes.

1.1.2. Compromiso Institucional (Misión y Visión)

El compromiso institucional de la GN se expresa en el cumplimiento de los siguientes fines:



Fines de la GN

- I.** Salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades.
- II.** Contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.
- III.** Salvaguardar los bienes y recursos de la Nación.
- IV.** Llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con entidades federativas y municipios.

Para darles cumplimiento, la GN ha definido su respectiva Misión y Visión, a saber:

Misión.



Realizar, en coadyuvancia con los estados y municipios, funciones de seguridad pública, a través de la prevención de los delitos, combate a la criminalidad y el apoyo a la población; para salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, al igual que los bienes y recursos de la nación; a fin de contribuir a la generación y preservación de las libertades, el orden público y la paz social.

La Guardia Nacional es una institución de seguridad pública, de carácter civil, disciplinada y profesional.

Visión.

Ser una Institución de **seguridad pública** moderna, reconocida nacional e internacionalmente por su servicio a la sociedad, su gestión eficiente, su disciplina, su observancia de los Derechos Humanos, equidad de género y de los principios del uso de la fuerza; integrada por mujeres y hombres inquebrantables en el cumplimiento de la ley que proyectan una identidad propia, basada en valores y virtudes que los acercan a la población, a través del respeto y la confianza mutua; para contribuir a la consolidación de la seguridad pública y al desarrollo integral del pueblo mexicano.



1.1.3. Coordinación Intra e Interinstitucional.

La Coordinación Operativa Interinstitucional (C.O.I.) en la GN, realiza sus funciones con fundamento en los artículos 86 y 87 de la LGN y en los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento de la LGN. Las acciones realizadas se alinearon con los ejes de la *ENSP 2019-2024*, como aquí se describe.



La Guardia Nacional cuenta con autonomía técnica, operativa y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones, obligaciones y facultades. El objeto de la Guardia Nacional es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren.

1.2. Avances en la Transición.

El proceso de transición de la PF hacia la GN inició en agosto del año 2019, con la publicación en el *DOF* del *“Acuerdo por el que se crea la Unidad de Transición de la SSPC”*, para el cumplimiento de las tareas relativas a la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros de la PF a la GN, así como para la liquidación de pasivos y otras obligaciones relacionadas con la extinción de la PF.



Posteriormente, el 30 de septiembre de 2019, se publicó en el *DOF* el *“Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la PF”*, con objeto de hacer entrega al Comandante de la GN de todos los servicios y asuntos en trámite, a fin de continuar con su atención, ejecución y seguimiento, atendiendo los acuerdos de transferencia de los recursos señalados, correspondientes a todas las Divisiones y Unidades Administrativas de la PF, de conformidad con el artículo Sexto transitorio del *“Decreto por el que se expide la LGN”*.

Durante el periodo que se informa continuaron las acciones para la integración de los recursos humanos, financieros y materiales, a fin de dar cumplimiento a la normatividad antes descrita, como se señala a continuación:

1.2.1. Recursos Humanos.

El 31 de enero se firmó un *“Acuerdo entre la Coordinación de Administración y Finanzas de la GN y la Secretaría General de la PF”*, por el que se transfirieron a este organismo los recursos humanos, materiales y financieros, correspondientes a la PF.



Aquí se establece que las Secretarías de los ramos de Defensa Nacional y de Marina participarán, conforme a las disposiciones constitucionales y legales, en el establecimiento de la estructura jerárquica, régimen de disciplina, cumplimiento de responsabilidades y tareas, servicios, así como para la instrumentación de las normas de ingreso, educación, capacitación, profesionalización, ascensos y prestaciones al personal de la GN.

El 27 de febrero de 2020, con el apoyo de la SSPC, se realizó el registro de la Estructura Orgánica Básica de la GN ante la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la SFP; con ello se formalizó un proceso de racionalización de sus estructuras acorde a lo previsto por la ley y, en apego a los lineamientos de la SFP, los cuales están orientados a establecer parámetros de operación, organización jerárquica y funcionamiento interno.

El 8 de octubre, se instaló la mesa de trabajo para el pago de pasivos de la PF con la participación de la SSPC (Unidad de Transición y Órgano Interno de Control), y la GN (Recursos Humanos, Materiales, Financieros y Órgano Interno de Control).

En cuanto a las liquidaciones a personal de la extinta PF, solicitadas durante los ejercicios 2019 y 2020, se tenía un registro de 10 mil 963 casos, que significaron erogaciones por 4 mil 818 mdp.



1.2.2. Recursos Financieros.

Para garantizar el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que le corresponden por Ley y Reglamento a la GN, en el año 2019, la SEDENA y la SEMAR canalizaron a este organismo recursos financieros y materiales, debido a que la GN no dispuso de presupuesto asignado durante ese ejercicio. A partir del 1° de enero de 2020, inició el ejercicio del primer presupuesto asignado a esta instancia cuyo monto original fue de 3 mil 842.2 mdp.

1° de enero de 2020, presupuesto asignado de 3 mil 842.2 mdp

No obstante, en el transcurso del ejercicio la GN recibió transferencias de la PF, SEDENA y SEMAR

**Policía Federal
por 25 mil 444 mdp
SEDENA
por 22 mil 415.7 mdp
SEMAR
por 5 mil 151.6 mdp
TOTAL
56 mil 853.5 mdp**

De este monto, 37 mil 016.9 mdp correspondieron al rubro de servicios personales; 19 mil 343.1 mdp se destinaron a gastos de operación y 493.5 mdp se ejercieron en gastos de inversión. Es importante destacar que con la firma de los acuerdos de transferencia de recursos de la PF a la GN, la PF quedó formalmente extinta.

1.2.3. Recursos Materiales.

En cuanto a los bienes físicos, se informó que con los recursos transferidos de la SEDENA, SEMAR y la PF, en el ejercicio 2020, se logró adquirir 369 inmuebles, entre propios, arrendados y de comodato.



13 mil 132 vehículos;



56 aeronaves: 20 drones, 12 aviones y 24 helicópteros;



753 mil 767 objetos diversos: mobiliario, máquinas, herramientas, equipos de oficina, video, de laboratorio, semovientes, entre otros artículos.

Además, 22 millones 166,898 artículos, entre armas largas, cortas, colectivas, antimotines, municiones, armamento no letal, accesorios, equipo especial y bienes instrumentales.



1.3. Marco Legal (acuerdos, convenios y directivas).



En cuanto al marco legal generado para la operación de la GN, se participó con las unidades competentes en la elaboración, opinión, revisión y emisión de los instrumentos que infra se citan; en la mayor parte de los casos se orientan a fortalecer el desempeño de la GN, a dar respuesta a diversas responsabilidades, a mejorar la colaboración con instancias del sistema de seguridad y justicia, a crear áreas necesarias para especializar las funciones de la seguridad de la Federación y para fortalecer el apoyo a la seguridad pública de estados y municipios.

- “Acuerdo por el que se transfieren a la GN los recursos humanos, materiales y financieros de la PF”, de conformidad con el artículo sexto transitorio del “Decreto por el que se expide la LGN”.
- “Lineamientos para otorgar un apoyo económico por única vez a las y los integrantes de la GN que se les determine incapacidad por lesiones y a sus dependientes económicos, así como a los de la o el integrante que haya perdido la vida, en tareas de vigilancia, custodia, investigación y de operación policial”.
- “Acuerdo por el que se crea la Unidad de Apoyo al Comandante de la GN, denominada Dirección General de Servicios Especiales”.
- “Acuerdo por el que se asignan a la Dirección General de Seguridad Procesal de la Unidad de Órganos Especializados por competencia de la GN, las funciones de autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso”.
- “Directiva para la atención inmediata y reparación integral del daño de personas presuntamente afectadas en sus Derechos Humanos por parte del personal de la GN durante el desarrollo de operaciones de seguridad pública”.
- Elaboración, revisión y suscripción del “Convenio de colaboración que tiene por objeto establecer acciones de apoyo para fortalecer las áreas de seguridad pública en el municipio de Salamanca”, con una vigencia de 180 días, efectos a partir del 12 de agosto de 2020 y fecha de suscripción 9 de noviembre de 2020.

1.4. Desarrollo organizacional (estructura, lineamientos y manuales).

La Administración Pública Federal prevé una serie de normas y procesos para el desarrollo de las instituciones del estado mexicano, en ese marco, la organización interna es sustantiva para dar cumplimiento a las atribuciones que confiere la ley en beneficio de la ciudadanía. La organización interna de la GN implica procesos de cambio, adaptación y mejora simultáneos, donde a la par de responder a nuevas responsabilidades, es necesario superar inercias, capacitar y formar al personal, disponer del equipamiento y, sobre todo, establecer procesos para hacer las cosas y lograr los objetivos, de ahí la relevancia de los trabajos de desarrollo organizacional que se orientan, desde luego, a un mejor funcionamiento interno. En este punto se informa lo siguiente:



La estructura orgánica básica fue registrada por la SFP, con número de oficio SSFP/408/DGOR/0269/2020 y se conforma por 106 puestos de nivel superior de confianza. A partir del registro de esa Estructura, la Coordinación de Administración y Finanzas inició los trabajos para integrar la Estructura Orgánica No Básica de la GN, con la participación de las unidades administrativas involucradas; este proceso se llevó a cabo en cinco etapas:



En el ejercicio fiscal 2020, este Órgano Administrativo Desconcentrado participó en la integración del Manual de Organización General de la SSPC, publicado en el DOF el 4 de diciembre de 2020; en dicho manual, se validaron los objetivos y las funciones correspondientes a la GN; en evidencia, esto permite definir las funciones que se asignan a las diferentes unidades, fortalecer el proceso de planeación, identificar fortalezas y debilidades internas y operativas, así como establecer dinámicas de cooperación que coadyuven a obtener mejores resultados.

Con las aportaciones de las unidades administrativas que conforman la estructura básica, se integró la propuesta definitiva del Manual de Organización General de la GN, el cual se envió el 17 de noviembre de 2020 a la SSPC, para su dictamen técnico y jurídico. En enero de 2021, iniciaron los trabajos para la integración de los Manuales de Organización Específicos y de Procedimientos de la GN.

1.5. Notas Finales

La GN como organismo civil, profesional y disciplinado, es parte de la estrategia integral del Gobierno de México que tiene como propósito recuperar la seguridad, consolidar al Estado de Derecho y contribuir a la construcción de paz desde una visión integral que implica fortalecer la función de seguridad de la Federación, el apoyo a la seguridad pública de los estados y municipios, así como en el desarrollo de esquemas de colaboración con las instituciones del sistema de seguridad y justicia.



La GN administró recursos humanos, materiales y financieros bajo principios de austeridad y racionalidad para avanzar en su consolidación, coordinándose por mandato de ley con la SEDENA, la SEMAR y la extinta PF, para generar esquemas de trabajo y acuerdos de transferencias presupuestales; en ese marco, la Unidad de Transición permitió responder a diversos compromisos institucionales.

En el orden interno, se avanzó en la emisión de instrumentos normativos que permiten trabajar de mejor forma en apego a los lineamientos previstos para la Administración Pública Federal, cumplir responsabilidades y crear áreas operativas que respondan a las necesidades de la seguridad ciudadana; asimismo, el registro de su Estructura Orgánica Básica y del Manual General de Organización han sido fundamentales para establecer precisamente su organización interna, tramos de control y dinámicas de colaboración, así como una adecuada planeación de sus actividades.



ACTIVIDADES 2020



2. Actividades 2020.

A continuación se exponen los puntos previstos en las diversas fracciones del artículo 97 de la LGN, respecto al Informe de Actividades que debe entregarse al Senado de la República, los títulos coinciden con esta responsabilidad jurídica e institucional procurándose, en cada caso, explicar las tareas desarrolladas y los datos requeridos.

2.1. Nombramientos y Adscripciones.

Las capacidades operativas para hacer frente de manera efectiva, eficaz y contundente a situaciones que impactan a la seguridad pública del país; hacen necesario que esta Institución tenga al personal idóneo, desde su Comandante hasta el último integrante, para obtener la confianza de la población, así como la paz y tranquilidad de la sociedad.

La GN cuenta con una estructura orgánica para el ejercicio de sus atribuciones y obligaciones estipuladas en la CPEUM, su Ley y Reglamento; en cumplimiento de las mismas, el Presidente de la República nombró a un Comandante, facultado para el despacho de los asuntos de su competencia y quien propone al Secretario de Seguridad los nombramientos, entre otros, de los titulares de las Coordinaciones Territoriales, Estatales y de las Unidades Especiales; además de contar con un Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas nombrado por el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana para la organización y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Institución.

Durante el año 2020, la GN contó, dentro de su Estructura Orgánica, entre otros, con los siguientes funcionarios:

Comandante de la GN		
Lugar	Grado	Nombre
Ciudad de México	Comisario General	Luis Rodríguez Bucio

Jefatura General de Coordinación Policial		
Lugar	Grado	Nombre
Ciudad de México	Comisario Jefe	Inocente Prado López

Las Coordinaciones Territoriales con las que debe contar la GN se encuentran en receso, por lo que aún no se ha realizado la designación de los mandos respectivos.

Las Coordinaciones Estatales de la GN, son los espacios geográficos correspondientes a cada una de las entidades federativas del país, donde la GN cumple con sus atribuciones y obligaciones en materia de seguridad pública a cargo de la Federación.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

A los Titulares se les denomina Coordinador Estatal de la GN, según el Estado de que se trate; siendo:

Coordinadores Estatales			
No.	Lugar	Grado	Nombre
1	Aguascalientes	Inspector General	Arturo Olgún Miquel
2	Baja California	Comisario Jefe	Francisco Javier Hernández Vélez
3	Baja California Sur	Comisario	Carlos Rodrigo Lozano Lucido
4	Campeche	Inspector General	Federico Prieto Anota
5	Chiapas	Comisario	Gerónimo José Antonio Noé Valdés López
6	Chihuahua	Inspector General	Francisco Javier Martínez Pereyda
7	Ciudad de México	Comisario	Jesús Gabriel López Gutiérrez
8	Coahuila	Comisario	Gerardo Serna Melchor
9	Colima	Comisario	Domingo Tito Bahena Salgado
10	Durango	Inspector General	Francisco Javier Moreno Carrillo
11	Estado de México	Comisario	Guillermo Arellano Morales
12	Guanajuato	Comisario	Héctor Ortiz Caletty
13	Guerrero	Comisario	Lucio Vergara Gómez
14	Hidalgo	Comisario	Marcos Burgos Legorreta
15	Jalisco	Comisario	Jose Luis Cruz Aguilar
16	Michoacán	Comisario	Ignacio Murillo Rodríguez
17	Morelos	Inspector General	Oswaldo Bejar Méndez
18	Nayarit	Comisario	Carlos Rodríguez Quitarte
19	Nuevo León	Comisario	José Manuel Ramírez Martínez
20	Oaxaca	Comisario	Rosalino Barrios Barrios
21	Puebla	Comisario	Ernesto García Sánchez
22	Querétaro	Inspector General	Alfredo Alvarado Rojas
23	Quintana Roo	Comisario	Ricardo Gutiérrez Ruvalcaba
24	San Luis Potosí	Inspector General	J. Inés Meléndez Estrada
25	Sinaloa	Comisario	Anastasio Santos Álvarez
26	Sonora	Inspector General	Benedicto Santamaría González
27	Tabasco	Comisario	José Felipe Padilla Castañeda
28	Tamaulipas	Inspector General	Pedro Ventura Vargas
29	Tlaxcala	Comisario	Jaime Contreras Chávez
30	Veracruz	Comisario	Sergio Armando Moreno González
31	Yucatán	Comisario	Francisco Díaz González
32	Zacatecas	Inspector General	Oscar Zavala Barrera

Cada Coordinación Estatal cuenta dentro de su estructura con una Jefatura de Coordinación Policial; siendo los titulares los siguientes funcionarios:

Jefaturas de Coordinación Policial Estatales			
No	J. Coord. Pol.	Grado	Nombre
1	Aguascalientes	Inspector General	Cesar Octavio Díaz Avilés
2	Baja California	Inspector General	Martín David Vázquez Orozco
3	Baja California Sur	Inspector General	Daniel Alejandro Bonilla Prieto
4	Campeche	Inspector General	Mario Alfredo Escalante Bautista
5	Chiapas	Inspector General	José Luis Lúa Tahuado
6	Chihuahua	Inspector General	Rubén Martínez Cuevas
7	Ciudad de México	Inspector General	David Flores Ramírez
8	Coahuila	Inspector General	Enrique Jarquín Herrera
9	Colima	Inspector Jefe	Jaime Huerta Robles
10	Durango	Inspector General	Daniel Gómez Paredes
11	Guerrero	Inspector General	Paúl Alberto Rivello López
12	Guanajuato	Comisario	Ricardo Meléndrez Cervantes
13	Hidalgo	Inspector General.	Daniel Lugo Salinas
14	Jalisco	Inspector General	Ramón Durán Quiroz
15	Estado de México	Inspector General	Manuel Alejandro Gutiérrez Alonso
16	Michoacán	Inspector General	Manuel Alejandro García Ramírez
17	Morelos	Inspector Jefe	Marco Antonio de la Fuente Barragán
18	Nayarit	Inspector General	Trinidad Pérez Zepeda
19	Nuevo León	Inspector General	Jesús Téllez Ayala
20	Oaxaca	Inspector General	Jonás Maceda Barroso
21	Puebla	Inspector General	Pedro Ravize González
22	Querétaro	Inspector Jefe	Edgar Soto Lizárraga
23	Quintana Roo	Vacante	
24	San Luis Potosí	Inspector General	José Luis Castro Herrera
25	Sinaloa	Inspector General	Juventino Longoria García
26	Sonora	Inspector General	Isaac Edmundo Alvarado Ferreti
27	Tabasco	Inspector Jefe	Heriberto Moreno Morales
28	Tamaulipas	Inspector General	Luis Carlos Becerra Pavis.
29	Tlaxcala	Inspector General	Salvador Bárcenas López
30	Veracruz	Inspector General	Ángel Becerra Castillo
31	Yucatán	Inspector General	Fernando Enrique Oyarvide Pedrero
32	Zacatecas	Inspector General	Oscar Hernández Oviedo

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Las Coordinaciones Regionales de la GN, son las áreas geográficas que sirven de base para el despliegue de la Institución en el territorio nacional. Se realizó la designación de mandos, conforme a la siguiente adscripción:

Coordinaciones Regionales			
No	Coord. Rgnal.	Grado	Nombre
1	Aguascalientes	Inspector Jefe	Javier Sibaja Ríos
2	Mulegé	Inspector General	Andrés García Rodríguez
3	Los Cabos	Inspector General	Daniel Alejandro Bonilla Prieto
4	Comondu	Inspector Jefe	José Luis Ceja Solano
5	La Paz	Inspector Jefe	Enrique Herrera Morales
6	Baja California 1	Inspector General	Manuel Bravo Alonso
7	Baja California 2	Inspector General	Carlos Ernesto Damiano Sumuano
8	Baja California 3	Inspector Jefe	Héctor Canseco Enríquez
9	Baja California 4	Inspector General	Carlos Ernesto Damiano Sámano
10	Baja California 5	Inspector Jefe	Julio César Martínez Loera
11	Campeche	Inspector General	Mario Alfredo Escalante Bautista.
12	Carmen	Inspector General	José Manuel Martínez Bernal.
13	Cd. Méx. 1	Inspector Jefe	Zozimo Gutiérrez Bornios
14	Cd. Méx. 2	Inspector Jefe	Eduardo Prieto Terán
15	Cd. Méx. 3	Inspector	Vicente Fabián Romero Galván
16	Cd. Méx. 4	Inspector General	Alejandro De Jesús Contreras Orozco
17	Cd. Méx. 5	Inspector General	Gabriel García Garza
18	Cd. Méx. 6	Inspector General	Leopoldo Corona Camacho
19	Chiapas 1	Inspector Jefe	Bernardo Cortes Arenas
20	Chiapas 2	Inspector Jefe	Blas Rosendo Cisneros Gutiérrez
21	Chiapas 3	Primer subinspector	Álvaro Ramírez San Juan
22	Chiapas 4	Inspector General	Enrique Jarquín Herrera
23	Chiapas 5	Inspector General	Salvador Courdurier Solórzano
24	Chiapas 6	Inspector General	José Alejandro Rangel Sánchez
25	Chiapas.7	Inspector Jefe	Carlos Hugo Montiel Sánchez
26	Chiapas.8	Inspector Jefe	Martín Héctor Castañeda
27	Chihuahua 1	Inspector	Raúl Santiago Pérez
28	Chihuahua 2	Inspector Jefe	Salvador Ramírez Bailón
29	Chihuahua 3	Inspector General	Didier Peralta Sánchez
30	Chihuahua 4	Inspector	Gregorio Peralta Román
31	Coahuila 1	Inspector Jefe	Víctor Manuel Bandala Álvarez
32	Coahuila 2	Inspector	Erasto Gutiérrez Gutiérrez
33	Coahuila 3	Inspector General	Gustavo Campos Armendáriz
34	Coahuila 5	Inspector Jefe	Roberto Díaz Ruelas
35	Colima 1	Inspector Jefe	Jorge Alberto Bernal Cepeda
36	Colima 2	Inspector Jefe	Luis Enrique Baños Aldape
37	Durango 1	Inspector General	José Antonio Hernández Macías.

Coordinaciones Regionales			
No	Coord. Rgnal.	Grado	Nombre
38	Durango 2	Primer Subinspector	Ricardo Pacheco Víctor.
39	Durango 3	Primer Subinspector	Omar Alberto Castillo Díaz.
40	Durango 4	Primer Subinspector	Azael Alejandro Molina Gordillo.
41	Guanajuato 1	Primer Subinspector	Reynaldo Camacho Ramírez.
42	Guanajuato 2	Inspector Jefe	Pedro Santiago Chávez.
43	Guanajuato 3	Inspector General	Efrén Martínez Casimiro
44	Guanajuato 4	Primer Subinspector	Francisco Javier Chávez Hernández
45	Guanajuato 5	Primer Subinspector	Eduardo Bojórquez Beltrán
46	Guanajuato 6	Segundo Subinspector	Juan Carlos Guzmán Amezcua.
47	Guanajuato 7	Segundo Subinspector	Porfirio Cruz Canseco
48	Guanajuato 8	Segundo Subinspector	Juan Rivera Téllez
49	Guanajuato 9	Segundo Subinspector	Eugenio Almendra Juárez
50	Guanajuato 10	Inspector Jefe	Mariano Ernesto Rodríguez Maciel
51	Guerrero 1	Inspector	Francisco Tagle García.
52	Guerrero 2	Segundo Subinspector	Juan Carlos Arias Montes De Oca.
53	Guerrero 3	Segundo Subinspector	Miguel Ángel Mateo Frausto.
54	Guerrero 4	Inspector General	Gilberto Crisóstomo Alvarado.
55	Guerrero 5	Inspector General	Víctor Hugo Chávez Martínez.
56	Guerrero 6	Inspector Jefe	José Juan Gómez Silva.
57	Guerrero 7	Inspector Jefe	Isac Cruz Martínez.
58	Guerrero 8	Inspector Jefe	Luis Bernal Villareal Villareal.
59	Michoacán 4	Inspector Jefe	Marciano Carlos López Martínez.
60	Michoacán 6	Inspector General	José Luis Valenzuela Valenzuela.
61	Morelos 1	Inspector Jefe	Orlando Ojeda Soto
62	Morelos 2	Inspector Jefe	Marco Antonio De La Fuente Barragán
63	Morelos 3	Segundo Subinspector	Francisco Eleazar Santoyo Banda.
64	Hidalgo 1	Inspector Jefe	Johnny Mancinez Barrera
65	Hidalgo 2	Inspector General	Daniel Lugo Salinas
66	Hidalgo 3	Inspector	Juan Carlos Sotelo Mariche
67	Hidalgo 4	Inspector	José Antonio Cruz González
68	Jalisco 1	Segundo Subinspector	Raúl Alejandro Martínez Arana.
69	Jalisco 2	Inspector General	Pablo Nery Cruz
70	Jalisco 3	Segundo Subinspector	Eder Armando Del Ángel Zurutuza
71	Jalisco 4	Primer Subinspector	D´Hozmarny Alejandro Melo Domínguez
72	Jalisco 5	Inspector Jefe	Luis Enrique Villa Rodríguez
73	Jalisco 6	Inspector Jefe	Juan Antonio Martínez Hernández
74	Jalisco 7	Inspector Jefe	Manuel Micet Blanco
75	Jalisco 8	Inspector	Jorge Barragán Miguel
76	Jalisco 9	Inspector General	Cesáreo Juventino Rojas Popoca
77	Jalisco 10	Inspector Jefe	Marco Antonio Sánchez Romero
78	Jalisco 11	Primer Subinspector	Diego Rangel Cruz
79	Jalisco 12	Inspector Jefe	Miguel Ángel Figueroa Ramírez

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Coordinaciones Regionales			
No	Coord. Rgnal.	Grado	Nombre
80	Jalisco 13	Inspector Jefe	Pedro Enríquez Vázquez
81	Jalisco 14	Inspector	José Maldonado Zamora
82	Jalisco 15	Primer Subinspector	José Manuel Valdez Pérez
83	México 1	Segundo Subinspector	Cesar Iván Zavala Santos
84	México 2	Segundo Subinspector	Miguel Ángel Ramírez Benítez
85	México 3	Oficial	Heriberto Jiménez García
86	México 4	Inspector Jefe	Miguel González Martínez
87	México 5	Segundo Subinspector	Andrés Lara Morales
88	México 6	Inspector	Fernando Rafael Pastrana Padilla
89	México 7	Primer Subinspector	Domingo Rodríguez Rojas
90	México 8	Primer Subinspector	Humberto Cruz González
91	México 9	Primer Subinspector	Eduardo García Grajeda
92	México 10	Primer Subinspector	Aldo Benítez García
93	México 11	Oficial	Jilberto Sánchez Alvarado
94	México 12	Oficial	Leobardo Macías Salazar
95	México 13	Inspector Jefe	Agustín Cuevas Trejo
96	México 14	Segundo Subinspector	Ulises Chávez Gamboa
97	México 15	Primer Subinspector	Rafael Radilla Maganda
98	México 16	Oficial	Alberto Alejandro Velázquez Ojeda
99	México 17	Oficial	Rigoberto Chuc Suaste
100	México 18	Segundo Subinspector	Ángel Pimentel Martínez
101	México 19	Oficial	Roberto Esastiga Manterola
102	México 20	Segundo Subinspector	Cruz Velazco Cervantes
103	México 21	Segundo Subinspector	Albert De La Rosa Ruiz
104	México 22	Oficial	Ali José Hernández Cruz
105	México 23	Segundo Subinspector	Fermín Vázquez Cruz
106	México 24	Segundo Subinspector	Francisco Miguel Ordaz Rojas
107	México 25	Primer Subinspector	Constantino Reyes García
108	México 26	Oficial	Heriberto Morales Hidalgo
109	México 27	Segundo Subinspector	Octavio Ávila Juárez
110	México 28	Segundo Subinspector	Esiquio Málaga Polito
111	México 29	Inspector Jefe	Enrique Mendoza Rodríguez
112	México 30	Inspector Jefe	José Arturo Barboza Osuna
113	México 31	Inspector General	Pedro González Núñez
114	México 32	Segundo Subinspector	Feliciano Martínez Flores
115	Michoacán 1	Inspector Jefe	Omar Hernández López
116	Michoacán 2	Inspector Jefe	Enrique López Hurtado
117	Michoacán 3	Inspector Jefe	Efraín Galindo Cadena
118	Michoacán 5	Inspector General	Héctor Daniel Valencia Díaz
119	Michoacán 7	Inspector General	Francisco Javier Mercado Gamiño
120	Michoacán 8	Segundo Subinspector	Jesús Ángel González Valentín

Coordinaciones Regionales			
No	Coord. Rgnal.	Grado	Nombre
121	Michoacán 9	Inspector	Rigoberto Plata Estrada
122	Morelos 3	Segundo Subinspector	Enedino Guerrero Altamirano
123	Nayarit 1	Inspector General	Pedro Fernando Flores Marín
124	Nayarit 2	Inspector General	Juan Carlos Genchis Palacios
125	Nayarit 3	Inspector General	Trinidad Pérez Zepeda
126	Nuevo León 1	Inspector Jefe	Renato Delgadillo Rodríguez
127	Nuevo León 2	Inspector Jefe	José De Jesús Macías Salas
128	Nuevo León 3	Inspector General	Luis Carlos Becerra Pavis
129	Nuevo León 4	Inspector Jefe	Silver Montes Castellanos
130	Nuevo León 5	Inspector Jefe	Renato Delgadillo Rodríguez
131	Tamaulipas 9	Inspector	Alfredo Solís Santillano
132	Oaxaca 1	Segundo Subinspector	Santos Lugo Felipe
133	Oaxaca 2	Inspector General	Gustavo Pineda Moreno
134	Oaxaca 3	Inspector General	Pedro Cuellar Villaseñor
135	Oaxaca 4	Inspector Jefe	Miguel González Martínez
136	Oaxaca 5	Inspector Jefe	Fermín Vargas González
137	Oaxaca 6	Inspector Jefe	José Francisco Rubí Estrada
138	Oaxaca 7	Inspector Jefe	José Rigoberto Francisco Avena Valencia
139	Oaxaca 8	Inspector Jefe	Jesús Iván Martínez Gallardo
140	Oaxaca 9	Inspector General	Gorgonio Escalante Ramírez
141	Puebla 1	Inspector Jefe	Felipe Vázquez Colorado.
142	Puebla 2	Segundo Subinspector	Ausalon Lara Acosta.
143	Puebla 3	Inspector General	Gregorio Arroyo Vargas
144	Puebla 4	Primer Subinspector	Norberto Rosario Martínez.
145	Puebla 5	Primer Subinspector	Vicente Velázquez Torres.
146	Puebla 6	Primer Subinspector	Jorge Ortiz Canales.
147	Puebla 7	Segundo Subinspector	Jesús Gutiérrez Almaraz.
148	Querétaro 1	Segundo Subinspector	Abelino Rivera Hernández
149	Querétaro 2	Primer Subinspector	José Alberto Alvarado Llanos
150	Querétaro 3	Primer Subinspector	Jorge De Jesús López Domínguez
151	Benito Juárez	Inspector General	Luís Alfredo Cancino Vicente
152	Othon P. Blanco	Inspector General	Erick Elías Noverola Castillo
153	Solidaridad	Inspector Jefe	Rodolfo Reyes Galindo
154	Cozumel	Inspector Jefe	Ángel Oswaldo Molina Batiz
155	S.L.P. 1	Primer Subinspector	Atalo Hernández Hernández.
156	S.L.P. 2	Segundo Subinspector	Andrés Lozano Vargas.
157	S.L.P. 3	Inspector Jefe	Oscar Meraz Robles.
158	Sinaloa 1	Oficial	Antonio Hernández Segura
159	Sinaloa 2	Segundo Subinspector	Francisco Javier Romero Tapia
160	Sinaloa 3	Inspector General	Raúl Bueno León

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Coordinaciones Regionales			
No	Coord. Rgnal	Grado	Nombre
161	Sinaloa 4	Primer Subinspector	Luis Sergio Jaramillo Colunga
162	Sinaloa 5	Suboficial	Gerardo Daniel Álvarez Vázquez
163	Sinaloa 6	Inspector	Juan Carlos Rivera Rafael
164	Sinaloa 7	Suboficial	Maciel Santiago Pérez
165	Sinaloa 8	Inspector General	Daniel López Tufiño
166	Sinaloa 9	Segundo Subinspector	Juan Bernardo Bolaños
167	Sonora 1	Inspector General	Miguel Ángel Rivas Lozano
168	Sonora 2	Inspector General	Netzahualcóyotl De Anda López
169	Sonora 3	Inspector Jefe	Jesús Teodoro Rodríguez Leyva
170	Sonora 4	Inspector Jefe	Carlos Herrera Quiñones
171	Sonora 5	Primer Subinspector	Francisco de la Paz Molina Villalobos
172	Sonora 6	Oficial	Feliciano Ramírez Lugardo
173	Tabasco 1	Inspector Jefe	Edilberto Moreno Morales
174	Tabasco 2	Inspector General	David Santos Sánchez
175	Tabasco 3	Primer Subinspector	Alberto Martínez Ortiz
176	Tamaulipas 1	Inspector Jefe	Franco Rodrigo Juárez Magaña
177	Tamaulipas 2	Inspector General	Martín Herrera Chávez
178	Tamaulipas 3	Inspector Jefe	Eduardo Muñoz Cazares
179	Tamaulipas 4	Inspector	Luis Enrique Labastida Basurto
180	Tamaulipas 5	Inspector	Raúl Meneses Ramírez
181	Tamaulipas 6	Inspector Jefe	Silver Montes Castellanos
182	Tamaulipas 7	Inspector	Alfredo Solís Santillano
183	Tamaulipas 8	Inspector General	Armando Sánchez Flores
184	Tlaxcala 1	Segundo Subinspector	Juan Javier De La Cruz Cruz
185	Tlaxcala 2	Inspector Jefe	Oscar Fernando Pastrana Mendoza
186	Veracruz 1	Inspector General	Eladio Amaya Muñiz.
187	Veracruz 2	Inspector Jefe	Juan Carlos Peña Ruiz.
188	Veracruz 3	Inspector General	Carlos Alberto Rivera Luevano.
189	Veracruz 4	Inspector General	José Manuel Montiel Rangel.
190	Veracruz 5	Inspector Jefe	Felipe Vázquez Colorado.
191	Veracruz 6	Inspector General	Luis Gerardo Meras Cueva.
192	Veracruz 7	Inspector General	Antonio Morales Hernández.
193	Veracruz 8	Inspector General	Ángel Cabrera Castillo.
194	Progreso	Inspector Jefe	Adiel Estrada Vázquez
195	Yucatán	Inspector General	Roberto Raúl Rodríguez Rivero
196	Valladolid	Inspector	Rolando Meza Puga
197	Zacatecas 1	Primer Subinspector	Darilyan Pavel Orozco Montejo
198	Zacatecas 2	Inspector Jefe	Valentín Morales Cámara
199	Zacatecas 3	Inspector General	Cesar Octavio Días Avilés
200	Zacatecas 4	Inspector General	Oscar Hernández Oviedo

Los siguientes nombramientos dan cuenta de los Titulares de los Servicios Técnicos Especializados y Administrativos.

Servicios Técnicos Especializados y Administrativos	
Titular de la Coordinación de Administración y Finanzas	Lic. Franco Gerardo Marcello Fabbri Vázquez
Dirección General de Recursos Humanos	Lic. Edgar Ascencio Cruz
Dirección General de Recursos Materiales	Lic. Raúl Alejandro González Delgado
Dirección General de Recursos Financieros	Lic. Crisóforo Reyes Calderón
Dirección General de Estudios y Proyectos	Mtro. Ramón Jiménez Barrón
Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones	Ing. Héctor Aguirre Angulo
Dirección General de Control de Armamento y Licencia Oficial Colectiva	Mtro. Andrés Calles Pérez
Titular de la Unidad de Órganos Especializados por Competencia	Comisario Jefe José Alfredo Ortega Reyes
Dirección General de Inteligencia	Comisario GN Gabriela Justina Tapia Palacios
Dirección General de Investigación	Comisario GN Miguel Ángel Lizárraga Granados
Dirección General de Seguridad en Carreteras e Instalaciones	Comisario GN Jorge Alberto Trejo Terrazas
Dirección General Científica	Comisario Jefe GN Mtro. Oliver González Barrales
Dirección General Antidrogas	Lic. Jesús Armando Sánchez Estrada Interino
Dirección General de Transportes Aéreos	Comisario General GN Dr. Miguel Enrique Vallín Osuna
Dirección General de Seguridad Procesal	Comisario GN Edgar Gustavo Linton González
Titular de la Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional	Comisario Francisco Justo Toscano Camacho
Dirección General de Derechos Humanos y Vinculación Ciudadana	Inspector Guillermo Leopoldo Mendoza Argüello
Dirección General de Consejos Superiores	Comisario Hipólito Carreño Avelino
Dirección General de Desarrollo Profesional	Mtro. Gustavo Javier Ordaz Rangel Encargado Interino
Titular de la Unidad de Asuntos Internos	Ing. Paola Elizabeth López Chávez
Dirección General de Investigación Interna	Mtro. Raúl Méndez Vázquez
Dirección General de Vigilancia y Supervisión Interna	Mtro. Oscar Alberto Aparicio Avendaño
Dirección General de Responsabilidades en Asuntos Internos	Lic. Raúl Hidalgo Zárate
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia	Mtro. Noé Hernández Jiménez
Dirección General de Atención a Requerimientos Ministeriales y Judiciales	Lic. José Manuel Murillo Cárdenas
Dirección General de Amparos y Contencioso	Mtro. Ernesto Bautista Vargas
Dirección General Consultiva y Control Regional	Lic. Maycol Franco Saldívar Juárez
Dirección General de Defensoría	Lic. José Abraham García Saldaña
Dirección General de Normatividad, Convenios y Contratos	Lic. Antonio Paz Ramírez

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Entidad	Total
Aguascalientes	358
Baja California	2,060
Baja California Sur	1,101
Campeche	920
Chiapas	3,454
Chihuahua	2,488
Ciudad de México	12,751
Coahuila	2,191
Colima	986
Durango	1,339



La Guardia Nacional al 31 de Diciembre de 2020 contó con una fuerza operativa desplegada de **98,282** en **32 Coordinaciones Estatales**



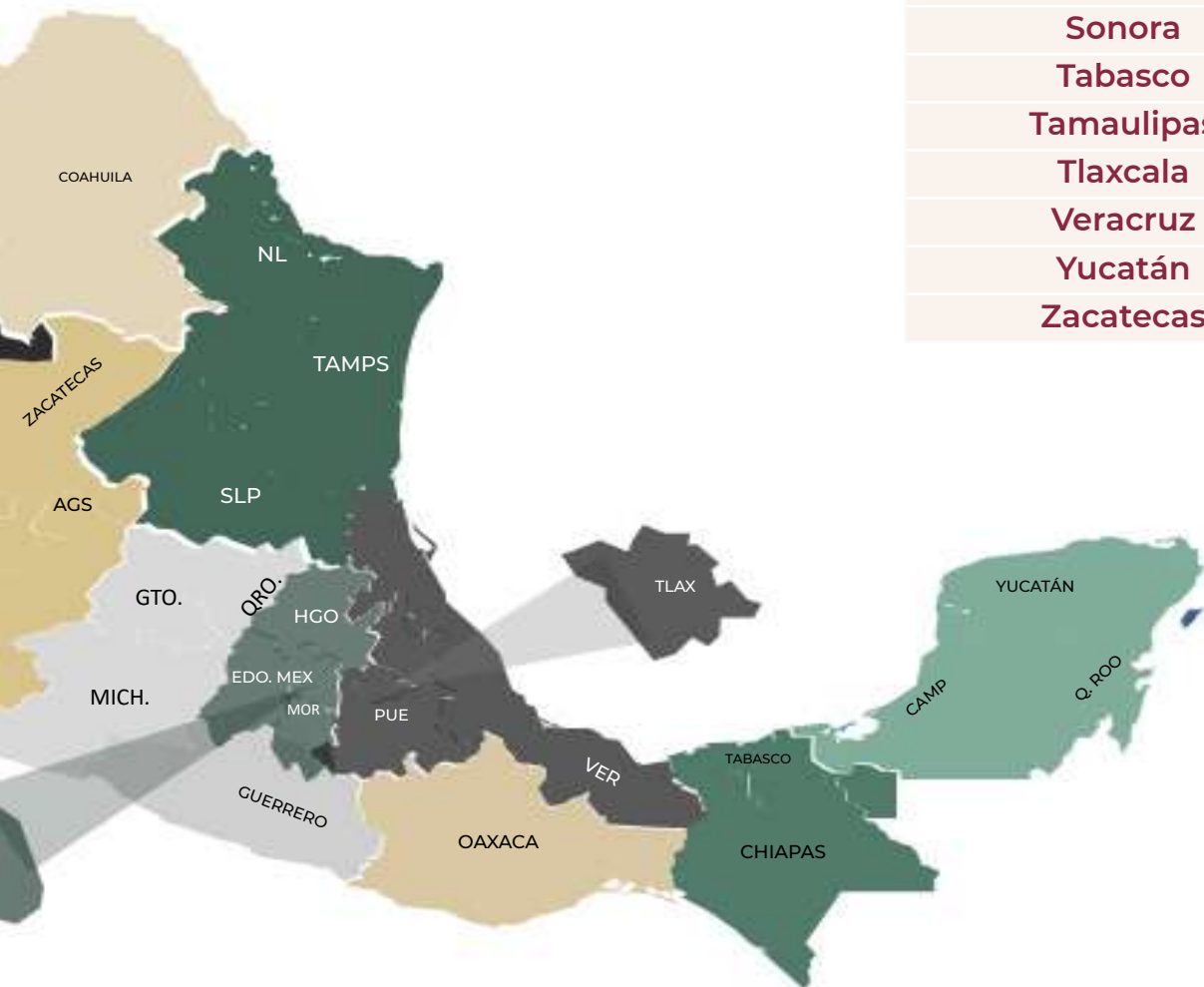
Entidad	Total
Guanajuato	6,855
Guerrero	4,438
Hidalgo	1,919
Jalisco	5,831
Estado de México	9,638
Michoacán	4,910
Morelos	1,249
Nayarit	1,076
Nuevo León	2,291
Oaxaca	5,231

2.2. Despliegue Territorial

EFFECTIVOS QUE LA INTEGRAN

100,235

Entidad	Total
Puebla	3,393
Querétaro	1,068
Quintana Roo	1,728
San Luis Potosí	1,142
Sinaloa	3,863
Sonora	2,438
Tabasco	1,699
Tamaulipas	4,010
Tlaxcala	560
Veracruz	4,334
Yucatán	844
Zacatecas	2,117



2.2. Despliegue Territorial.

El artículo 5 de la LGN establece que su objeto es realizar la función de seguridad pública a cargo de la Federación y colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios; para cumplir esta atribución, la estrategia del Gobierno Federal consideró organizar el territorio en 266 Coordinaciones Regionales; a diciembre del año 2020, estaban en operación 200, que permitieron desplegar un efectivo de:



El espacio geográfico que comprende una Coordinación Regional es variado; en ocasiones un municipio del país por su extensión territorial, densidad de población e incidencia delictiva, puede tener más de una Coordinación; en otros casos, una Coordinación puede abarcar a más de dos municipios.

Las Coordinaciones Regionales forman parte de la Coordinación Estatal, según el área donde se ubiquen y, de esta forma, la Institución mantiene un escalonamiento orgánico-funcional para el desarrollo de sus operaciones de manera integral.

En ese marco operacional, las 32 Coordinaciones Estatales sesionan diariamente, se coordinan y colaboran con los tres órdenes de gobierno. Ha de señalarse que la estrategia de despliegue territorial en su diseño y puesta en práctica permite contribuir a una serie de factores que, en conjunto, constituyen una apropiación social de la seguridad, a saber:

- Conocer las problemáticas regionales con base en la participación de las autoridades y actores locales.
- Apoyar la reconstrucción del tejido social mediante la confianza en las autoridades, la cultura de la legalidad y los modos honestos de vida.
- Generar acciones o respuestas a incidencias delictivas específicas.
- Actuar de forma permanente en la prevención de las conductas delictivas.
- Interactuar con las personas y comunidades del país con base en un enfoque de proximidad social.
- Ofrecer a los jóvenes la opción de integrarse a la GN para desarrollar un proyecto de vida al servicio de la ciudadanía, de sus comunidades y de sus familias.

GUARDIA NACIONAL NACIONAL

Es de esta forma como la GN coadyuva en las funciones que realizan las policías estatales y municipales, y convoca a la unidad de esfuerzos ante las conductas delictivas; ha de señalarse que en sus operaciones diarias no hace diferencia en los tipos de conductas delictivas que se cometen y que responde a cualquier llamado o situación que se presente en las regiones en las que se tiene presencia.



2.3. Estado de Fuerza.

El artículo 88 de la LGN establece que “...participará con las instituciones de seguridad pública de las entidades federativas o de los municipios para la realización de operaciones coordinadas, de conformidad con lo dispuesto en la LGSNSP y en los acuerdos emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública, de las instancias que compongan el Sistema o de las instancias de coordinación que con dichas Instituciones se establezcan...”; para cumplir esta atribución, la condición indispensable es disponer de personal y profesionalizarlo con una formación deontológica fundada en la vocación de servicio, la honestidad y la integridad.

La reforma constitucional en materia de GN previó que las Fuerzas Armadas participen en su proceso de consolidación; por tanto, han destinado personal, instalaciones y recursos con fines claros y precisos, entre estos, lograr que el organismo disponga de 140 mil elementos en el año 2021. Lo anterior significa un desafío, dado que es necesario perfeccionar la capacitación del personal proveniente de las Fuerzas Armadas en la función de seguridad pública, así como a los elementos de nuevo ingreso mediante un curso de formación inicial en diferentes centros de adiestramiento destinados a este fin.

En otras palabras, el estado de fuerza de la Institución se ha fortalecido a través del reclutamiento de personal de nuevo ingreso, veteranos de la otrora PF y la asignación de efectivos de las Fuerzas Armadas.

La fuerza operativa desplegada de la GN en las 32 Coordinaciones Estatales, se indica a continuación:

Estado de Fuerza de las Coordinaciones Estatales		
No.	Entidad	Total
1	Aguascalientes	358
2	Baja California	2,060
3	Baja California Sur	1,101
4	Campeche	920
5	Chiapas	3,454
6	Chihuahua	2,488
7	Ciudad de México	12,751
8	Coahuila	2,191
9	Colima	986
10	Durango	1,339
11	Guanajuato	6,855
12	Guerrero	4,438
13	Hidalgo	1,919
14	Jalisco	5,831
15	Estado de México	9,638
16	Michoacán	4,910
17	Morelos	1,249
18	Nayarit	1,076
19	Nuevo León	2,291
20	Oaxaca	5,231
21	Puebla	3,393
22	Querétaro	1,068
23	Quintana Roo	1,728
24	San Luis Potosí	1,142
25	Sinaloa	3,863
26	Sonora	2,438
27	Tabasco	1,699
28	Tamaulipas	4,010
29	Tlaxcala	560
30	Veracruz	4,334
31	Yucatán	844
32	Zacatecas	2,117
Total		98,282

2.4. Eventos, uso de la Fuerza y Efectos Jurídicos.

De conformidad con sus fines y atribuciones, el personal de la GN actúa en apego a la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza y respeto a los Derechos Humanos; esta premisa se encuentra estipulada como un deber de sus integrantes, conforme a lo previsto en el artículo 60 fracción XXIX de la LGN, en el sentido de hacer uso de la fuerza de manera racional y proporcional.

No obstante, durante el ejercicio 2020, personal de la GN se vio en la necesidad de repeler diversas agresiones, en el marco de la persecución de acciones y personas que ejercen violencia a lo largo del territorio nacional, por lo que se desglosa la siguiente información:

- 22 mil 565 eventos que derivaron en puestas a disposición ante las autoridades competentes y en los que los integrantes de la GN hicieron uso de la fuerza para esos efectos.
- Del universo anterior, se cuenta con el registro de 170 eventos en que los integrantes de la GN, en concordancia con la Ley en la materia, se vieron en la necesidad de utilizar las armas de fuego.
- Únicamente se cuenta con un registro respecto del pronunciamiento emitido por la CNDH a través de la recomendación 50/2020, en la que se determinó exceso en el uso de la fuerza (no letal), de la cual se da cuenta en el numeral 2.8. del presente Informe (Derechos Humanos).



2.5. Resultados: Detenciones de Personas y Aseguramientos.

En principio, es necesario señalar que para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 1, 4, 5, 6, 7 y 9 de la LGN, sus integrantes se rigen con base en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos; que las operaciones en el marco de sus funciones y atribuciones se realizan mediante las Unidades previstas en el artículo 18 del Reglamento de la LGN, y que en la operación propia, conjunta o coordinada, se atienden las funciones básicas de seguridad a saber: prevención, investigación y persecución de los delitos, conforme al artículo 75 de la LGSNSP.

Por otra parte, estos resultados obedecen a la ENSP con sus estrategias específicas, al PND 2019-2024 y al PSSPC, que son la guía institucional para definir las acciones de la GN, toda vez que facilitan la suma de esfuerzos, establecen un trabajo permanente para prevenir delitos y centralizan capacidades en conductas delictivas que afectan sensiblemente a la ciudadanía, así como al patrimonio federal.

A continuación, se exponen algunos de los principales resultados de la GN en el marco de sus atribuciones y cumplimiento de sus funciones, las cuales se estructuraron en varios de los casos en estrategias para la seguridad a cargo de la Federación y para el apoyo a los gobiernos locales. Se trata de una síntesis que muestra el trabajo de las mujeres y los hombres que integran a este organismo. Ha de subrayarse que cada detención y aseguramiento expresa vocación de servicio y entrega al bienestar público.



La GN participó en 22 mil 565 eventos, detuvo a 10 mil 343 personas y rescató a 3 mil 679 personas migrantes.

Una de las estrategias específicas previstas en la ENSP se relaciona con **evitar el trasiego de armas**; se logró asegurar en el año 2020, un mil 373 armas cortas, 963 armas largas, 5 mil 217 cargadores, 484 mil 667 cartuchos, 152 granadas y ocho lanzagranadas; además de 17 mil 612 kilogramos y 2 mil 035 piezas de pirotecnia. El control de armas es total para reducir los niveles de violencia, evitar la comisión de diversos delitos y prevenir que las armas se internalicen en la vida cotidiana de las comunidades. La paz, el orden público y la vida en ambientes libres de violencia extrema, radica en el adecuado control de las armas de fuego.

Por otra parte, la GN participa en el **combate a las drogas**, al realizar labores de seguimiento, inspección no intrusiva y coordinación con diferentes autoridades para confrontar el narcotráfico.

A continuación se observan tres cuadros: uno contiene los totales de aseguramientos de diversas drogas; el segundo se refiere a los aseguramientos de fentanilo en varias presentaciones y el tercero contiene la destrucción de plantíos en que participó la GN.

Droga	Kilos
Marihuana	51,607
Metanfetaminas	7,236
Cocaína	1,166
Heroína	221
Otras drogas *	2,831

*Crack, efedrina, goma de opio, hachis, hongos, LSD, peyote, piedra, semillas de marihuana y amapola.

Fentanilo	
Kilos	107
Ampolletas	2,802
Pastillas	281,369

Plantíos	
Marihuana	9
Amapola	4

Es necesario señalar que se trata de sustancias que han causado la muerte de decenas de miles de personas y que los recursos económicos, derivados de su probable venta, hubiesen fortalecido a los grupos delincuenciales; por ello, la GN concentra esfuerzos en investigar y perseguir su tráfico ilegal, en coordinación con diferentes instituciones del estado mexicano.



Otra estrategia específica de la ENSP es el **combate al comercio ilegal de hidrocarburos**; se trata de un delito que impone altos costos al desarrollo, toda vez que perjudica el patrimonio de la ciudadanía, afecta las capacidades financieras del estado mexicano para proveer servicios públicos, así como para cumplir los derechos de todas las personas a la educación y la salud, por citar dos casos. La GN recuperó más de 11 millones de litros de diferentes combustibles, aseguró 791 tomas clandestinas, así como 2 mil 330 contenedores.

Hidrocarburos	Litros
Diesel	5,306,418
Gasolina	2,049,859
Gas LP	688,822
Petróleo	212,470
Combustóleo	143,000
Turbosina	45,223
Otros Hidrocarburos identificados*	1,398,445
Hidrocarburos sin identificar	1,175,611
Total	11,019,848
*aceite, aditivos, asfalto, emulsiones, gasóleo, solvente, nafta, tolueno.	

Por otra parte, la delincuencia común y organizada utiliza vehículos para cometer delitos, por ello debe minarse su capacidad de movilidad y, a la vez, recuperar y regresar a sus dueños estas unidades cuando son producto del robo. La GN aseguró, en el periodo que se informa, 17 mil 757 unidades terrestres, 43 aeronaves y 10 embarcaciones.

El dinero permite a la delincuencia incrementar y multiplicar los medios para disponer de equipos, armas y participar ilegalmente en la economía; por ello, la estrategia ha consistido en afectar sus finanzas. La GN en un año aseguró 92 millones 35 mil pesos, 9 millones 244 mil dólares y 430 mil euros. En los siguientes cuadros se desglosan las cifras señaladas, así como diferentes datos sobre otros aseguramientos donde destaca el rescate de especies en peligro de extinción, inmuebles y pistas clandestinas.

Numerario	
Moneda nacional	92,035,148
Dólares americanos	9,244,302
Euros	430,339

Pistas clandestinas
2

Inmuebles
70

Fauna y productos naturales	
Fauna, unidades	16,117
Flora, unidades	13,547
Producto marino, kg	262,059
Producto marino, pzs	41,289
Madera, kg	200,643
Madera, pzs	10,364
Madera, m ³	1,819

Dentro de los aseguramientos reportados en las cifras consolidadas de la GN, destacan las acciones **con el apoyo de binomios caninos**, en empresas de mensajería y paquetería, donde se aseguró lo siguiente: 76 piezas y fragmentos arqueológicos; 1 mil 723 piezas de calzado apócrifo; 3 mil 990 cajas y 117 mil 208 piezas de cigarros; 19 mil 471 pastillas y 3 mil 396 cajas de medicamento controlado; 1 mil 103 botellas de alcohol; 155 bolsas para dama; 184 paquetes y 12 cajas de calzado; 75 kilogramos, 97 cajas y 9 bultos de ropa apócrifa.

En el mismo esquema operativo, como resultado de las acciones de búsqueda y localización con binomios caninos, se aseguraron cuatro felinos; dos arácnidos; 1 mil 226 peces; 18 reptiles; dos pieles de leopardo y una piel de lobo; cada uno clasificado como especies protegidas en peligro de extinción.

Con el propósito de prevenir la comisión de delitos en lugares, zonas o espacios protegidos y parques nacionales del territorio nacional sujetos a la jurisdicción federal, en los estados de Sonora, Michoacán y Campeche se ejecutaron 36 servicios de seguridad, para la custodia de biosferas reservadas del Golfo de Santa Clara, Mariposa Monarca y Calakmul; destacando los aseguramientos de 28 piezas de buche de Totoaba; 397.3 toneladas y 2,370 costales de carbón vegetal; así como 7 mil 787 piezas, 55 mil 009 kilos, 1 mil 129 m³ y 25 rollos de productos maderables.

Con relación a la estrategia específica de la Estrategia Nacional de Seguridad **para combatir el robo a autotransporte y pasajeros en carreteras**, se llevaron a cabo 170 mil 323 operativos de seguridad en los tramos carreteros de jurisdicción federal, 23 mil 820 operativos antiasalto en los tramos de mayor incidencia delictiva de robo de mercancías, 23 mil 269 operativos Telurio para la prevención de asaltos a vehículos de pasaje y turismo, así como 123 mil 234 operativos Nodriza; acumulando un total de 340 mil 646 operativos en materia de prevención del delito en carreteras. Se destaca la implementación del “Operativo Candado Puebla” con un total de 43 acciones en las que se utilizaron dispositivos electrónicos denominados “detector de jammers”; se desarrollaron 7,359 acciones de negociación para la liberación de toma de casetas en carreteras de jurisdicción federal.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

En el contexto del “**Plan de Carreteras Seguras**”, se implementaron 514 mil 332 operativos para el control del flujo vehicular; 125 mil 247 Operativos Cinturón; 100 mil 508 Operativos Carrusel; 26 Operativos Lince; 118 mil 533 Operativos Radar; 525 30-Delta; 40 mil 649 Caballero del Camino y 128 mil 844 de otro tipo; 35 mil 711 revisiones a vehículos por traslado de hidrocarburo; teniendo como resultado la disminución de hechos de tránsito en carreteras de jurisdicción federal, de un 5.3% el número de accidentes respecto del mismo periodo del año anterior, al pasar de 12 mil 054 a 11 mil 413 accidentes.



Lo anterior, también se desarrolló para atender la **Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la “Década de Acción para la Seguridad Vial”**, por lo que la Secretaría de Salud y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitieron la Estrategia de Seguridad 2011-2020, a fin de atender este compromiso.

La toma de plazas de cobro en el país, ha sido una constante en la que el resguardo de las oficinas y del personal se estableció como un protocolo inicial, debido a que en muchas ocasiones los manifestantes se dedican a permitir el paso a los automovilistas, sin el pago de peaje respectivo, lo que se ha denominado “boteando”, registrándose el siguiente cuadro estadístico en la toma de casetas:



Toma de Casetas de Peaje 2020													
Mes/2020													
Coordinación de Batallón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total General
Baja California	-	-	-	-	-	1	3	11	10	-	-	-	25
Chiapas	-	2	1	-	5	-	-	3	3	10	7	4	35
Chihuahua	-	-	-	-	-	-	-	8	22	1	-	-	31
Ciudad de México	13	16	12	51	33	51	39	23	36	51	2	-	327
Durango	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Estado de México	2	3	8	6	13	4	1	-	1	1	-	-	39
Guanajuato	-	1	-	3	-	-	4	2	1	-	-	-	11
Guerrero	14	20	19	4	4	2	13	17	28	27	25	19	192
Hidalgo	-	1	-	-	-	-	3	2	5	2	1	-	14
Jalisco	2	1	5	-	2	1	2	9	2	-	17	47	88
Michoacán	3	7	8	5	13	3	8	9	15	11	13	2	97
Morelos	2	10	4	13	10	14	15	17	8	11	7	5	116
Nayarit	97	122	180	164	224	265	278	279	243	-	2	-	1,854
Oaxaca	6	9	12	1	-	6	1	4	4	9	4	3	59
Puebla	4	1	-	1	-	-	-	-	4	-	1	-	11
Querétaro	1	2	1	2	2	5	18	17	39	2	-	1	90
Sinaloa	16	70	153	148	186	183	198	188	180	186	165	2	1,675
Sonora	165	160	144	115	188	180	186	186	180	186	165	161	2,016
Tabasco	-	9	31	4	-	-	1	1	1	-	-	-	47
Tlaxcala	-	2	-	1	-	1	-	-	-	24	7	-	35
Veracruz	6	20	3	4	-	2	2	-	-	-	2	1	40
Zacatecas	7	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	10
Total General	338	456	581	25	680	718	772	776	782	521	418	248	6,815

Por este motivo, se emprendió una estrategia para permitir el libre tránsito, partiendo de un diálogo en estricto apego al respeto de los Derechos Humanos.

En este sentido, a nivel nacional la GN participó mediante algunos operativos, resolviendo 360 tomas de casetas a través del diálogo; sin embargo, destacan la recuperación de las casetas en los estados de Sinaloa y Nayarit; así como la de la Ciudad de México en Tlalpan, participando los siguientes efectivos:

- En Sinaloa con un efectivo total de 412 elementos de la GN, fueron liberadas las casetas: San Pedro, Costa Rica, Cuatro Caminos, Mármol, El Rosario y Puente Culiacán.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

- En Nayarit con un efectivo de 383 elementos de la GN, se liberaron las casetas: Acaponeta, Matanchen, La Cantera, Santa María del Oro, Amado Nervo, Compostela, Trapechillo y Ruíz. Resultando de esta liberación, 14 personas detenidas por los delitos de desobediencia y resistencia de particulares.
- En la caseta de peaje “Tlalpan” participaron 265 elementos para su liberación.

Actualmente se mantienen operativos especiales de seguridad en varias casetas que implican el despliegue de personal, vehículos y otros recursos; siendo:

Nº	Coordinación Estatal	Estación	Tipo de Movilización	Ubicación	Total de Personas	Organización Social
1	Sonora	Ciudad Obregón	Toma de caseta	Km 195+300, (1460) Los Mochis-Cd. Obregón, tramo Estación Don-Cd. Obregón, Caseta de peaje núm. 149 “Fundición”	4	Integrantes de la Etnia Mayos de los Municipios de Etchojoa y Navojoa, Sonora
2	Sonora	Ciudad Obregón	Toma de caseta	Km 10+800, (440) Cd. Obregón-Hermosillo, tramo Cd. Obregón-Guaymas Caseta de peaje núm. 150 “Esperanza”	4	Comunidades Cocorit y Lomas Guamúchil pertenecientes a la tribu Yaqui.
3	Sonora	Navojoa	Toma de caseta	Km 130+800 Carretera (1460) Los Mochis - Cd. Obregón, Tramo: Estación Don - Cd. Obregón. Caseta de peaje núm. 148 Estación Don	10	Resistencia Cívica Estatal.
4	Sonora	Hermosillo	Toma de caseta	Km 15+300, (1040) Hermosillo - Nogales, mismo tramo, Caseta de peaje núm. 152 “Hermosillo”	9	Movimiento Libre Tránsito por Sonora
5	Sonora	Guaymas	Toma de caseta	Km 20, (440) Cd. Obregón-Hermosillo, tramo Cd. Obregón-Guaymas, Caseta de peaje núm. 151 “Guaymas”	4	Integrantes del grupo denominado Pueblos Unidos por Sonora.
6	Sonora	Nogales	Toma de caseta	Km 187+500, (1040) Hermosillo - Nogales, mismo tramo, Caseta de peaje núm. 153 “Magdalena”	11	Movimiento Libre Tránsito por Sonora
7	Sonora	Guaymas	Boteo	Km 048+000, (440) Cd. Obregón - Hermosillo, tramo Cd. Obregón - Guaymas	10	Poblado Vicam (Etnia Yaqui)
8	Sonora	Guaymas	Boteo	Km 057+600, de la Carretera (440) Ciudad Obregón - Hermosillo, tramo Ciudad Obregón-Guaymas	6	Poblado Potam (Etnia Yaqui)

La flota aérea de la GN proporciona apoyo a las áreas operativas en las estrategias y operativos institucionales e interinstitucionales, enfocados al restablecimiento de la seguridad pública y paz en el territorio nacional, así como en auxilio a la población civil en casos de emergencia o desastre, a través de aeronaves en óptimas condiciones, personal técnico aeronáutico calificado y márgenes de seguridad elevados.

Las misiones aéreas de la GN contribuyeron al logro de los fines institucionales en diferentes ámbitos como son: transporte aéreo de personal y carga, vigilancia y reconocimiento aéreo, operaciones tácticas aéreas, operaciones aéreas de inteligencia, operaciones especiales, repatriación de indocumentados en apoyo al INM y operaciones en apoyo a la población civil. A continuación, se presentan las actividades en los rubros de misiones, operaciones y horas de vuelo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

No.	Misiones	Operaciones	Horas de Vuelo
1	Transporte Aéreo	1,357	1,901:25
2	Vigilancia y reconocimiento	1,645	2,187:15
3	Tácticas	8	07:05
4	Inteligencia	14	25:35:00
5	Operaciones Especiales	289	268:50:00
6	Adiestramiento	224	226:35:00
7	Mantenimiento	218	220:50:00
Total:		3,755	4,837:35

En esta área de especialidad, una actividad sustancial son las operaciones de vigilancia y reconocimiento aéreo, las cuales contribuyeron a salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, a la generación y preservación del orden público y la paz social; así como salvaguardar los bienes y recursos de la Nación, todo ello como a continuación se detalla:

Misiones	Operaciones	Horas de vuelo
Sobrevuelos de vigilancia y reconocimiento aéreo	1,141	1,058:55
Vigilancia de ductos PEMEX	336	678:50:00
Vigilancia de carreteras	168	449:30:00

Operaciones Especiales	
03 sobrevuelos	Monitoreo al Volcán Popocatepetl, a solicitud del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)
143 operaciones aéreas	Extinción de incendios forestales a petición de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
358 operaciones aéreas	Traslado vía aérea de Personas Privadas de la Libertad (PPL´s)
11 operaciones aéreas	Con 24,500 kilogramos de equipo e insumos médicos en apoyo a la contingencia ocasionada por el COVID-19
42 operaciones	De retorno asistido vía aérea de 1,424 migrantes centroamericanos a sus países de origen (apoyo al INM)



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

En apoyo a las tareas de prevención e investigación de los delitos, la GN cuenta con áreas técnicas y especializadas, es el caso de las funciones de inteligencia que realizan acciones para identificar personas, grupos delictivos o estructuras de la delincuencia organizada que operan en el país; las actividades de estas áreas fortalecen las acciones de intercambio de información con autoridades nacionales y extranjeras.



En materia de inteligencia se establecieron cinco indicadores principales, a saber: "Solicitudes de verificación para el programa viajero confiable", "Alertamientos Aeroportuarios", "Reuniones Internacionales", "Intercambio de información de inteligencia" y "Servicios de apoyo con equipo especializado en seguimiento de probables actos delictivos".

Asimismo, se participa en el PDE 2020-2024, con los indicadores "Documentos de Inteligencia para la identificación de riesgos a la Seguridad Pública" e "Inspecciones con equipo no intrusivo en las fronteras Norte y Sur, en apoyo a los operativos"; en ese contexto, se realizaron 105 solicitudes de verificación para el programa viajero confiable, además de realizar 616 alertamientos aeroportuarios; se participó en 109 reuniones internacionales, lo que derivó en 773 intercambios de información de inteligencia, así como en 673 servicios de apoyo con equipo especializado en seguimiento de probables actos delictivos.

Dentro de los productos de inteligencia, se generaron 1 mil 846 reportes para identificar riesgos a la seguridad pública, que sirvieron para minar organizaciones criminales, fortaleciendo las acciones sistematizadas para planear, recopilar, analizar y aprovechar la información, a fin de prevenir y combatir los delitos; se llevaron a cabo 715 mil 071 inspecciones con equipo no intrusivo en las fronteras Norte y Sur, en apoyo a los operativos de los cuales se obtuvieron como resultado el rescate de 2 mil 444 personas migrantes en la zona sur del país, principalmente en los estados de Chiapas, Tabasco, Veracruz, Oaxaca y Puebla.

En materia de investigación, durante el año 2020, se atendieron 3 mil 578 mandamientos ministeriales, 3 mil 624 denuncias, 484 oficios de colaboración y 220 mandamientos judiciales.

En cuanto a los delitos de secuestro y extorsión se atendieron 1 mil 908 mandamientos ministeriales, seis mandamientos judiciales, 242 casos y 51 denuncias; se implementó un total de cinco operativos, logrando asegurar a cuatro personas y la liberación de 76 víctimas; bajo el esquema de manejo de crisis y negociación se evitó el pago de más de 98% de los rescates exigidos, cuya cantidad ascendió a \$89,045,000.00; en relación al ilícito de extorsión, se atendieron 2 mil 920 denuncias, 21 mandamientos ministeriales, se implementó un operativo y se aseguró una persona relacionada con este delito.

En materia de investigaciones sobre el mercado ilícito de hidrocarburos se atendieron 423 denuncias, 95 mandamientos ministeriales, dos mandamientos judiciales; se implementaron 15 operativos, logrando el aseguramiento de tres personas.

También se logró el aseguramiento de 230 mil 213 litros de diversos hidrocarburos, 142 mil 813 litros de Gas LP; 56 mil 000 litros de diésel; 31 mil 400 litros de gasolina; una bomba de combustible y 10 contenedores; información que se encuentra contenida en la suma total de resultados descritos en el cuadro general de aseguramiento de hidrocarburos.

Se atendieron 1 mil 104 casos de investigación cibernética, derivadas de solicitudes de coadyuvancia con autoridades competentes y unidades de la GN, por los delitos de pornografía infantil, trata de personas, secuestro, personas desaparecidas y amenazas; se presentaron 79 denuncias ante la autoridad competente por delitos contra niños y niñas, con el fin de lograr la identificación y/o recuperación de posibles víctimas, así como la detención de probables responsables y el aseguramiento de material relacionado con contenido de abuso sexual infantil.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Se atendieron 21 mil 290 reportes ciudadanos en materia de ciberseguridad, brindándoles asesoría técnico-jurídica cibernética y se emitieron 567 alertas y boletines de seguridad. Además, se desactivaron 5 mil 920 sitios web apócrifos, que usurpaban la identidad de diversas instituciones con fines de fraude, propagación de códigos maliciosos u obtención de datos personales y financieros.

Cuadro General de Actividades Especializadas de Inteligencia y Científicas.

Acciones	Observaciones
43 Operativos	209 acciones de búsqueda en campo y 401 vuelos de drones, en apoyo a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas en varias entidades.
24 identificaciones humanas	Se apoyó a las autoridades ministeriales y judiciales para la identificación de restos humanos; se realizaron 99 muestras genéticas de 68 mujeres y 31 hombres, logrando identificar a 24 individuos, 22 hombres y 2 mujeres.
87 alertas AMBER México	Lo que contribuyó a localizar a 50 niñas, niños y adolescentes reportados como desaparecidos.
Incidentes de seguridad	Se identificaron 133 mil 469 incidentes de seguridad, evitándose afectaciones a la información y servicios digitales en los sectores público y privado.
Campaña de Concientización de Ciberseguridad	Se lograron más de 137 millones de visualizaciones en redes sociales de contenido de prevención en ciberseguridad, e impactar al menos a 60 mil 920 ciudadanos que participaron en 87 eventos transmitidos en línea, con contenidos preventivos en ciberseguridad.
Análisis de indicios para la investigación de delitos	Se recibieron 194 indicios biológicos, cinco químicos y 68 físicos con su correspondiente formato de registro de cadena de custodia; se realizó el análisis de 9 mil 526 indicios que derivaron en la entrega a la autoridad Ministerial de 547 dictámenes, en diversas materias forenses y 48 a la autoridad judicial.
Servicios Técnicos Especializados	Se brindaron 2 mil 198 apoyos a Unidades de la Guardia Nacional, y se desarrollaron ocho proyectos tecnológicos para el fortalecimiento de la operación policial.
Dispositivo Táctico para la Operación Policial (DTOP)	Se realizaron 97 servicios para identificar personas con órdenes de aprehensión y antecedentes penales mediante 480 consultas al sistema AFIS de Plataforma México, obteniendo 47 coincidencias que coadyuvaron a la puesta a disposición de personas, armas y vehículos ante las autoridades competentes.
Sistema de Información Geográfica para generación de Inteligencia Operativa (GIS-IO)	Se realizaron 879 servicios y se generaron 311 informes para inteligencia operativa mediante análisis y correlación de información de incidencia delictiva y operación policial.
Apoyo al combate al robo de autotransporte	Se proporcionaron 226 servicios DIS (Detector de Inhibidores de Señal), que atentaron contra vehículos de carga en carreteras de Puebla y Jalisco.

2.6. Mandamientos Ministeriales y Judiciales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 fracción XXII, de la Ley de la GN, la Institución da cumplimiento a los mandatos ministeriales y judiciales que le sean encomendados.

La colaboración que otorga la GN, al atender requerimientos ministeriales, permite que el estado mexicano de cumplimiento al mandato constitucional de perseguir el delito asegurando a los habitantes de la República, paz para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y culturales con pleno respeto a los Derechos Humanos. Se refuerza el equilibrio de poderes al colaborar con el Judicial en la atención de sus requerimientos, fortaleciendo con ello a las instituciones nacionales previstas en la CPEUM.

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se atendieron por la GN 15 mil 414 requerimientos ministeriales y 6 mil 488 judiciales, relacionados con las actividades sustantivas de este Órgano Administrativo Desconcentrado.



2.7. Régimen Disciplinario y Responsabilidad Penal.

De conformidad a lo establecido en los artículos 21 y 123 Aparatdo B, fracción XIII de la CPEUM; 57, 59, 60, 61, 62 y 63 de la LGN; 159 y 163 de su Reglamento, referente a la naturaleza jurídica de la GN, que guía su actuación con base en principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos y que las policías se regirán por sus propias leyes, en donde se establecen, entre otros aspectos, las sanciones disciplinarias a las que se harán acreedores en caso de no cumplir con sus deberes.

Además, de que el “PND 2019-2024”, el “Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024”, el “PSSPC 2020-2024”, el Código de Ética de las Personas Servidores Públicos del Gobierno Federal y el Código de Conducta de la GN, son coincidentes en establecer entre otros aspectos, que los integrantes de esta Institución de seguridad pública están sujetos a un régimen de conducta y por tanto, el servidor público que lo infrinja, podrá hacerse acreedor a una sanción, que tiene por finalidad corregir de manera expedita la falta cometida y ser ejemplificativa para el resto del personal.

Y, sin menoscabo de lo anterior, al integrante de la GN que en actos del servicio o fuera de éste cometa acciones, sea involucrado o se le relacione en la comisión de hechos con apariencia de delito, corresponde a los órganos de investigación y jurisdiccionales en materia penal, acreditar y en su momento sancionar dichas conductas.

Bajo ese panorama, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, se impusieron 600 sanciones disciplinarias a diversos elementos en sus modalidades de restricciones y arrestos; resaltando, entre otros, los siguientes motivos: por no presentarse a realizar limpieza de armamento, por no informar a la superioridad los hechos ocurridos en su servicio, por portar el uniforme desarreglado, presentarse desaseado en su persona, proferir palabras obscenas, alterar el orden, entre otros.

Con relación al número de integrantes de la GN sancionados penalmente, se da cuenta de que en el ejercicio 2020, se contaba con cinco elementos vinculados a proceso por la probable comisión de los delitos de homicidio y contra la administración de justicia, sin que hasta el momento dentro de la causa penal que se sigue en su contra se les haya dictado sentencia.

2.8. Derechos Humanos.

En el año 2020, se recibió la Recomendación número 50/2020, emitida por la CNDH, sobre el caso de “Violaciones a los Derechos Humanos, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno y al principio del interés superior de la niñez y adolescencia en agravio de personas en contexto de migración internacional”, durante dos operativos migratorios en el estado de Chiapas (municipios de Suchiate y Frontera Hidalgo); señalando como autoridad responsable, entre otras, al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, donde se atribuye la participación de integrantes de la GN.



Para atender la recomendación en comento, se hicieron ajustes al contenido temático del programa de profesionalización, por lo que durante los meses de octubre a diciembre de 2020, la Dirección General de Desarrollo Profesional capacitó a 373 elementos (253 hombres y 120 mujeres) en los cursos: “Los Derechos Humanos en la GN”, “El uso de la fuerza en la GN” y “Derecho a la no discriminación”.

Las acciones realizadas por la GN para dar cumplimiento a los cinco puntos recomendatorios son:

Primera.

En coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), brinde la reparación integral del daño a las víctimas y quejosos (compensación económica, atención médica y psicológica).

El Comandante de la GN solicitó a la CEAV, realizar los trámites correspondientes para la inscripción al Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), en favor de las víctimas que la CNDH envió para su atención.

Se solicitó al Titular del Área de Seguimiento a Recomendaciones de la CNDH, remitiera copia certificada de la recomendación y hojas de claves CEAV, para la elaboración del formato único de declaración (FUD) para la inscripción al RENAVI de las víctimas en cuestión.

Segunda.

Colaborar con la CNDH en la presentación y seguimiento de la queja que se formule ante la Unidad de Asuntos Internos de la GN.

Se ofreció a la Unidad de Asuntos Internos de la GN, la más amplia colaboración en las investigaciones que realiza con motivo de los hechos de la presente Recomendación.

Tercera.

Diseñar y aplicar un Protocolo de Actuación sobre el Uso de la Fuerza de conformidad con la Ley en la materia.

Se elaboró el “Protocolo de actuación sobre el uso de la fuerza de la GN”, el cual se encuentra en revisión de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, así como del área operativa de la GN.

Cuarta.

Diseñar e impartir, al personal del 21/o. Batallón de la GN, un curso integral en materia de Derechos Humanos; debiendo delimitar de manera clara las funciones que por mandato legal pueden realizar al colaborar con el INM.

La GN implementó un Programa Integral en materia de Derechos Humanos para capacitar al personal del Batallón de referencia.

Quinta.

Designar a un servidor público de alto nivel para dar seguimiento al cumplimiento de la presente Recomendación.

La SSPC designó al Ciudadano Maestro Jorge Antonio Luna Calderón, Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la mencionada dependencia, como enlace con la CNDH para el cumplimiento de la Recomendación en cita.

2.9. Convenios de Colaboración.

El Reglamento de la GN en su artículo 18 numeral VII, inciso e, establece que la GN contará con una Dirección General de Normatividad, Convenios y Contratos (DGNCC), cuyas atribuciones se encuentran previstas en el artículo 53 del citado ordenamiento, las cuales consisten en intervenir en los asuntos de carácter legal en materia de convenios, opinar y dictaminar los instrumentos que generen derechos y obligaciones a la Institución, así como registrar y resguardar los convenios que se deriven y la vinculen.

En tal sentido, la SSPC, por conducto de la GN, da cumplimiento al convenio de colaboración para realizar acciones en materia de seguridad pública, con el municipio de Salamanca, Guanajuato; dicho instrumento fue firmado el 9 de noviembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, sólo se tiene dicho convenio, que implica una erogación para la GN de \$2,101,226.00 (dos millones, ciento un mil, doscientos veintiséis pesos M.N.) mensuales, los cuales se destinan al pago de las percepciones salariales del personal encargado de su cumplimiento.

Esta obligación tiene un nivel de cumplimiento del cien por ciento acorde a lo establecido en la cláusula PRIMERA “OBJETO”, de dicho convenio. Destacando que se despliegan 99 efectivos en funciones de seguridad pública, quienes realizan tareas de:

- Patrullaje preventivo, a fin de disuadir la comisión de delitos que atenten contra las personas y su patrimonio;
- Proximidad social, acercamiento permanente y directo para generar confianza en los diferentes sectores de la población;
- Coordinación con las autoridades locales para contribuir en el mantenimiento de la seguridad pública y paz social, y
- Participación en las mesas para la construcción de la paz.

La GN desarrolla actividades de prevención y disuasión del delito en los estados y municipios del país, a fin de colaborar en el mantenimiento del orden público y la paz social, con pleno respeto a los ámbitos de competencia previstos en la Ley, pese al limitado número de convenios de colaboración suscritos con las autoridades locales.

La Institución realiza subsidiariamente las funciones de seguridad pública a cargo de las entidades federativas y municipios en los casos en que dicho nivel de gobierno lo solicitan.

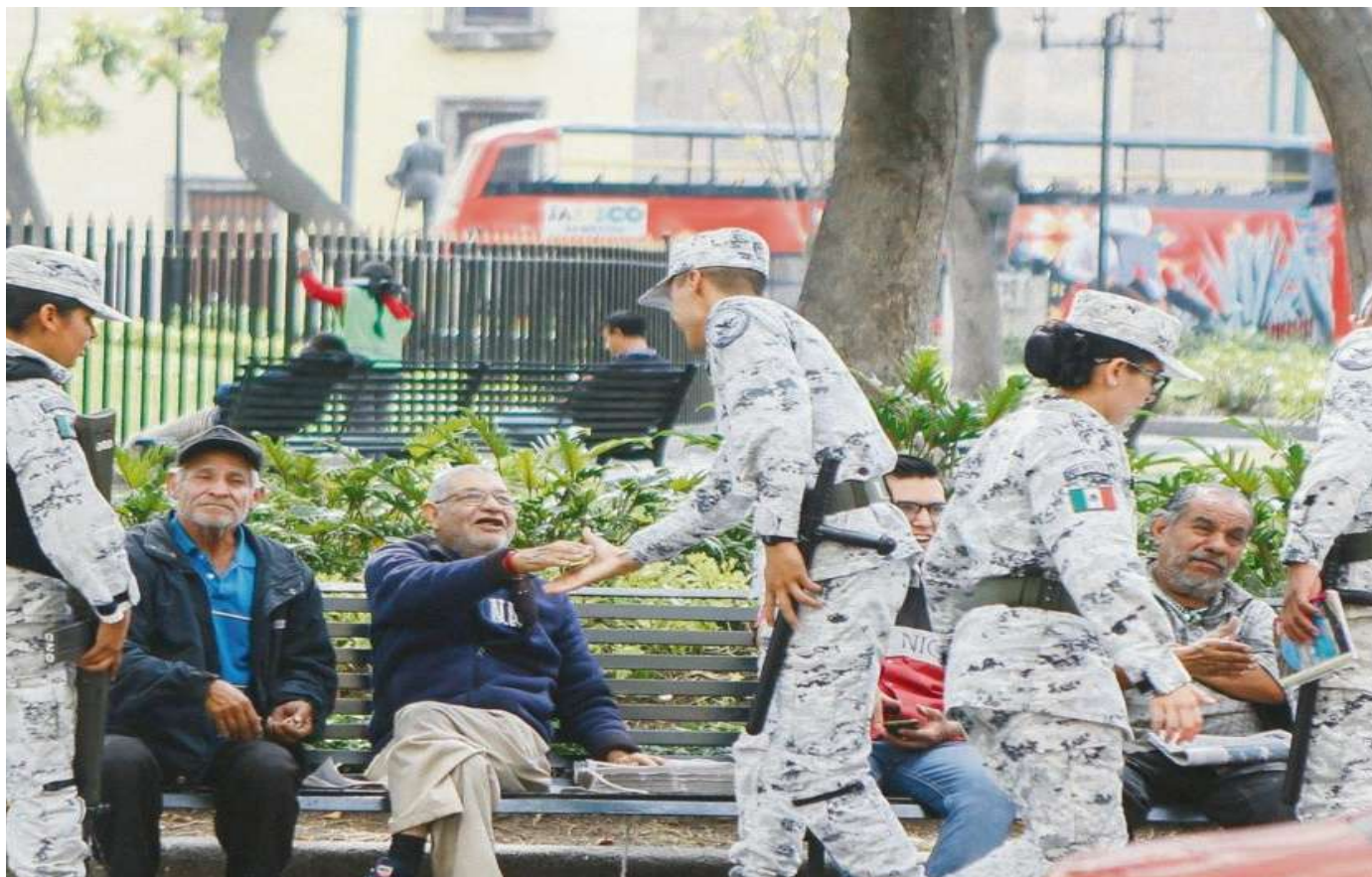
2.10. Uso de la Fuerza Letal.

En la GN se prioriza el principio de respeto al derecho a la vida y a la dignidad de las personas, que es el fundamento mismo de todos los demás derechos. Cada hombre y mujer que integra esta Institución adopta, sin reservas, la obligación de hacer un uso de la fuerza en concordancia con los marcos jurídicos, con transparencia y encaminada a la rendición de cuentas a la ciudadanía y a las autoridades, respectivamente.

En los procesos permanentes de adiestramiento, profesionalización y capacitación del personal de la GN se inculca, de manera transversal, el más estricto apego al respeto a los Derechos Humanos y la resolución no violenta de conflictos.

No obstante, los retos de la inseguridad también han involucrado el uso de la fuerza en eventos que durante el periodo que se informa, dieron los siguientes resultados:

Durante el ejercicio 2020, se cuenta con un registro de **185** agresiones perpetradas en contra de integrantes de la GN, provenientes de personas civiles (con o sin armas de fuego), de las cuales **170 agresiones** se repelieron haciendo uso de la **fuerza letal** (con armas de fuego de cargo), resultando de estas, **65** integrantes lesionados y **15** fallecidos; por parte de los agresores **22** lesionados, **59** fallecidos y **106** detenidos.



2.11. Estrategia Desplegada para el Cumplimiento de los Fines de la GN.

Los fines de la GN se establecen en el artículo 6 de su Ley, fracciones I. Salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades; II. Contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social; III. Salvaguardar los bienes y recursos de la Nación, y IV. Llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación con Entidades Federativas y municipios; y de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, planeará, conducirá, coordinará y supervisará el desarrollo de sus actividades con base en los objetivos, estrategias y prioridades de la ENSP, el PND, los programas que deriven de éstos, y las disposiciones que emita el Titular de la SSPC.

En razón de lo antes expuesto, la GN contribuye, conforme al ámbito de su competencia, a la ejecución del Eje 1. "Política y Gobierno", del PND 2019-2024; los objetivos prioritarios 1, 2 y 4; 10 estrategias prioritarias y 46 acciones puntuales del PSSPC y, particularmente, a los objetivos 1, 3, 5 y 8; así como las Estrategias Específicas A), B), C), D), E), F), H), I) de la ENSP, que se constituyen en los ejes conductores de las acciones implementadas por la GN.

Alineamiento de la GN a la ENSP:

- Nuevo Modelo Policial;
- Prevención del Delito;
- Estrategias Focalizadas en las Regiones y participación ciudadana;
- Nuevos Criterios de Distribución de los Recursos Federales en Materia de Seguridad;
- Estrategia de Combate al Mercado Ilícito de Hidrocarburos;
- Combate al Uso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, defraudación fiscal y finanzas de la delincuencia organizada;
- Combatir el Robo a Autotransporte y Pasajeros en Carreteras; y
- Estrategia para abatir el tráfico de armas.



2.11.1. Objetivos Generales.

El propósito de la GN es disminuir la incidencia delictiva en el país y mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz, mediante su participación subsidiaria y coordinada con autoridades de los tres órdenes de gobierno, en las acciones de prevención, investigación y persecución de los delitos.

2.11.2. Objetivos Específicos.

Los objetivos específicos orientados al cumplimiento del Objetivo General de la GN, son:

- Recuperar la seguridad de las personas y comunidades, a través del despliegue de personal de la GN en las 266 regiones distribuidas en las 32 entidades federativas del país, dando prioridad a las de mayor incidencia delictiva, con el propósito de lograr una mejor coordinación con las autoridades estatales y municipales, para avanzar hacia la pacificación del país.

- Consolidar las capacidades de la GN mediante la incorporación de hombres y mujeres que sirvan a la Nación con legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los Derechos Humanos, con el fin de que contribuyan al desarrollo de los proyectos implementados por el Gobierno de México para garantizar la paz y seguridad de los mexicanos, así como recuperar la confianza de la ciudadanía hacia la labor policial.

- Contribuir en la construcción de la paz y la justicia, a través de la implementación de acciones de prevención, investigación y persecución de los delitos como las operaciones con recursos de procedencia ilícita; la prevención de la entrada y circulación de armas de fuego ilegales en el país; la atención de los delitos que más afectan a la sociedad como la extorsión, el secuestro y tráfico de personas; combate al mercado ilícito de hidrocarburos y al robo a autotransporte y pasajeros en carreteras.



2.11.3. Resultados Obtenidos con Base en Indicadores de Evaluación del Desempeño.

A continuación se presenta el resultado de los indicadores que miden la tasa de incidencia delictiva en el país, así como el puntaje otorgado a la GN respecto de su desempeño y grado de confianza de la ciudadanía hacia su labor.

2.11.3.1. Desempeño y Confianza de Autoridades.

El INEGI, a través de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizó la evaluación de la percepción sobre el desempeño y grado de confianza de la GN.

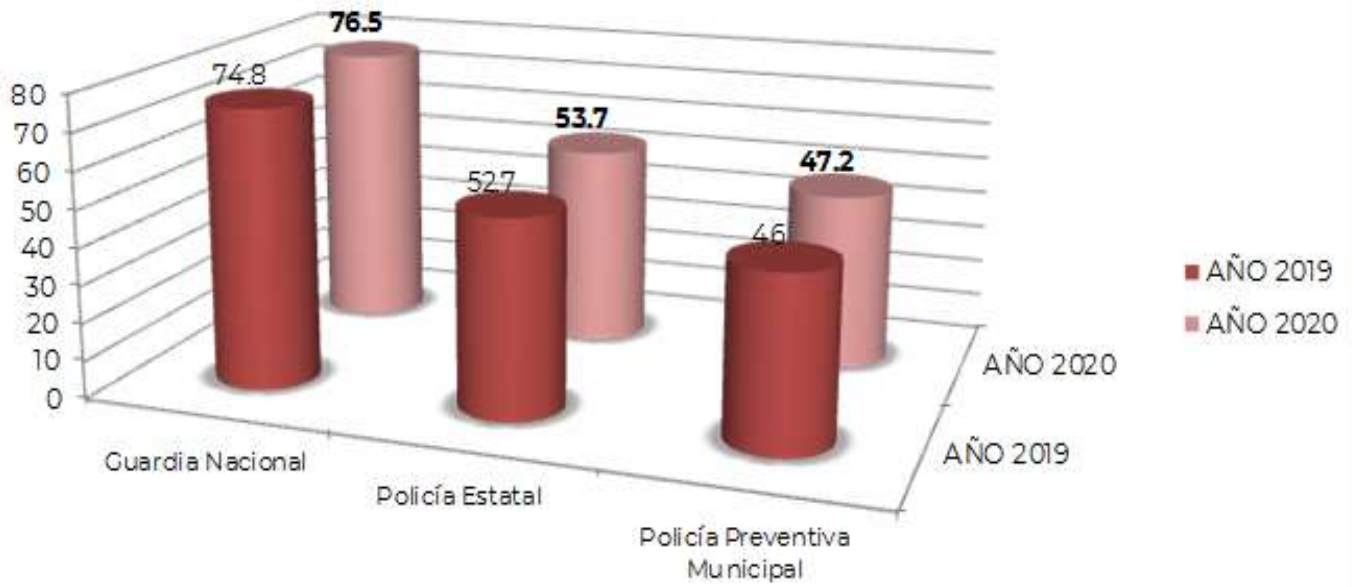
De acuerdo con la encuesta ENSU, publicada en el mes de enero de 2021, los **resultados obtenidos al cuarto trimestre de 2020**, respecto a la “Percepción del desempeño de la GN”, el 72.7% de la población de 18 años y más consideró el desempeño de la GN como “muy efectivo o algo efectivo”, que representa un incremento del 4.8% respecto al mismo periodo de 2019, donde alcanzó un puntaje del 67.9%.

Respecto al grado de confianza en autoridades, la ENSU informó que al cuarto trimestre de 2020, el 76.5% de la población de 18 años y más, identificó a la GN como una autoridad que inspira confianza, lo que representó un incremento del 1.7% respecto del puntaje de 74.8% obtenido en el mismo periodo de 2019.

Destaca que, por segundo año consecutivo, la GN superó el puntaje obtenido por la Policía Estatal y Policía Preventiva Municipal, como se muestra en la siguiente gráfica:



Confianza en autoridades



2.11.3.2. Indicadores de los Programas Institucionales.

Con fundamento en el artículo 29, fracciones II y III, del Reglamento de la LGN, se elaboró el PDE 2020-2024, el seguimiento y evaluación de las actividades efectuadas por la GN se realizó a través de los siguientes programas de la planeación institucional:

2.11.3.2.1. Programa Anual de Trabajo 2020.

Es una herramienta de gestión anual para dar seguimiento a las actividades y procesos, alineados al cumplimiento del PND, así como de sus programas Transversales y Especiales; a través de proyectos, acciones específicas y de los indicadores propuestos por las unidades administrativas de la Institución. El Programa fue aprobado por la Comandancia de la GN el 31 de marzo de 2020 y se integró por 23 proyectos, 54 acciones y 77 indicadores.

2.11.3.2.2. Programa de Desarrollo Estratégico 2020-2024.

Es el instrumento de planeación de mediano plazo que tiene el propósito de propiciar una gestión alineada a la actividad estratégica de la Institución, en congruencia con su Misión, Visión y sus fines, así como al PND, la ENSP y, de manera particular, a los objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales del PSSPC 2020-2024. El PDE fue aprobado por la Comandancia de la GN el 28 de julio de 2020 y se conforma por 16 proyectos, 43 acciones y 47 indicadores.



Para efectos de este Informe, del universo de metas e indicadores que integraron ambos instrumentos de planeación en el ejercicio 2020, el grupo que se presenta en este apartado (27 indicadores del PAT y 25 indicadores del PDE), fue seleccionado a partir de que corresponden a acciones realizadas en materia de prevención, investigación y persecución de los delitos, así como aquellos orientados a fortalecer las capacidades operativas de la GN.

Cabe señalar que, cuatro de los indicadores que aquí se presentan, fueron reportados en ambos programas; asimismo, por su naturaleza, algunos indicadores fueron alineados a una o más Estrategias Específicas de la ENSP, por lo que pueden presentarse repeticiones en el listado que a continuación se muestra, toda vez que fueron agrupados de acuerdo a la Estrategia Específica de la ENSP a la que contribuyen.

Las siguientes tablas contienen los indicadores y metas de los programas registrados por las unidades de la GN, para dar cumplimiento a las estrategias específicas de la ENSP 2019-2024.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Estrategia Específica de la ENSP (2020). Nuevo Modelo Policial.

No.	Indicador	Línea base	Meta Anual	Avance obtenido	% cumplimiento anual	Programa
1	Traslados de alto impacto de imputados, acusados o sentenciados	38	N/A	42	100%	PDE
2	Seguridad y custodia en salas de audiencia orales	73,953	N/A 100%	45,718 Servicios realizados	100%	PAT
3	Traslados de imputados, acusados o sentenciados	51,828	N/A 100%	30,872 Traslados realizados	99.7%	PAT

Estrategia Específica de la ENSP (2020). Prevención del Delito.

No.	Indicador	Línea base	Meta Anual	Avance obtenido	% cumplimiento anual	Programa
1	Documentos de inteligencia para la identificación de riesgos a la seguridad pública	N/A	1,382 100%	1,846	133.6%	PDE
2	Investigaciones contra el delito de sustracción, alteración y aprovechamiento de hidrocarburos	108	20 100%	15	75%	PDE
3	Disminución de asaltos en carreteras de jurisdicción federal	962 -17%	914 -5%	1,122	16.6%	PAT PDE
4	Disminución de accidentes en carreteras de jurisdicción federal	12,054 -1.50%	11,692 -3%	11,448	-5%	PAT PDE
5	Personas fallecidas en accidentes en carreteras y zonas de jurisdicción federal	3,038	3,038 (+/-) 3%	2,695	-11.3%	PDE

No.	Indicador	Línea base	Meta Anual	Avance obtenido	% cumplimiento anual	Programa
6	Personas lesionadas en accidentes en carreteras de jurisdicción federal	8,485	8,485 (+/-) 3%	6,629	-21.9%	PDE
7	Disminución de traslado ilegal de hidrocarburos en carreteras de jurisdicción federal	11,465,091	10,891,836 -5%	9,671,371	-15.6%	PAT PDE
8	Investigaciones cibernéticas	N/A	1,007 90%	1,067	105.9%	PDE
9	Incidentes de seguridad informática	N/A	38,944 100%	46,958	120.6%	PDE
10	Solicitudes de verificación de antecedentes para el Programa "Viajero Confiable"	719	N/A 100%	105 Solicitudes atendidas	100%	PAT
11	Alertamientos aeroportuarios	1,417	N/A 95%	616 Alertamientos atendidos	104.9%	PAT
12	Reuniones internacionales	141	N/A 100%	109 Reuniones atendidas	100%	PAT
13	Intercambio de información de inteligencia	252	N/A 100%	773 Solicitudes atendidas	100%	PAT
14	Operativos	N/A	N/A 100%	60 Operativos realizados	100%	PAT
15	Solicitudes de verificación para la emisión del Certificado de Vuelo Seguro	185	N/A 100%	25 Solicitudes atendidas	100%	PAT

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

No.	Indicador	Línea base	Meta Anual	Avance obtenido	% cumplimiento anual	Programa
16	Diseño e implementación del "Modelo de colaboración interinstitucional contra la violencia sexual y la pornografía infantil" en la Ciudad de México	N/A	1 100%	1	100%	PDE
17	Personas identificadas	89	40 80%	24	60%	PDE
18	Servicios forenses y tecnológicos	N/A	N/A 80%	3,134 servicios concluidos	123.4%	PAT

Estrategia Específica de la ENSP (2020). Estrategias Focalizadas en las Regiones y Participación Ciudadana.

No.	Indicador	Línea base	Meta Anual	Avance obtenido	% cumplimiento anual	Programa
1	Inspecciones con equipo no Intrusivo en las fronteras norte y sur, en apoyo a los operativos.	N/A	705,463 100%	715,071	101.4%	PDE
2	Disminución del monto exigido en casos de secuestro.	\$561,368,350 Monto pagado	-90%	\$1,470,000 (cantidad pagada de un monto exigido originalmente de \$89,045,000)	-98.3%	PDE
3	Liberación de víctimas de secuestro.	206	90 100%	33	36.7%	PDE
4	Investigaciones del delito de trata de personas.	54	12 100%	8	66.7%	PDE

No.	Indicador	Línea base	Meta Anual	Avance obtenido	% cumplimiento anual	Programa
5	Operativos institucionales e interinstitucionales realizados en las fronteras norte y sur.	8,497	8,497 100%	12,546	147.7%	PAT PDE
6	Solicitudes de apoyo a la autoridad migratoria	4,205	4,205 100%	2,660	63.3%	PDE
7	Campaña de Concientización "Internet Seguro para Tod@s"	N/A	1 100%	1	100%	PDE
8	Servicios de apoyo con equipo especializado en seguimiento de probables actos delictivos	858	N/A 100%	637 Servicios atendidos	100%	PAT
9	Desarticulación de bandas dedicadas al delito de secuestro	N/A	2 100%	0 Bandas desarticuladas	0%	PAT
10	Personas puestas a disposición relacionadas con el delito de secuestro	N/A	20 100%	4 Personas puestas a disposición	20%	PAT
11	Desarticulación de bandas dedicadas al delito de trata de personas	N/A	1 100%	0 Bandas desarticuladas	0%	PAT
12	Personas puestas a disposición relacionadas con el delito de trata de personas	N/A	15 100%	3 Personas puestas a disposición	20%	PAT

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

No.	Indicador	Línea base	Meta Anual	Avance obtenido	% cumplimiento anual	Programa
13	Rescate de víctimas por acciones operativas de trata de personas	N/A	10 100%	0 Personas puestas a disposición	0%	PAT
14	Desarticulación de bandas dedicadas al delito de sustracción, alteración y aprovechamiento de hidrocarburos	N/A	3 100%	0 Bandas desarticuladas	0%	PAT
15	Personas puestas a disposición relacionadas con el delito de sustracción, alteración y aprovechamiento de hidrocarburos	N/A	26 100%	3 Personas puestas a disposición	11.5%	PAT
16	Acciones de prevención en materia de delitos cibernéticos	N/A	N/A 90%	85 acciones realizadas	108.6%	PAT
17	Porcentaje de regiones que cuentan con despliegue de la GN	150	50 100%	50 regiones	100%	PAT PDE
18	Incremento del Estado de Fuerza de la GN	87,000	21,833 100%	18,631 elementos	85.33%	PAT PDE
19	Implementar el modelo de proximidad social en la GN	N/A	17 100%	13 estados	76.47%	PAT PDE

**Estrategia Específica de la ENSP (2020).
Nuevos Criterios de Distribución de los Recursos Federales en Materia de Seguridad.**

No.	Indicador	Línea base	Meta Anual	Avance obtenido	% cumplimiento anual	Programa
1	Número de Armas incrementadas en la GN	N/A	40,000 100%	50,000	125%	PDE

**Estrategia Específica de la ENSP (2020).
Estrategia de Combate al Mercado Ilícito de Hidrocarburos.**

No.	Indicador	Línea base	Meta Anual	Avance obtenido	% cumplimiento anual	Programa
1	Investigaciones contra el delito de sustracción, alteración y aprovechamiento de hidrocarburos	108	20 100%	15	75%	PDE
2	Disminución de traslado ilegal de hidrocarburos en carreteras y zonas de jurisdicción Federal	11,465,091	10,891,836 -5%	9,671,371	-15.6%	PAT PDE
3	Misiones aéreas de impacto para la operación de la GN	709	N/A	3,314	96.8%	PDE
4	Operativos	N/A	N/A 100%	60 Operativos realizados	100%	PAT

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Estrategia Específica de la ENSP (2020). Combate al Uso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Defraudación Fiscal y Finanzas de la Delincuencia Organizada.

No.	Indicador	Línea base	Meta Anual	Avance obtenido	% cumplimiento anual	Programa
1	Creación de la Guardia Financiera	N/A	1 100%	45%	45%	PDE
2	Atención a mandamientos ministeriales y judiciales	1,519	N/A 100%	382 Mandamientos atendidos	100%	PAT
3	Atención a la denuncia ciudadana	98	N/A 100%	78 Denuncias atendidas	100%	PAT
4	Personas puestas a disposición relacionadas con delitos contra la salud y operaciones con recursos de procedencia ilícita	128	80 100%	61 Personas puestas a disposición	76.3%	PAT
5	Operativos interinstitucionales	65	N/A 100%	158 Operativos realizados	100%	PAT
6	Operativos institucionales	189	N/A 100%	25 Operativos realizados	100%	PAT

**Estrategia Específica de la ENSP (2020).
Combatir el Robo a Autotransporte y Pasajeros en Carreteras.**

No.	Indicador	Línea base	Meta Anual	Avance obtenido	% cumplimiento anual	Programa
1	Disminución de asaltos en carreteras y zonas de jurisdicción federal	962	914	1,122	16.6%	PDE
2	Disminución de accidentes en carreteras y zonas de jurisdicción federal	12,054	11,692	11,448	-5%	PAT PDE
3	Personas fallecidas en accidentes en carreteras y zonas de jurisdicción federal	3,038	3,038 (+/-) 3%	2,695	-11.3%	PDE
4	Personas lesionadas en accidentes en carreteras y zonas de jurisdicción federal	8,485	8,485 (+/-) 3%	6,629	-21.9%	PDE
5	Misiones aéreas de impacto para la operación de la GN	709	N/A	3,314	96.8%	PDE

**Estrategia Específica de la ENSP (2020).
Estrategia para Abatir el Tráfico de Armas.**

No.	Indicador	Línea base	Meta Anual	Avance obtenido	% cumplimiento anual	Programa
1	Inspecciones con equipo no intrusivo en las fronteras norte y sur, en apoyo a los operativos	N/A	705,463 100%	715,071	101.4%	PDE
2	Operativos institucionales e interinstitucionales realizados en las fronteras norte y sur	8,497	8,497 100%	12,546	147.7%	PAT PDE
3	Servicios de apoyo con equipo especializado en seguimiento de probables actos delictivos	858	N/A 100%	637 Servicios atendidos	100%	PAT

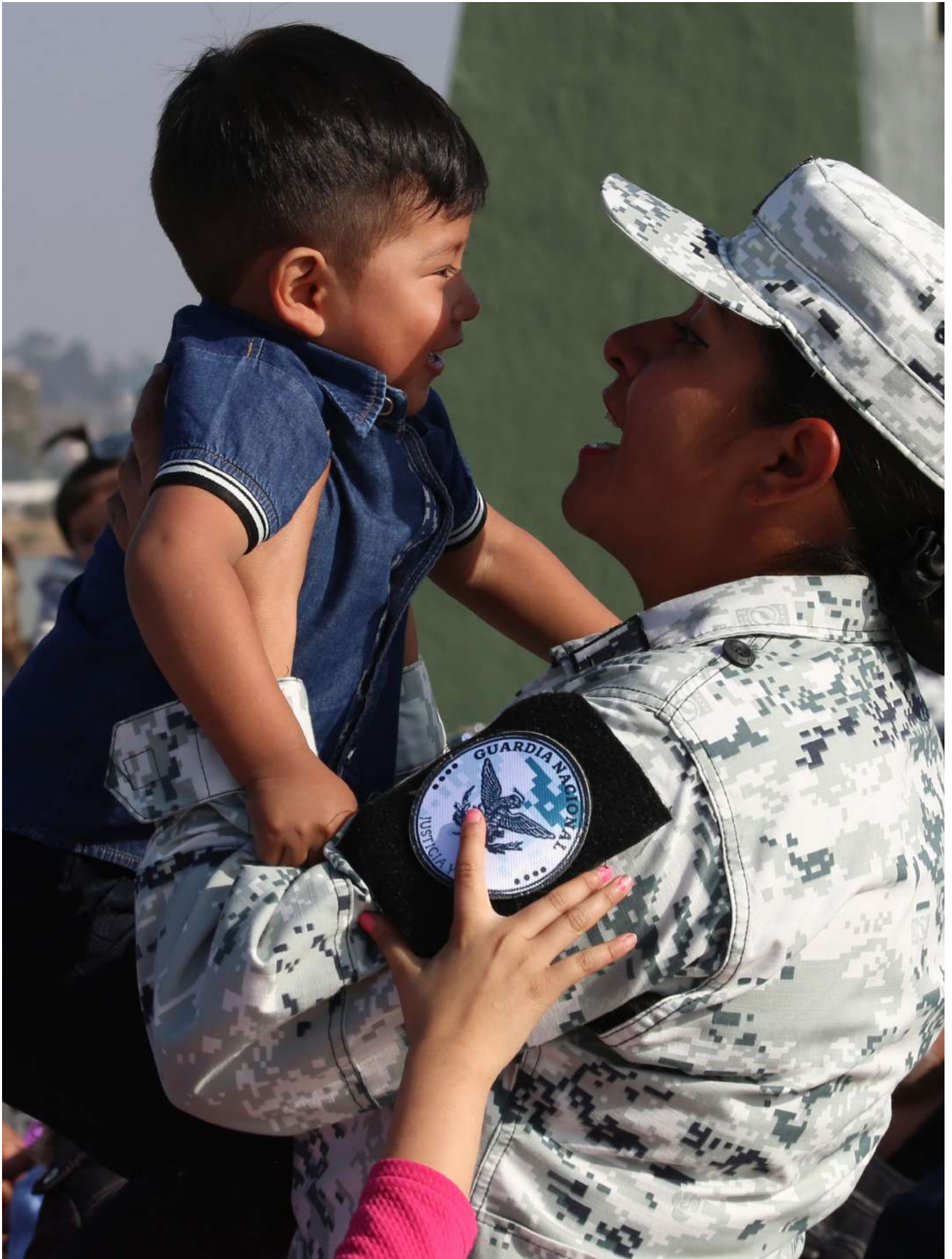
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

En resumen, en el ejercicio 2020, las 48 metas comprometidas en los programas de planeación institucional presentaron el siguiente comportamiento:

- El 64.6% de las metas se cumplieron.
- En 14.60% de los casos, las metas se cumplieron parcialmente.
- En 20.8% de las acciones no se alcanzaron las metas comprometidas, las cuales se vieron afectadas principalmente por la declaración de emergencia sanitaria COVID-19; toda vez que, en atención a las medidas de sana distancia establecidas para los distintos escenarios o fases epidemiológicas, se vieron impactadas actividades como: desarticulación de bandas delictivas; rescate de víctimas y puestas a disposición relacionadas con los delitos de secuestro y trata de personas, así como el delito de sustracción, alteración y aprovechamiento de hidrocarburos, la liberación de víctimas de secuestro, la disminución de asaltos en carreteras y zonas de jurisdicción federal, las solicitudes de apoyo a la autoridad migratoria y la creación de la Guardia Financiera. Otra causal fue la disminución de denuncias y mandamientos turnados.



Semáforo	%	-3%	-5%	-90%	(+/-3)%
Meta cumplida	Mayor a 90%	Menor o igual a -2%	Menor o igual a -4%	Menor o igual a -90%	Menor o igual a 3%
Meta parcialmente cumplida	Mayor o igual a 60% y menor a 90%	Mayor a -2% y menor a 0%	Mayor a -4% y menor a 0%	Mayor a -90% y menor o igual a -87%	Mayor a 3% y menor o igual a 6%
Desviación significativa	Menor a 60%	Mayor o igual a 0%	Mayor o igual a 0%	Mayor -87%	Mayor a 6%



ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL



3. Acciones para la Consolidación Institucional.

La GN en los dos apartados anteriores, presentó al Senado de la República el Informe de Actividades correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 69 y 76, fracción IV de nuestra Constitución y a los artículos 96 y 97 de la LGN. Bajo esta responsabilidad, y con el propósito de aportar al Senado mayores elementos sobre el desempeño de este Organismo, a continuación se presentan otras actividades realizadas por sus estructuras administrativas, que constituyen, en su conjunto, un tercer apartado.

La intención es que el Legislador disponga de información estandarizada sobre las áreas funcionales de la GN a partir de seis grandes elementos en cada caso: 1) Marco Jurídico; 2) Marco Institucional; 3) Mecanismos de Implementación; 4) Acciones de mejora institucional; 5) Acciones de atención a la ciudadanía y de prevención, investigación y persecución del delito; y 6) Notas finales.

Con estos elementos es posible exponer las atribuciones, funciones, método de trabajo y avances de la GN en su proceso de consolidación en dos ejes: a) uno relativo a las tareas que desarrolla para mejorar su gestión institucional; y b) otro concerniente a las actividades destinadas a fortalecer sus servicios de seguridad de la Federación y de apoyo a la seguridad pública en estados y municipios.

El conjunto de elementos antes señalados, dan cuenta de los procesos que la GN realiza para cumplir las responsabilidades que le confiere la ley, y evidencian de forma sintética las operaciones que realiza a su interior para cumplirlas cotidianamente, así como la colaboración con otras instituciones del estado mexicano, los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil.

Mediante esta exposición será posible identificar el fundamento, los procedimientos y las actividades que cada área funcional realiza, la serie de planes, programas y estrategias a los que deben responder, las operaciones puntuales que ejecutan en apoyo a otras dependencias de gobierno, los avances respecto a sus procesos de planeación, así como el modo y la forma en que realizan sus funciones de proximidad, difusión y vinculación con la ciudadanía.

Finalmente, este apartado busca que la suma de elementos jurídicos, institucionales y de gestión, propicie una visión de conjunto sobre el proceso de consolidación de la GN, considerándose la diversidad de funciones y operaciones especializadas que realiza para proteger y servir a la sociedad, así como para garantizar la seguridad de la Federación.

3.1. Jefatura General de Coordinación Policial.



3.1.1. Marco Jurídico.

La GN para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones estipuladas en el Artículo 21 de nuestra Carta Magna, de su Ley y Reglamento, se apoya en áreas de su estructura, como la Jefatura General de Coordinación Policial (JGCP), que es el órgano técnico-operativo colaborador inmediato de la Comandancia en la concepción, planeación y conducción de sus atribuciones; transforma las decisiones del Comandante en directivas, instrucciones y órdenes para su cumplimiento.

La JGCP para realizar sus atribuciones establecidas en el Artículo 23 del Reglamento de la LGN, dispone de las Subjefaturas Operativa; de Planeación, Administrativa y Logística; y de Doctrina, así como de la Vocería; de las Coordinaciones Territoriales, Estatales y de Unidad, así como a las Jefaturas de Unidad de Órganos Especializados por Competencia y de Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional. Además, en el marco del Decreto de reforma constitucional en materia de GN, la JGCP coordina acciones con las Secretarías de la Defensa Nacional y Marina, en el proceso de conformación y funcionamiento del organismo.

3.1.2. Marco Institucional.

Con base en el PND 2019-2024, el PSSPC 2020-2024, la ENSP, el PDE, el PAT y las directivas del Ejecutivo Federal, la JGCP desarrolló proyectos, acciones e indicadores para cumplir los objetivos establecidos, mismos que se integraron en el PDE 2020-2024, a través de los proyectos de “Consolidación de la GN” y “Posicionamiento de la Imagen de la GN a Nivel Nacional y Estatal” y mediante los indicadores: “Porcentaje de Regiones que cuentan con despliegue de la GN”; “Incremento del Estado de Fuerza”; “Implementación del Modelo de Proximidad Social” e “Impactos Positivos”.

Asimismo, en el marco del PAT 2020, la Jefatura General de Coordinación Policial y sus Unidades incluyeron los proyectos de “Consolidación de la GN” y “Posicionamiento de la Imagen de la GN a Nivel Nacional y Estatal”, los cuales tienen seguimiento a través de cinco indicadores que miden sus resultados, además de los indicadores antes mencionados en el PDE, están los relativos a fortalecer la gestión como: “Manual para Uso de Uniformes, Insignias y Equipo de la GN”; “Manual de Doctrina de la GN”; “Comunicados de Prensa Nacionales”; “Comunicados de Prensa Estatales” y “Publicaciones en Twitter”.

Finalmente, la JJGCP concibió, planeó y condujo acciones en materia de Protección Civil y en apoyo al INM, entre otras instituciones y organismos, tendente a coadyuvar con los fines de la GN.

3.1.3. Mecanismos de Implementación.

La JJGCP en el año 2020, desarrolló procesos orientados a integrar y consolidar la GN, a cumplir sus atribuciones y obligaciones y a difundir sus labores, tanto al interior, como al exterior de la dependencia, todo ello en aspectos relacionados con sus operaciones, actividades y principios.

En ese contexto, los ámbitos operativo y logístico se desarrollaron desde la colaboración y coordinación con diferentes Secretarías de Estado, como son los casos de la Defensa Nacional, Marina, Gobernación, Salud, Comunicaciones y Transportes, por citar algunas.

También con distintas comisiones e institutos, con gobiernos estatales y municipales, así como con las Fiscalías General y estatales del país; esta colaboración generó acuerdos, directivas, convenios, contratos y otras disposiciones legales aplicables con los objetivos centrales de fortalecer la seguridad de la federación y apoyar la seguridad pública de estados y municipios.

En el aspecto doctrinario se analizaron de manera colegiada, las capacidades organizacionales de los elementos provenientes de la SEDENA, la SEMAR y la hoy extinta PF, para identificar las mejores prácticas e incluirlas en una identidad institucional propia de la función policial civil, que derivó en la elaboración de manuales, planes y directivas.

En materia de difusión, y en alineación a los objetivos estratégicos de la Presidencia de la República, se realizaron campañas de comunicación interna y externa, para fortalecer la identidad de la GN, así como campañas de difusión para informar de las labores o actividades del personal, a través de medios tradicionales y digitales.

Todo este esfuerzo estuvo orientado a brindar un mejor servicio de seguridad pública y vinculación ciudadana, en condiciones de legalidad, transparencia, combate a la corrupción, igualdad de derechos, con enfoque de perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

3.1.4. Acciones de Mejora Institucional.

La GN está en un proceso constante y acelerado de conformación y consolidación, para ello realiza acciones propias o con el apoyo de la SEDENA y de la SEMAR para impulsar su desarrollo institucional, el cual tiene el propósito de fortalecer sus capacidades en beneficio de la seguridad pública del estado mexicano; acciones que esencialmente son las siguientes:

Reclutamiento.

Se trata del proceso para captar mujeres y hombres que de, manera voluntaria, deseen formar parte de esta Institución y coadyuvar en la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública, la recuperación de la paz y el combate a la delincuencia en todo el país; para lograr este objetivo, se contó con el apoyo de la SEDENA y de la SEMAR; gracias a su apoyo y compromiso, fue posible cumplir la meta establecida para el año 2020, como se muestra en la siguiente tabla:

Efectivos de Personal Reclutado		
Año	Organismo	Total
2020	SEDENA	14,430
	SEMAR	4,208
Total		18,638

Construcción de Obras.

Para cumplir con el mandato constitucional de apoyar a estados y municipios en la función de seguridad pública y fortalecer la presencia territorial, la GN precisa de instalaciones adecuadas para la planificación, conducción y supervisión de operaciones policiales, así como para el desarrollo de actividades administrativas y logísticas; por ello, la SEDENA construye cuarteles que fortalezcan las capacidades de despliegue y presencia permanente del organismo en los estados y municipios de nuestro país, en beneficio de las personas y las comunidades.



Estas obras, además de permitir que los elementos dispongan de condiciones dignas y de equipamiento para estar presentes en el territorio de forma permanente y, a la vez, fortalezcan su sentido de pertenencia, trabajo en unidad y mejores capacidades de coordinación, también constituyen un referente de confianza para la ciudadanía y mayores capacidades de respuesta ante la comisión de diversas conductas delictivas.

En el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se construyeron 91 Instalaciones para la GN, distribuidas en diversas entidades federativas, mismas que se citan en la tabla siguiente:



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Estado	Municipio
Baja California (5)	Tecate
	Rosarito
	Ensenada
	Mexicali Norte
	Vicente Guerrero
Colima (4)	Tecomán
	Armería
	Coquimatlán
Chiapas (10)	Manzanillo
	Tonalá
	Frontera Comalapa
	Las Margaritas
	Villa Flores
	San Cristóbal de las Casas
	Bochil
	Chilón
	Palenque
	Huehuetán
Tapachula	
Estado de Mé- xico (10)	Zumpango
	Amecameca
	Chicoloapan
	Ecatepec
	Tecámac
	Naucalpan
	Atizapán de Zaragoza
	Metepec
	Tultepec
	Soyaniquilpan de Juárez
Acapulco de Juárez	
Guerrero (4)	Chilpancingo
	Tlapa de Comonfort
	Zihuatanejo
	Benito Juárez
Quintana Roo (4)	Solidaridad
	Othón Pompeyo Blanco
	Felipe Carrillo Puerto

Estado	Municipio
Chihuahua (10)	Ignacio Zaragoza
	Ahumada
	Cd. Guerrero
	Valle de Zaragoza
	Cd. Jiménez
	Cd. Juárez (Sierra Vista)
	Cd. Juárez (Anapra)
	Ojinaga
	Cd. Aldama
	Chihuahua
Sonora (5)	Nogales
	Hermosillo
	Moctezuma
	Pitiquito
	Bavispe
Sinaloa (5)	Escuinapa
	El Fuerte
	Elota
	Salvador Alvarado
San Luis Potosí (2)	Choix
	Río Verde
Jalisco (1)	Matehuala
Nuevo León (4)	Puerto Vallarta
	Sabinas Hidalgo
	Linares
	Galeana
Tamaulipas (3)	Anáhuac
	Soto La Marina
	Heroica Matamoros
	San Fernando

Estado	Municipio
Oaxaca (7)	Juchitán de Zaragoza
	Santo Domingo Tehuantepec
	Salina Cruz
	San Pedro Pochutla
	Santo Domingo Zanatepec
	Huitzo
	Santa María Juquila
Puebla (1)	Atempan
Zacatecas (1)	Jerez
Michoacán (11)	Salvador Escalante
	Jacona
	Aguila
	Morelia
	Zamora (Ario de Rayón)
	Huetamo
	Uruapan
	Tepalcatepec
	Lázaro Cárdenas
	Churumuco
	Chinicuila
Veracruz (4)	Córdoba
	Tuxpan
	Las Choapas
	Xalapa



Fortalecimiento de la Doctrina Policial de la GN.

Para cumplir sus atribuciones, la GN requiere, además del marco normativo, que sus integrantes cuenten con una Doctrina institucional que se expresa en el conocimiento, los valores axiológicos y el saber hacer sobre la función policial. La Doctrina institucional contribuye a fortalecer el espíritu de identidad y pertenencia; los valores de integridad, honestidad y la vocación de servicio a la ciudadanía.

Para fortalecer la Doctrina Policial de la GN se elaboraron, entre otros, los siguientes Manuales que guiarán la actuación de sus integrantes en todos los actos del servicio:

Manual de Doctrina de la GN, en donde se desarrollan las fuentes, ejes doctrinarios y principios de la GN; orientados a que las y los integrantes conozcan la naturaleza, se convenzan y sean devotos de la identidad de esta dependencia federal; se apeguen a lo lícito, lo correcto y lo justo para alcanzar los fines de la Institución, a través de una conducta íntegra y honesta que les otorgue autoridad moral, los legitime y los acerque a la sociedad.



Manual de Uniformes, Insignias y Equipo de la GN, contiene disposiciones generales para la portación de los uniformes, insignias y equipo de la GN como elementos relevantes que son parte de la imagen institucional ante la sociedad, en el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

Estos Manuales, ya aprobados por el Comandante de la GN y en trámite de firma ante la SSPC, coadyuvan en el cumplimiento del proyecto “Consolidación de la GN”, tanto en el “PDE 2020-2024”, como en el “Programa Anual de Trabajo 2020”; además, fomentan una cultura organizacional orientada a la vinculación ciudadana y la proximidad social, en beneficio de la sociedad.

Vocería.

La Vocería realiza sus funciones en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, el PSSPC 2020-2024, la Política de Comunicación Social del Gobierno Federal; así como la Estrategia Digital Nacional contemplada en el Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República.

Un eje que contribuye a la mejora de gestión es la identidad institucional, que se forja en el conjunto de atributos que promueven sus principios, valores y objetivos, así como en la misión, espíritu de servicio y sentido de pertenencia de las y los integrantes de la GN; en particular, esta estrategia se concentra en afianzar valores y prácticas como son: vocación de servicio, integridad y honestidad. Para ello, se realizaron las siguientes acciones:

- Se desarrolló un curso de Capacitación para Voceros Auxiliares y Enlaces de Vocería de la GN; se instruyó a 61 hombres y mujeres de las 32 entidades, cuya función es coadyuvar en la difusión de las acciones y los resultados, así como distribuir materiales audiovisuales e informativos que permitan alinear las directrices de imagen e identidad institucional.
- A través de la Vocería, se realizó el monitoreo de medios impresos y electrónicos para difundir productos informativos que permitan al personal conocer las acciones y resultados de la GN, así como las noticias relevantes en materia de seguridad pública.
- Se promovieron a nivel interno los valores, la identidad, el trabajo en equipo, así como el sentido de responsabilidad pública de los integrantes de la institución.



3.1.5. Acciones de Atención a la Ciudadanía y de Prevención, Investigación y Persecución del Delito.

La función sustantiva de la JGCP es de carácter operativa, por ello su alcance es de naturaleza estratégica, operacional y táctica, que involucra de manera directa y transversal a toda la estructura organizacional de la Institución, constituyéndose como una vía central para la gestión de acciones operativas directas y de apoyo a las operaciones, conforme a la toma de decisiones del Comandante de la GN.

Por su naturaleza operativa, su trabajo impacta en el actuar policial de la GN ante situaciones contrarias al orden público y la paz social. Algunas de las acciones relevantes que ha realizado son las siguientes:



En el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, orientó esfuerzos para revisar, actualizar e implementar el “Plan GN-Asistencia a la Sociedad en Casos de Emergencia”; en este documento, el organismo define lineamientos de actuación a los que sujetará su estructura organizacional, siempre bajo los principios de cuidado y protección de la vida de las personas, el respeto a los derechos humanos y la abnegación, así como el valor para ayudar a las comunidades cuando más lo necesitan.

Sobre la base de dicho plan, se realizaron esfuerzos operativos para ayudar a la población en inundaciones, incendios, derrame de hidrocarburos, tomas clandestinas, explosiones, derrumbes, sismos, entre otros; participando a través de las Coordinaciones Estatales y Regionales, en coordinación y colaboración con las autoridades civiles, militares, de marina y protección civil, para salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas. De enero a diciembre de 2020, se participó en:

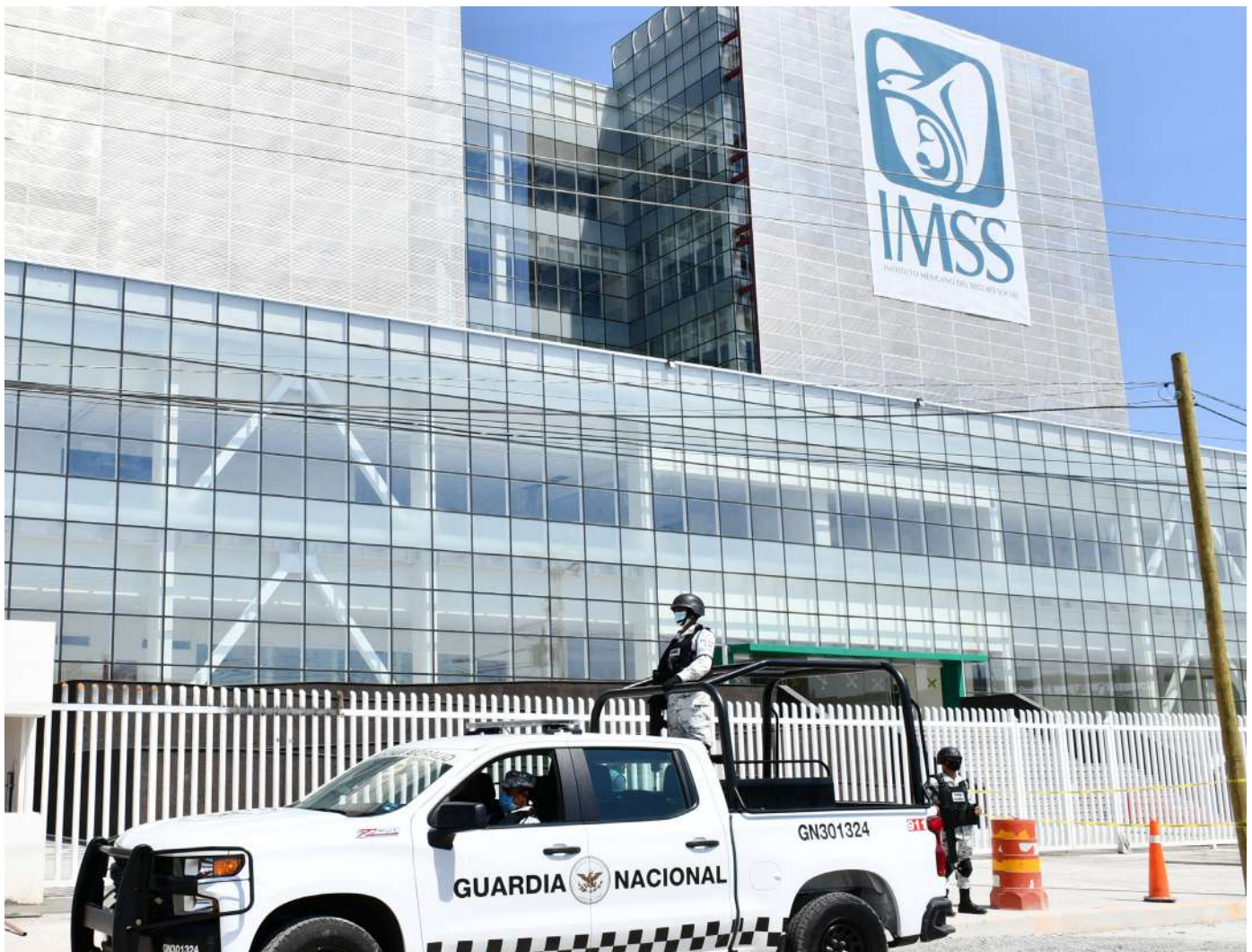
- Inundaciones en los estados de Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, con un efectivo de 4 mil 903 elementos y 278 vehículos, evacuando para su protección a un total de 1 mil 356 personas; asimismo, se proporcionó seguridad en 139 albergues y distribuyó 1 mil 685 despensas.

- Ante el Sismo que se suscitó en el estado de Oaxaca, realizó trabajos de rescate y patrullaje, con un efectivo de 446 elementos y 50 vehículos.
- En 47 incendios forestales realizó un total de 260 descargas de agua mediante helibaldes transportados por dos helicópteros Kazán Mi-17; aportó un efectivo de 1 mil 518 elementos y 27 vehículos terrestres para la atención de 17 mil 865 hectáreas afectadas.
- Se efectuaron tres sobrevuelos con un helicóptero Kazán Mi-17, para la vigilancia de la actividad del volcán Popocatepetl, en apoyo al Centro Nacional de Prevención de Desastres.
- Se desplegó un total de 5 mil 675 elementos y 1 mil 291 vehículos de las Coordinaciones Estatales ante: condiciones climáticas adversas, derrames y fugas de materiales peligrosos en vías de comunicación; incendios de vehículos terrestres y aéreos, así como en los ductos de hidrocarburos e inmuebles; explosiones, amenazas de bomba, intoxicaciones, derrumbes, despistes de aeronaves y accidentes vehiculares.
- Se participó en el Macro Simulacro Nacional con un total de 21 mil 334 elementos, evacuando 36 inmuebles de la GN.

Por otra parte se elaboró y difundió la **“Directiva de Proximidad Social de la GN”**, para fortalecer los vínculos y la confianza con la sociedad, mejorar la percepción colectiva en la autoridad, obtener información para la prevención de los delitos y faltas administrativas, que coadyuven a la investigación y la seguridad de las personas; estas acciones se realizaron de forma sistemática para dar cumplimiento al indicador **“Implementar el Modelo de Proximidad Social en la GN”**.

Además, se elaboró y difundió la **“Directiva de Prevención del Delito y Faltas Administrativas”**, la cual permitirá concentrar y coordinar los esfuerzos para prevenir la comisión de conductas delictivas y faltas administrativas, sus posibles efectos dañinos sobre las personas y su patrimonio, así como en los bienes y recursos de la nación.

En el marco del **“Plan de Contingencia Federal Covid-19”** se brindó seguridad a **197 hospitales** del IMSS, empleando 5 mil 910 efectivos y 270 vehículos; **151 hospitales** y **39 almacenes** del INSABI, con 5 mil 700 efectivos y 158 vehículos, en ambos casos en las 32 entidades federativas.



Plan de Migración y Desarrollo.



Se apoyó a las autoridades migratorias para instrumentar la política migratoria de manera integral, conforme al marco normativo aplicable y con esto asegurar la protección de las personas migrantes en las fronteras Norte y Sur; además, se implementaron acciones específicas conforme a necesidades de rescate que se fueron presentando; de enero a diciembre de 2020, fueron rescatadas 21 mil 148 personas migrantes: 1 mil 503 en la frontera norte y 19 mil 645 en la frontera sur.

Operativo para la Conservación de la Biosfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.



Con el objeto de salvaguardar a las especies marinas en peligro de extinción y coadyuvar con el desarrollo del ecosistema del país, se mantiene un despliegue con 52 elementos de la GN, en la región del Alto Golfo de California, para la vigilancia y monitoreo de la reserva natural protegida **“Alto Golfo de California”**, y evitar la pesca ilícita y furtiva de la Totoaba y la Vaquita Marina, en colaboración con la SEMAR, CONAPESCA y PROFEPA. Con motivo de la emergencia sanitaria se suspendieron los trabajos de pesca.

Estrategia para Reducir el Tráfico de Armas en la Frontera Norte.



Con base en la “Estrategia para Reducir el Tráfico de Armas en la Frontera Norte”, la cual es convergente con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y en colaboración con SEDENA, SAT y SRE, se establecieron puestos de inspección en carreteras, aeropuertos y fronteras con un efectivo de 1 mil 045 elementos de la GN, obteniéndose los siguientes resultados y aseguramientos: 352 personas detenidas, 256 puestas a disposición, 211 armas cortas, 160 armas largas, 356 mil 560 cartuchos, 816 cargadores para arma corta, 1 mil 474 cargadores para arma larga, 96 granadas, 1 lanza granadas. Los resultados señalados están expuestos en el apartado 2.

Termoeléctrica “Huexca” en el estado de Morelos.



Se proporciona seguridad a los trabajos de conexión de 140 metros de tubería de la Planta Tratadora de Aguas Residuales (PTAR) al acueducto que surtirá a la Central de Ciclo Combinado de Huexca y la construcción de 100 metros lineales de barda de dicha PTAR, en el estado de Morelos, con un efectivo de 511 elementos de la GN, 30 elementos de seguridad física de la Comisión Federal de Electricidad y 21 elementos de seguridad pública de parte de la Comisión Estatal de Seguridad; en el concepto, que un grupo de 500 personas arribaron a las instalaciones de la PTAR “Huexca”, para manifestarse en forma pacífica contra los trabajos de construcción, colocando pancartas en las vallas.

Acciones de Difusión para el Conocimiento Ciudadano.



Las tareas de difusión de la GN tienen su propósito en acercar el conocimiento sobre sus funciones a la ciudadanía. Otra línea de trabajo se orientó a contribuir a la cultura de la legalidad; en este contexto, la Vocería ha aportado elementos para posicionar los contenidos informativos de la Institución en medios y a generar una percepción de confianza ciudadana.

La Vocería, en el marco del Programa Anual de Trabajo 2020, midió los impactos sobre el posicionamiento de la imagen de la GN a nivel nacional y estatal, mediante tres indicadores: 1. "Comunicados de prensa nacionales", 2. "Comunicados de prensa estatales" y 3. "Publicaciones en Twitter". Participa en el Programa Anual de Desarrollo Estratégico 2019-2024", con el indicador "Impactos positivos".

Para fortalecer el conocimiento ciudadano de la GN, se difundieron materiales audiovisuales e informativos sobre acciones y programas de las áreas, orientados a prevenir el delito, combatir la criminalidad y fomentar el acercamiento con la ciudadanía; bajo estas premisas, se publicaron 950 comunicados de prensa que generaron 11 mil 239 impactos positivos en medios; se realizaron 22 mil 737 publicaciones en redes sociales con un alcance de 153 millones de personas, y se llevó a cabo la producción y difusión de 37 videos institucionales, en apego a una estricta observancia de la austeridad en el manejo de recursos y colaboración institucional. Finalmente, se distribuyeron 20 comunicados conjuntos con otras dependencias y se realizó la campaña titulada "La GN está contigo, versión 2020", que se difundió mediante redes sociales.

Estas acciones incidieron para que la GN lograra una mejora en la percepción de desempeño que se expresa en los resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI, la cual en diciembre de 2020, publicó que el 72.7 por ciento de la ciudadanía considera efectivo su desempeño, lo que representó un incremento anual de 4.8 puntos.

Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz.



En cumplimiento al mandato constitucional de coordinar y colaborar con las entidades federativas y municipios en materia de seguridad pública y lo establecido en la Estrategia Nacional respectiva, la GN mantuvo su participación en las Mesas de Coordinación para la Construcción de la Paz, espacio en que convergen los tres órdenes de gobierno para acordar las acciones que se implementarán en seguridad en beneficio de la ciudadanía.

Los Coordinadores Estatales y Regionales participaron en estas mesas, contabilizándose hasta diciembre de 2020, 36 mil 899 reuniones, mismas que a partir del mes de marzo a causa de la pandemia del Covid-19, en varios casos se realizaron de manera virtual (videoconferencias).

En estos foros, la GN dio cumplimiento a algunas de sus atribuciones y funciones, mediante la coordinación y comunicación permanente con las autoridades de la seguridad pública estatales y municipales, cuyos resultados forman parte de las estadísticas presentadas en el cuerpo de este informe.

**Operación Guanajuato
2019-2020.**



Con motivo de la implementación de la Operación Guanajuato 19-20, para reducir los homicidios dolosos e incrementar la incautación de armas de fuego y reducir la libertad de movimiento de los grupos delincuenciales, se efectuó un despliegue de 3 mil 387 elementos de fuerzas federales y 7 mil 922 elementos de la policía estatal y municipal. Los resultados obtenidos, están expuestos en el apartado 2.

**Despliegue Agrupamiento GN
"Chihuahua".**



Con motivo del desfogue para cumplir con el tratado sobre distribución de aguas internacionales, en el estado de Chihuahua, se desplegó un efectivo de 2 mil 350 elementos de la GN y dos Helicópteros con 10 elementos de tripulación, para proporcionar seguridad a las presas de:

- Derivadora "Andrew Weiss", Camargo, Chihuahua.
- "Francisco I. Madero", Rosales, Chihuahua.
- "La Rosatilla", Delicias, Chihuahua.
- "Luis L. León", Aldama, Chihuahua.

3.1.6. Notas Finales.

La JGCP es el órgano operativo vertebral de apoyo a la Comandancia de la GN, cuya labor incide en los ámbitos estratégico, operacional y táctico. Sus actividades en el año 2020, se orientaron a fomentar la doctrina policial entre sus integrantes, garantizar la proximidad con la ciudadanía y la comunicación con la comunidad, prevenir la comisión de delitos, preservar la seguridad pública, recuperar la paz y el combate a la delincuencia en el país, bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; todo ello permitió alcanzar las metas asentadas en el PDE 2020-2024 y en el PAT 2020. Con estos esfuerzos la JGCP asume y forma parte del proceso de consolidación institucional.

3.2. Coordinación de Administración y Finanzas.

3.2.1. Marco Jurídico.

El marco legal que fundamenta la creación de la Coordinación de Administración y Finanzas (CAF), se encuentra en el artículo 18 del Reglamento de la LGN (RLGN), que define las Unidades Administrativas y Operativas con que el Comandante de este organismo habrá de apoyarse para el despacho de los asuntos de su competencia; específicamente, las atribuciones de las unidades administrativas que la integran se desglosan en los artículos 25 al 31 del citado Reglamento y orientan su actuación.

La CAF desarrolla procesos necesarios para el desempeño de la Institución, como son: administrar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos; implementar y ejecutar los instrumentos de planeación y programación; coordinar las actividades del Centro de Evaluación y Control de Confianza y realizar las gestiones relacionadas con la Licencia Oficial Colectiva de portación de armas y el resguardo y suministro de armamento y municiones.

3.2.2. Marco Institucional.

Una de las principales responsabilidades que atendió la CAF en el periodo que se informa, fue construir por primera vez en la GN los instrumentos de la planeación, alineados al marco de disposiciones normativas en la materia, que toda Institución debe generar para orientar sus propósitos, ejecutar sus tareas y evaluar su desempeño.

En este contexto, se conformó el PDE 2020-2024 con 16 proyectos institucionales de mediano plazo, alineados a la actividad estratégica de la GN en congruencia con su misión, visión y sus fines. De la misma manera, se integró el PAT 2020 conformado por 23 proyectos, que se presentó al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana el 31 de marzo de 2020 para su aprobación. Ambos instrumentos son congruentes con el marco de actuación que define el PND 2019-2024, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2019-2024 y el PSSPC 2020-2024.





3.2.3. Mecanismos de Implementación.

La CAF es la unidad responsable de conducir la administración de los recursos de la GN para su correcto funcionamiento. De ahí su vinculación con determinados organismos colegiados que le han permitido aplicar acciones estratégicas orientadas a resultados.

Otro espacio para la toma de decisiones y su implementación, son las reuniones periódicas de Acuerdos entre el Comandante de la GN y las áreas integrantes de la CAF, que han permitido generar acuerdos de coordinación estratégica para el desarrollo y ejecución de los temas administrativos.

Es el caso de las Mesas de Fiscalización establecidas para garantizar la transparencia en el proceso de transición de la entonces PF a la GN y el seguimiento de las sesiones que se celebran en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la GN, cuya finalidad es contribuir al cumplimiento oportuno de las metas y objetivos, la mejora de los programas presupuestarios y la previsión de riesgos institucionales.

3.2.4. Acciones de Mejora Institucional.

A partir de la creación y funcionamiento de la CAF, que inicia con la publicación del Reglamento de la LGN, ésta ha dirigido sus esfuerzos hacia la atención de sus responsabilidades; siendo una fundamental, la de registrar la estructura organizacional de la GN, la cual es necesaria para articular sus atribuciones orientadas por su Misión y su Visión.

A partir del registro de la estructura básica de la GN iniciaron los trabajos para conformar la Estructura Orgánica No Básica, que consistirá en dar forma organizacional a la Estructura Básica; definiendo los niveles jerárquicos, los puestos y las categorías que cada Unidad Administrativa debe integrar para su adecuado funcionamiento. Una vez concluido este proceso se continuará con la actualización de los manuales de organización y procedimientos de la Institución.

La integración del presupuesto aprobado para la operación de la GN en 2020, fue resultado de la programación de transferencias presupuestales por parte de la SEDENA, SEMAR, la PF y el gasto programado para la propia GN.

En este sentido, se han realizado adecuaciones presupuestarias para consolidar en una sola unidad responsable las previsiones de gasto para la GN, lo que contribuye a un mejor funcionamiento de la Institución en materia presupuestal.

Como resultado de las medidas de consolidación del presupuesto, de ahorros y optimización del gasto, se logró la aprobación de los mecanismos presupuestarios para garantizar la operación y los proyectos prioritarios definidos por el Gabinete de Seguridad, destacando los siguientes: liquidación al personal de la PF; compensaciones para el personal militar y naval; reclutamiento; capacitación; construcción de cuarteles y cambio de imagen institucional.



Otro avance fue gestionar la autorización de los tabuladores de sueldos ante la SSPC y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La suma de estos esfuerzos permitió que la GN cuente con tabuladores vigentes para el personal de grado, de confianza y tabuladores de compensación por servicios institucionales para el personal asignado.

Es primordial para la GN prevenir la comisión de delitos, salvaguardar la integridad de las personas y garantizar la seguridad, el orden y la paz social, por ello, incrementar el estado de fuerza en el organismo es un reto esencial y permanente para cumplir con dichas obligaciones, objetivo en que se avanzó de forma puntual.

En estricta observancia al artículo 21 constitucional y conforme a la LGSNSP, se aplicó un total de 15 mil 918 evaluaciones de control de confianza, pese a la actual contingencia de salud que se presenta en nuestro país y a nivel mundial.

Dichas evaluaciones contemplaron la realización de exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos, poligráficos, socioeconómicos, entre otros, para garantizar la confiabilidad de los elementos que se incorporaron a la GN durante el ejercicio.

En materia de control de armamento, el Titular de la GN autorizó una Directiva General y Protocolos para el Control de Armamento, con la que se establecen directrices para el manejo, control, seguridad, mantenimiento y empleo del armamento, municiones y accesorios de cargo.

En este sentido, continuó vigente la Licencia Oficial Colectiva en la GN autorizada por la SEDENA, lo que permitió que al cierre del año, 56 mil 639 elementos operativos pudieran portar armas de fuego para el desempeño de sus funciones de seguridad, partiendo de un inventario al cierre del año, de 120 mil 225 armas.

Para garantizar la operatividad de los elementos de la Policía Naval asignados a la GN, desplegados al interior de la República, se les dotó de armamento a través de vuelos logísticos para llevar a cabo su entrega. Asimismo, fueron asignadas y entregadas a las diferentes Direcciones Generales y Unidades Operativas que integran la GN un total de 1 mil 231 armas cortas y 681 armas largas.

La estrategia para el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento a nivel nacional forma parte primordial de la ruta para la consolidación de la GN, por lo que destaca la construcción de cuarteles y la adquisición y distribución de vehículos.

Asimismo, se logró el cambio de imagen de la Institución en más de 313 inmuebles a nivel nacional, lo que fortalece el espíritu de identidad de sus integrantes. El proyecto continúa y se estima su conclusión para 2021.

En el mismo sentido, por conducto de la SEDENA se llevaron a cabo 37 licitaciones públicas, dos adjudicaciones directas, dos convenios modificatorios y 39 contratos para contar con materiales de sanidad, de intendencia, de transmisiones, extintores y bienes informáticos, cuyo desglose es el siguiente: 4 mil 950 de sanidad; 166 mil 695 de material de intendencia; 24 de transmisiones; 1 mil 800 extintores y 1 mil 260 artículos informáticos. Dichos bienes fueron adquiridos con recursos presupuestales asignados a la SEDENA para el ejercicio 2020 y a la fecha se encuentran en proceso de transferencia a la GN.

La contratación de bienes y servicios se realizó en estricto apego a las disposiciones aplicables y con el fin de asegurar a la Institución, las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y oportunidad. De esta forma, se formalizaron en el periodo un total de 128 instrumentos jurídicos contractuales: 93 mediante el procedimiento de contratación por adjudicación directa, 31 por licitación pública y cuatro a través de invitaciones a cuando menos tres personas.

En materia de administración de recursos tecnológicos, se obtuvo en 2020 el fallo para la contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipo de Cómputo Personal y Periféricos de la GN, a través del Contrato Marco, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Unidad de Gobierno Digital.

De esta manera, se logró iniciar la actualización tecnológica de los equipos de cómputo con que opera el personal de la GN en el territorio nacional, considerando un aproximado de 14 mil equipos.

3.2.5. Información Complementaria.

En cumplimiento al orden jurídico y lineamientos en materia de austeridad y optimización del gasto de las instituciones públicas, la GN cuenta ya con un Programa de Racionalización del Gasto y Optimización de Recursos de mediano plazo con el que se observa cabalmente a las disposiciones normativas que regulan el gasto público en el Gobierno Federal.

Otra responsabilidad atendida a través del desarrollo de proyectos, fue la integración de la Guía Normativa de Administración, que nace con el propósito de contar con un documento integral que oriente las actividades administrativas dentro de la GN de actualización permanente, conteniendo los principales lineamientos, normas, procedimientos y disposiciones que regulan la aplicación de 69 procesos en la materia.

De conformidad con los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, se instaló el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la GN, con la finalidad de lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional.

En su primera sesión ordinaria se aprobaron y emitieron sus bases de integración, organización y funcionamiento, así como el Programa Anual de Trabajo y Capacitación.

En apego a lo establecido en la Ley General de Archivos, la GN inició el proceso de organización y conservación de la documentación custodiada en sus archivos; para ello, se implementó un programa de capacitación en línea en materia de archivos, que sentará las bases para la operación de lo que será el Sistema Institucional de Archivos de la GN, en el que se tuvo la participación de 1 mil 106 servidores públicos.

Como parte de estos trabajos, está en proceso el desarrollo de tres nuevos sistemas de información: Sistema de Solicitudes de TIC, Sistema de Inventarios TIC y Sistema de Archivo en Trámite.

En la etapa de diseño, los dos primeros sistemas presentan un avance del 70 por ciento y 30 por ciento respectivamente, mientras que el último sistema registra un avance del 10 por ciento en su etapa de análisis.

Con la finalidad de establecer acciones y medidas para prevenir el contagio de Covid 19 y definir políticas a seguir en la GN, el Comandante de la GN emitió siete Directivas con base a lo dispuesto en la normatividad aplicable y un Decálogo para la Prevención y Actuación contra el virus.

Asimismo, se realizaron entregas de paquetes de prevención con cubre bocas a las diversas áreas de la GN y se brindó el servicio de sanitización de los inmuebles en uso de la GN, especialmente en donde se registraron casos positivos, a fin de disminuir el riesgo de contagio.

La CAF es la Unidad responsable del seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción, a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019 – 2024, a través de las Bases de Colaboración suscritas con la SSPC, la SHCP y la SFP. En este contexto, se cumplió con la entrega de los informes trimestrales que rinden cuenta de las acciones desarrolladas en el periodo para atender los 50 compromisos y 15 indicadores establecidos.

3.2.6. Notas Finales.

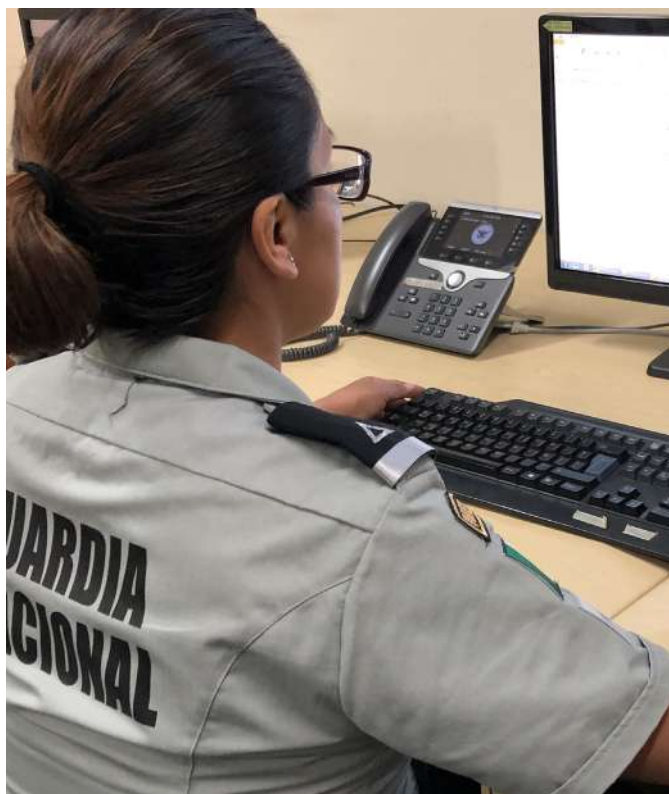
La CAF es la Unidad encargada de coordinar los procesos para administrar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, así como de control de confianza y armamento que requiere la Institución para su funcionamiento; participa en los procesos de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional para garantizar que el uso de los recursos den soporte al cumplimiento de los fines de la GN y contribuyan al logro de los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2019-2024, en colaboración con otras instituciones del estado mexicano.

3.3. Unidad de Órganos Especializados por Competencia.

3.3.1. Marco Jurídico.

Este organismo para cumplir los fines establecidos en los artículos 6, 7, así como para el ejercicio de las atribuciones y obligaciones establecidas en el numeral 8 de la LGN, cuenta en su estructura con la Unidad Administrativa de Órganos Especializados por Competencia, que por su conformación, funciones y atribuciones contenidas en los artículos 18 fracción IV, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la LGN, atiende a necesidades y acciones en tareas de seguridad pública como en las de investigación y prevención del delito, reacción y proximidad social.

Para la ejecución de estas tareas, la Unidad de Órganos Especializados por Competencia efectúa diversas acciones relacionadas con la generación de inteligencia, el combate a la delincuencia a través de la investigación de delitos federales en campo y en gabinete, tareas de prevención de delitos cometidos en medios electrónicos o digitales, participación en la salvaguarda de la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, mediante la planeación y ejecución de misiones aéreas, patrullajes estratégicos para prevención de delitos y faltas administrativas en tramos carreteros, puentes y recintos de jurisdicción federal de su competencia, y atención a víctimas con soporte en acciones de proximidad social.



Además, colabora con la autoridad judicial en materia de seguridad procesal y de recintos judiciales y atiende las órdenes o mandamientos que las representaciones sociales de la Federación y las locales giren a esta Unidad para constituirse como coadyuvante especializado en la atención e integración de carpetas de investigación.

3.3.2. Marco Institucional.

En el marco de la ENSP, esta Unidad se alinea con los objetivos:

Objetivo 5. Reformular el combate a las drogas;

Objetivo 6. Empezar la construcción de la paz y

Objetivo 8. Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz; asimismo, realiza acciones en apoyo a las siguientes estrategias específicas:

Nuevo Modelo Policial.

Mediante la capacitación del personal que integra la Unidad para que en el desempeño de sus funciones se apeguen de forma permanente a lineamientos de actuación como primer respondiente, atención y procesamiento de hechos de tránsito, detenciones, lectura de cartilla de derechos a detenidos, registro nacional de detenciones, informe de uso de la fuerza, inspección de vehículos, entrevistas, cadena de custodia y puesta a disposición.



Prevención del Delito.

La Unidad realizó investigaciones y tareas de verificación para prevenir conductas delictivas, con base en diversas técnicas para recabar información, aplicando medios, instrumentos y herramientas para realizar inteligencia preventiva, respetando los derechos de los gobernados, realiza operaciones encubiertas y con usuarios simulados, y emplea capacidades aéreas mediante sobrevuelos de vigilancia y reconocimiento que han permitido la prevención de delitos; finalmente, mediante el empleo de sistemas de inteligencia ha recolectado información para generar líneas de investigación.



Mercado Ilícito de Hidrocarburos.

La Unidad realizó investigaciones policiales específicas en coordinación con la autoridad ministerial para obtener, analizar y explotar información de inteligencia que permita ubicar, identificar, disuadir y combatir el Mercado Ilícito de Hidrocarburos.

Combatir el Robo de Autotransportes y Pasajeros en Carreteras.

En esta Estrategia se participa mediante la estrategia denominada “Plan de Carreteras Seguras”.



En el marco del PSSPC 2020-2024, la Unidad de Órganos Especializados por Competencia contribuyó al cumplimiento de:

Objetivo prioritario 1
“Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz”

La Unidad realizó acciones de seguridad y vigilancia en los caminos y puentes de jurisdicción federal y en los medios de transporte que operan en estos, así como en sus servicios auxiliares; también estableció dispositivos de inspección, seguridad y vigilancia que permitieron la supervisión del tránsito de personas, vehículos y mercancías.

Objetivo prioritario 2
“Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional”

La Unidad ha realizado un despliegue de personal especializado en diversas áreas, por ejemplo criminalística y criminología para atender y prevenir delitos contra la mujer como son los casos de feminicidio, trata de personas, violencia de género; a la par realizó acciones de proximidad social.

Objetivo prioritario 4
“Fortalecer las capacidades tecnológicas que permitan a las instituciones de seguridad de los tres ordenes de gobierno, el intercambio seguro de información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito”

La Unidad colaboró en la investigación, prevención y persecución de los delitos para la salvaguarda de la vida, la integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, preservando las libertades, en colaboración con las instituciones de los tres ámbitos de gobierno, integradas con el objetivo de recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social.



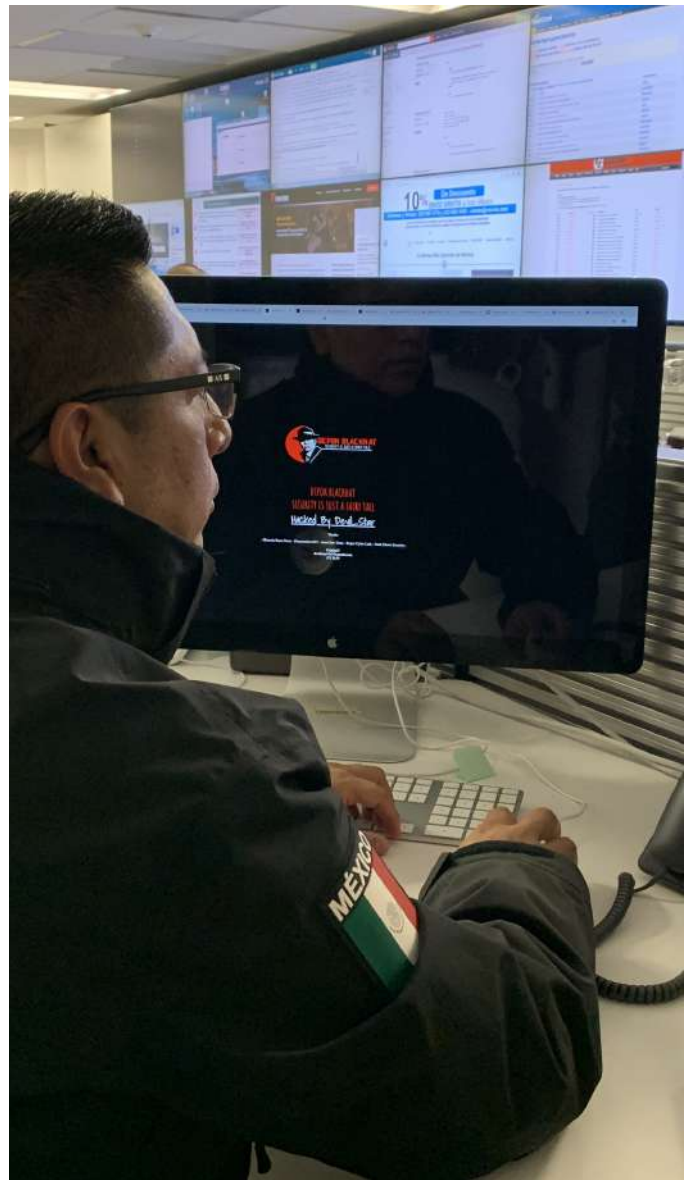
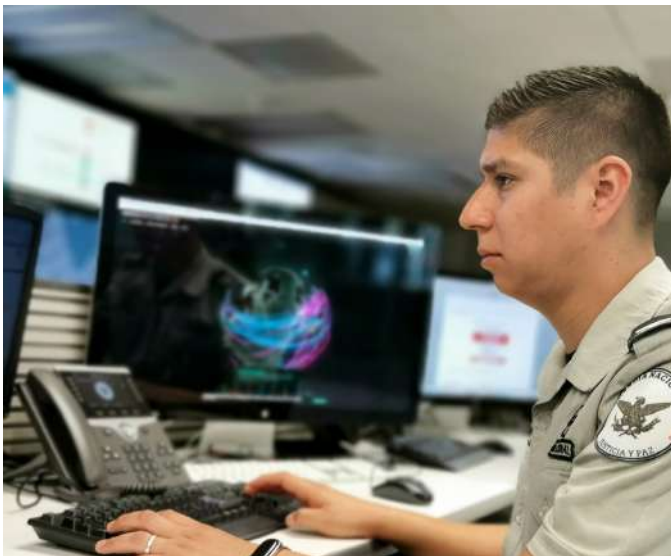
Por otra parte, para dar cumplimiento a dichos programas de gobierno, se estableció un PAT, el cual conjuntó las metas establecidas para las acciones realizadas por la Unidad de Órganos Especializados por Competencia, principalmente en: intercambio de información de inteligencia; servicios de apoyo con equipo especializado en seguimiento de probables actos delictivos; solicitudes de verificación para el programa viajero confiable; alertamientos aeroportuarios y reuniones internacionales.

3.3.3. Mecanismos de Implementación.

Para el desempeño de sus atribuciones y sus funciones, la Unidad de Órganos Especializados por Competencia realizó una coordinación entre sus áreas internas y otras autoridades e instituciones mediante reuniones, donde se plantearon los objetivos a lograr con las labores que se realizan; esta es la base para crear planes y estrategias que permiten aprovechar todos los recursos con los que se cuenta.

En materia de prevención del delito, se coordinó con el INM en diversas solicitudes de apoyo como la implementación del **“Programa Ángel Guardián”**, cuya función es evitar la internación a México de extranjeros que han purgado condenas o han sido sentenciados por agresión sexual o violación en contra de niños, niñas y adolescentes en su país de origen, identificando a 190 agresores sexuales, a quienes se les negó el ingreso a territorio nacional por parte del INM; además, se apoyó en el retorno vía aérea de migrantes centroamericanos a sus países de origen o de residencia habitual.

De igual forma, se realizó la **Sesión Ordinaria del Comité de Ciberseguridad** con la participación de las Unidades de Policía Cibernética de las Procuradurías y Fiscalías de las entidades federativas, donde se acordaron estrategias y acciones para intensificar la prevención del fraude en línea y la prevención e investigación de delitos cibernéticos contra menores; resaltando como uno de los acuerdos el lanzamiento de la **“Campaña Nacional Antifraude Cibernético”**, en el período comprendido del 1 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021.



Además, en coordinación con la **Fiscalía General de la República (FGR)**, **Fiscalías y Procuradurías de las 32 entidades federativas** y las **Secretarías de Seguridad Pública**, en el marco de la **Operación Nacional Ciberguardián** y el **Operativo Salvación**, realizó diversas acciones que permitieron la detención de probables responsables y el rescate y/o identificación de víctimas menores de edad del delito de pornografía infantil. Así mismo, se capacitó de forma virtual a **servidores públicos** de estas instituciones, en la investigación cibernética de pornografía infantil y trata de personas, elaboración de dictámenes en psicología, medicina forense y digital.

En colaboración interinstitucional con el **Sistema Nacional de Búsqueda de Personas** y la **Comisión Nacional de Búsqueda de Personas**, se coordinó la búsqueda y localización de personas desaparecidas en los estados de: Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Por otra parte, con el fin de prevenir y detectar actividades delictivas, reportar siniestros automovilísticos, afectaciones a la circulación y alertar sobre vehículos sospechosos, se realizaron patrullajes y sobrevuelos en tramos carreteros identificados con mayor incidencia delictiva; en el contexto del **“Plan de Carreteras Seguras”**.



3.3.4. Acciones de Mejora Institucional.

Con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales, la Unidad de Órganos Especializados por Competencia ha desarrollado, implementado y propuesto los siguientes proyectos, protocolos y tecnologías, con el propósito de explotar nuevas áreas de oportunidad, en favor de la seguridad pública y en beneficio de la sociedad:

- Se participó en el **proyecto de reforma al Reglamento interno de la GN**, para la creación de **Guardia Financiera**, con el propósito de definir dentro de la estructura sus atribuciones; asimismo, se llevó a cabo una reunión con el Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, con el objetivo de presentar el **Proyecto de Guardia Financiera**, a fin de establecer grupos de trabajo para implementar el proyecto, cuyo objetivo es privilegiar las acciones de inteligencia e investigación orientadas a perseguir y afectar las estructuras económicas de las organizaciones criminales.
- Así mismo, por instrucción del titular de la **SSPC** se desarrolla el **Protocolo Nacional Homologado de Incidentes Cibernéticos**, el cual reunirá procedimientos y mejores prácticas para la contención y mitigación de amenazas cibernéticas en las entidades y dependencias federales, organismos independientes e instancias del sector privado del país; además, se busca vincular a los centros de Ciberseguridad del país, con el fin de que estén mejor preparados para atender cualquier amenaza que ponga en riesgo a las infraestructuras críticas del estado mexicano y brindará mejores herramientas para la protección de las familias.
- Para robustecer las bases institucionales y nacionales de información criminalística, esta Unidad realizó acciones de **censo biométrico de servidores públicos** y el de **registro de huella Balística (RHB)**.
- Además, mediante el **Dispositivo Táctico para la Operación Policial (DTOP®)** se realizaron servicios operativos especializados para la identificación de personas con órdenes de aprehensión y antecedentes penales, mediante consultas al sistema AFIS de Plataforma México, obteniendo coincidencias que coadyuvaron a la puesta a disposición de las autoridades competentes de personas, armas y vehículos.



- Se desarrolló y trabaja en **tres ejes de acción en materia de innovación tecnológica**, para fortalecer las capacidades de prevención, investigación y reacción de las Unidades Operativas de la GN:

Prestación de servicios tecnológicos especializados, mediante el apoyo a las unidades de la Institución y a las autoridades que soliciten la operación de los servicios científicos y técnicos de la GN.

El desarrollo de tecnología, que permita la búsqueda, preservación y obtención de indicios y medios de pruebas necesarios en la investigación de delitos.

La vinculación científico-tecnológica, consistente en la operación de grupos o equipos de trabajo multidisciplinario capaces de realizar diversas acciones, para la atención a la ciudadanía y disminución de la incidencia delictiva.



3.4. Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional.

3.4.1. Marco Jurídico.

Con fundamento en el artículo 21 de la CPEUM, la LGN y su Reglamento en su artículo 18 fracción V, incisos a), b) y c), se establece que este Órgano Administrativo Desconcentrado de la SSPC cuenta con una Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional; con base a la normatividad vigente, dicha Unidad se conforma con una Dirección General de Derechos Humanos y Vinculación Ciudadana, una Dirección General de Desarrollo Profesional y una Dirección General de Consejos Superiores.

En los artículos 40 al 43, se expresan algunas de sus atribuciones: planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades y el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo; fungir como enlace con los organismos públicos de derechos humanos para la atención de quejas y sobre la actuación de la Institución; diseñar las políticas y lineamientos relativos a la Carrera de la GN y los aspectos y contenidos que deberán aplicarse a la Institución en materia de profesionalización; establecer los mecanismos de apoyo para el funcionamiento y operación de los Consejos de Disciplina y el Consejo de Carrera, así como los procedimientos aplicables en la materia.

3.4.2. Marco Institucional.

Las acciones de la Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional están armonizadas en el PAT 2020 y en el PDE, alineados en el PND 2019-2024, Programa Sectorial de la SSPC 2020-2024, Programas Especiales Derivados del PSSPC, Estrategia Nacional de Seguridad Pública y Objetivos del Desarrollo Sustentable, basándose en la transversalidad de la perspectiva de género, derechos humanos, desarrollo policial y régimen disciplinario.

Los programas institucionales PAT y PDE se reportan en una Matriz de Resultados; herramienta de planeación que identifica los objetivos y la evaluación de ocho indicadores por el PAT, en los que se fomentan las actividades de prevención a través de la sensibilización y capacitación en materia de género, no discriminación y derechos humanos, la atención de quejas, recomendaciones, formación inicial, actualización, especialización, anticorrupción, estándares de competencia e implementación de los Consejos de Disciplina.

3.4.3. Mecanismos de Implementación.

Las acciones y estrategias implementadas por la Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional obedecen a una dinámica organizacional basada en la gestión interinstitucional para afrontar los retos en común. Para lograr el alcance de las metas y objetivos, se armonizaron mesas de trabajo vinculadas a la formación inicial y continua, profesionalización, derechos humanos, género y disciplina. De igual manera, se coordinaron acciones con la SEDENA y la SEMAR, para capacitar a integrantes de nuevo ingreso y veteranos en Centros de Adiestramiento Militar, conforme al artículo sexto transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de GN.

Respecto de la atención, seguimiento a las recomendaciones, medidas cautelares y conciliaciones emitidas, se fortalecieron los lazos de colaboración con la CNDH, CEAV, Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, representantes de la SEGOB, SSPC, GN, FGR y de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Para la promoción, sensibilización de la violencia de género, la no discriminación y los derechos humanos, se colaboró con el Grupo Interinstitucional de Estrategias contra las Violencias hacia las Mujeres, Niñas y Adolescentes (GIEV), coordinado por la Secretaría de Gobernación.

Para fortalecer la capacitación en materia de Género, se dio cumplimiento a la “Carta compromiso para la incorporación de las mujeres a los procesos de paz y para la eliminación de la violencia contra niñas y mujeres en México”, suscrita por las titulares del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer (CONAVIM) y el Titular de la SSPC.

Por lo que hace al tema de disciplina, los logros se alcanzaron a través de encuentros y mesas de trabajo con las Direcciones Generales de la GN y SSPC, para elegir, conforme a sus perfiles, a los integrantes de los Consejos de Honor Superior y Comisarios; además, de integrar y custodiar expedientes relativos al régimen disciplinario tratándose de los Consejos antes mencionados, así como de los relativos al Consejo de Carrera; tarea alcanzada con la estrecha colaboración de la Unidad de Asuntos Internos de la Institución.

De igual forma, se apoya la actuación de las comisiones, comités o grupos de trabajo que establezca el Consejo de Carrera, esto a través del fortalecimiento logístico y administrativo para con las diversas áreas que participan en las sesiones convocadas por el Consejo en comento (Coordinación de Administración y Finanzas, Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, etc.).

3.4.4. Acciones de mejora Institucional.

Con base en un mecanismo de coordinación amplio e integral, se recoge las necesidades de formación, capacitación y especialización correspondientes a cada una de las Unidades Administrativas de la GN y se elaboran los programas y planes de estudio específicos; se mantiene un constante intercambio de información entre las áreas involucradas, con el fin de determinar los contenidos temáticos, la carga horaria, la conformación de la planta docente, la acreditación y validación de los programas.

Entre otras acciones de mejora, se implementaron algunas como las que se describen a continuación:

- Impulsar la regularización del Certificado Único Policial para los integrantes de la GN, mediante la adquisición de competencias profesionales durante los procesos de formación inicial, destinados al personal de nuevo ingreso, así como al personal proveniente de la SEDENA y de la SEMAR.
- Diseño de planes y programas de estudio orientados a cumplir con nuevas tareas asignadas a la GN como la revisión de penales, traslado de imputados en alguna etapa del proceso penal, seguridad aeroportuaria, seguridad perimetral a Centros de Readaptación Social, entre otras.
- Promoción, difusión, respeto y observancia de los derechos humanos, en todo lo ancho y largo de la República Mexicana, trabajando con la CNDH, con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a fin de enriquecer los conocimientos en la materia, su cultura y el impacto para la defensa y frente a casos puntuales de vulneraciones de derechos a través de cursos presenciales y en línea.
- Puntual seguimiento y coordinación con la CNDH y CEAV, a fin de desahogar la Recomendación número 50/2020.
- Se mantuvo un diálogo periódico con las diversas áreas de la GN para concretar el proyecto de instauración de los Consejos de Disciplina y de Comisarios; en este caso con funcionarios de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, a fin de que la Institución cuente con Órganos Colegiados para dar certeza y transparencia de los procedimientos por presuntos actos de indisciplina de las y los integrantes de la GN.

- Por lo que hace al Consejo de Carrera, se elaboró el Manual de Organización y Funcionamiento de los Consejos de Disciplina de la GN, mismo que se encuentra en revisión por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Institución.
- Creación de la Directiva para la Imposición de Correctivos Disciplinarios de la GN, la cual se encuentra autorizada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la GN y en trámite de firma por el Comandante. Por lo anterior, se elaboró el estudio del proyecto sobre el Catálogo de Conductas en que Pueden Incurrir los Integrantes de la GN; igualmente se propuso la instrumentación del certificado de conducta a que se refiere el artículo 87 del Reglamento de la LGN.
- Se realizó el trabajo de recepción y revisión de las Actas de Instalación y Oficios de designación de los Consejos de Honor Ordinario de las 32 Coordinaciones Estatales de esta Institución de seguridad pública, así como de las Coordinaciones de Batallón de Seguridad en Carreteras e Instalaciones de la GN; derivado de ello, se impartieron talleres de capacitación a 138 integrantes de los Consejos antes mencionados.

Para la ejecución de todo el universo de actividades, se cuenta no sólo con la infraestructura, sino también, con todas aquellas áreas receptoras de capacitación, pues también aportan recursos docentes y financieros entre otros, siendo los resultados en materia de capacitación los que a continuación se describen:

- En referencia a la capacitación realizada durante el año 2020 en los distintos centros de adiestramiento de esta Institución, se llevó a cabo la Formación Inicial y la Formación Continua, donde se capacitó a personal de nuevo ingreso, veteranos y policial, teniendo un total de 28,465 participantes capacitados:
 - * Para el curso de Formación Inicial, se capacitaron seis generaciones de nuevo ingreso, veteranos y policiales, con un total de 23,903 egresados (20,076 hombres y 3,827 mujeres).
 - * Lo que corresponde a Formación Continua, derivado del trabajo conjunto de todas las áreas de capacitación y profesionalización, se logró capacitar a 4 mil 562 (3,491 hombres y 1,071 mujeres) participantes de la institución en actualización y especialización.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

- En colaboración interinstitucional se logró realizar ocho cursos de especialización, dentro de los cuales destacan los diplomados: Hechos de Tránsito y Seguridad Vial, 11ª Generación y Misión Ambiental, capacitando a 154 participantes.
- En convenio con instituciones civiles se logró realizar 10 cursos sobre el “Programa de Capacitación en Seguridad de la Aviación Civil (Security) y Seguridad Operacional (Safety) 2020”, coordinados por el Centro Internacional de Instrucción de Aeropuertos y Servicios Auxiliares (CIIASA), con un total de 197 participantes, en donde algunos de los cursos fueron: Introducción a la Seguridad Operacional de Aeropuertos, Introducción Básica para el Personal Responsable de la Seguridad de Aeropuerto (Básico) de la OACI e Inspección Postal con Equipos de Rayos X “Astrophysics”.
- En capacitación internacional, se lograron obtener 25 cursos con instructores de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América, y la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte en México, entre los que destacan: Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Extinción de Dominio, Protección Infantil en Operaciones Militares en Apoyo a Autoridades Civiles y Curso sobre Psicología del Tráfico (Escuela Iberpol).
- Finalmente, en la capacitación modalidad en línea, a través de las plataformas INMUJERES, CNDH, CDHCM, UNAM, CONAPRED, SSPC, SRE, INDESOL Y FGJ CDMX, concluyeron 15 mil 901 participantes, habiendo terminado, entre otros, los cursos de: Introducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana y Actuación Policial, El ABC de la Igualdad y la no Discriminación y Diplomado Cultura de los Derechos Humanos y Protección de la Salud.



3.4.5. Información Complementaria.

Tipo de Actividad Académica

Formación Continua.

Para la GN es una modalidad formativa compuesta por actividades y programas de aprendizaje teóricos y prácticos, que se realizan por medio de cursos, respondiendo a las necesidades específicas de sus integrantes, teniendo como resultado 287 actividades, con 4,562 participantes, mismos que se desglosan de acuerdo al siguiente recuadro:

Descripción	Actividades	Participantes
Taller	53	980
Seminario	1	16
Curso	194	2,933
Diplomado	2	154
Curso Taller	35	454
Conferencia	2	25
Total	287	4,562



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Con la finalidad de transmitir los principios rectores de la Doctrina Policial mediante los ejes transversales derechos humanos, cultura de la legalidad, perspectiva de género, desarrollo humano y sistema penal acusatorio, en la etapa de formación continua, se llevaron a cabo 158 actividades académicas, formando a 2,089 participantes.

El resto de la capacitación benefició a 2,473 integrantes de la GN que fueron instruidos en diversas disciplinas a través de 129 actividades académicas de actualización, especialización y alta dirección, dando un total de 287 actividades en las que participaron 4,562 elementos como gran total.

Descripción	Actividades	Participantes
Derechos humanos	37	373
Cultura de la legalidad	25	263
Perspectiva de género	18	214
Desarrollo humano	10	161
Sistema penal acusatorio	68	1078
Total	158	2,089
Temas Diversos	129	2,473
Gran Total	287	4,562

Como parte de las Actividades de Formación Continua, para reforzar las competencias de los integrantes de la GN, se desarrolla la etapa de Actualización, la cual es un proceso permanente que permite al personal asegurar, mantener y perfeccionar el dominio de los conocimientos y habilidades para sus atribuciones y responsabilidades.

De igual forma, la etapa de Especialización, que es un proceso de aprendizaje en campos de conocimiento particulares que sean requeridos conforme al área de responsabilidad, destrezas y habilidades precisas o específicas de los integrantes de la GN, lo anterior con los siguientes resultados:

Actividades de Formación Continua.

Etapa	Actividades	Participantes
Actualización	164	2,654
Especialización	123	1,908
Total	287	4,562

Se capacitó en Formación Continua a las diferentes Unidades Administrativas que conforman la GN, reforzando sus habilidades para perfeccionar sus conocimientos, siendo un total de 4,562 integrantes, con el siguiente desglose:

Actividades por Unidad Administrativa.

Unidad Administrativa	Hombres	Mujeres	Total
Comandancia de la GN	4	8	12
Coordinación de Administración y Finanzas	14	22	36
Unidad de Órganos Especiales por Competencia	1,738	581	2,319
Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional	42	71	113
Dirección General de Servicios Especiales	1,211	193	1,404
Órgano Interno de Control	2	9	11
Control de Confianza	10	22	32
Secretaría de la Defensa Nacional	459	145	604
Unidad de Asuntos Internos	11	13	24
SEMAR	0	7	7
Total	3,491	1,071	4,562



3.4.6. Notas Finales.

La Unidad para la Protección de los Derechos Humanos, Disciplina y Desarrollo Profesional, diseñó y ejecutó sus acciones conforme a las políticas públicas emitidas por el Gobierno de la República, así como en el PAT y PDE.

Lo anterior se basó en la máxima economía, eficiencia y funcionalidad apegadas en la Ley Federal de Austeridad Republicana; además de instrumentar la estrategia de gestión interinstitucional, a fin de afianzar una cultura de promoción, respeto de los derechos humanos, sensibilizar por la no violencia y no discriminación de género y puntual atención de la recomendación por parte de la CNDH.

De igual forma, se fortalecieron las capacidades y habilidades del personal en sus diversas etapas de formación, con instituciones civiles, en ámbito nacional e internacional y modalidad en línea.

Con base a los trabajos coordinados con las distintas áreas de la institución, se establecieron los Consejos de Disciplina y Carrera, a fin de dar certeza y certidumbre a los integrantes de la GN por lo que hace en aquellas situaciones de indisciplina en las que se ven involucrados.



3.5. Unidad de Asuntos Internos.

3.5.1. Marco Jurídico.

El Reglamento de la LGN, establece en su artículo 18, fracción VI, que esta Institución, contará con una Unidad de Asuntos Internos, integrada por las Direcciones Generales de Investigación Interna, Vigilancia y Supervisión Interna, y Responsabilidades en Asuntos Internos.

Entre sus atribuciones, de manera enunciativa más no limitativa, se destacan las de conocer de quejas y denuncias cometidas por los integrantes; instrumentar y actualizar procedimientos de inspección e investigación; comprobar y supervisar al interior de la Institución, la observancia del orden jurídico vigente y las directivas del Comandante; llevar a cabo las investigaciones necesarias y formular las denuncias, cuando procedan, para que las instancias competentes determinen lo que en derecho resulte procedente.

3.5.2. Marco Institucional.

Las actividades que realizó la Unidad de Asuntos Internos en el 2020, se encuentran debidamente alineadas a los programas rectores, al tenor de lo que se describe a continuación:

- **PND:** Se coadyuvará a dar cumplimiento al Eje General 1 “POLÍTICA Y GOBIERNO”.
- **Programa Sectorial de la SSPC:** Se contribuye al objetivo 1 “Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz”, de manera directa en las estrategias:
 - * Fortalecer la carrera policial, los esquemas de profesionalización, la certificación, la especialización y el régimen disciplinario, con enfoque de género, diferenciado e intercultural, para impulsar el desarrollo de los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno.
 - * Mejorar la atención y vinculación con la población para la preservación de la seguridad pública y recuperación de su confianza.
 - * Impulsar la mejora de los mecanismos de control interno para combatir la corrupción en los cuerpos policiales en los tres órdenes de gobierno.

- Estrategia Nacional de Seguridad Pública: Se coadyuva en los siguientes objetivos:
 - * Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia; y
 - * Seguridad pública, seguridad nacional y paz.

Todo lo anterior, a través de acciones de prevención, investigación y supervisión, que coadyuven a erradicar la corrupción en la GN, bajo la subdimensión de tolerancia cero a la corrupción.



3.5.3. Mecanismos de Implementación.

La corrupción en México es un fenómeno percibido como uno de los problemas más importantes del país. Actualmente forma parte de la ENSP como una de las principales estrategias: combatir la corrupción en los cuerpos de seguridad y en la administración pública.

Por lo anterior, la Unidad de Asuntos Internos desarrolló una estrategia integral, basada en la implementación de actividades estratégicas, una de ellas es el proyecto “Anticorrupción y Fomento a la Denuncia”, elaborado en el mes de febrero, con el objetivo de realizar un conjunto de acciones orientadas a fomentar entre sus integrantes y la ciudadanía una cultura de legalidad, en contra de la corrupción y a favor de la denuncia, encaminadas a fortalecer los valores, la imagen e integridad de la Institución.

Por otro lado, se colaboró con la Compañía de la Unidad Canina de la Dirección General de Servicios Especiales para realizar supervisiones extraordinarias en los rubros de instalaciones y vehículos de la Guardia Nacional. Asimismo, se trabajó con el Centro de Evaluación y Control de Confianza para la realización de pruebas toxicológicas a integrantes de la Guardia Nacional, a fin de detectar y prevenir el consumo de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibida o controlada.

Para la atención de expedientes de investigación, derivados de reportes ciudadanos, se implementó un esquema de trabajo de aplicación inmediata para poder dar la determinación correspondiente en atención a la situación laboral del integrante, resultados en evaluaciones de control de confianza, así como de conductas que pueden constituir falta al régimen disciplinario.

3.5.4. Acciones de mejora Institucional.

Para la implementación de las actividades del proyecto “Anticorrupción y Fomento a la Denuncia” se realizó un diagnóstico (primera etapa), a partir de los reportes ciudadanos recibidos, a fin de identificar los lugares y áreas de la Institución en las que se requiere atención prioritaria.

Con el objetivo de reforzar la información proporcionada en las actividades del proyecto, se diseñó material gráfico informativo donde se presentan los elementos y los medios para interponer un reporte ante la Unidad de Asuntos Internos y el Centro Nacional de Atención Ciudadana (CNAC), tales como trípticos, cartilla de deberes, separador con los valores de la GN, entre otros.



Por otro lado, es importante destacar que los integrantes de la Dirección General de Vigilancia y Supervisión Interna fueron capacitados al interior en cursos relacionados a los siguientes temas: derechos humanos, seguridad ciudadana, actuación policial, ética e integridad en el servicio público, clasificación de la información, prueba de daño, diversidad sexual y protección de datos personales; asimismo, se realizó un Programa de Adiestramiento Táctico Operativo de 198 horas en temas relacionados con las funciones jurídico-operativas.

3.5.5. Acciones de atención a la ciudadanía y de prevención, investigación y persecución del delito.

Dentro de las actividades del proyecto “Anticorrupción y Fomento a la Denuncia” hay una línea dirigida a integrantes de la GN, siendo un objetivo importante para el fortalecimiento de la imagen e integridad de la Institución.

Durante el año 2020, se llevaron a cabo 15 pláticas de sensibilización a 101 integrantes de la GN. Estas pláticas-taller están enfocadas en sensibilizarlos sobre la importancia de su labor, cumplir con sus deberes, conocer aspectos importantes del Reglamento y la LGN, el combate a la corrupción y el fomento de la denuncia.

Uno de los principales objetivos de la Unidad de Asuntos Internos es la prevención del delito, por tal motivo se realizan inspecciones, visitas, supervisiones ordinarias y extraordinarias en los rubros de vehículos, instalaciones, personal, infracciones, procedimientos administrativos y armamento, para vigilar que los integrantes de la GN observen sus deberes y cumplan con las disposiciones establecidas en los ordenamientos jurídicos que rigen su actuación.

Aunado a lo anterior, se realizaron 961 inspecciones y visitas de supervisión a Unidades Administrativas que integran la GN, así como visitas de verificación en tramos carreteros; inspeccionando en total a 11 mil 098 integrantes, lo que derivó en 426 inobservancias detectadas.

Asimismo, se concluyeron 2 mil 792 expedientes de investigación (de los cuales, en 68 expedientes se solicitó el inicio de procedimiento ante el Consejo de Carrera o de Disciplina correspondiente); derivados de quejas y denuncias, por presuntas faltas administrativas o infracciones disciplinarias cometidas por los integrantes.

Fueron puestos a disposición o presentados ante el Ministerio Público, 4 integrantes de la GN, en atención a mandamientos ministeriales o judiciales, en colaboración con otras autoridades.

3.5.6. Notas Finales.

La Unidad de Asuntos Internos ha centrado sus esfuerzos en generar cambios en su forma de trabajar, organización interna y mecanismos de colaboración; con instancias de procuración de justicia, órganos fiscalizadores y otras áreas de la GN; lo que se ha visto reflejado en los resultados que se mostraron.



3.6. Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.

3.6.1. Marco Jurídico.

El artículo 21 fracción IV de la LGN establece que la Institución tendrá la estructura orgánica que determine el Reglamento, éste último en su artículo 18, fracción VII, establece que el organismo contará con una Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia; sus atribuciones las prevé el propio reglamento en su artículo 48, que son, en síntesis, la representación legal de la Institución, del Comandante y de los Titulares de las Unidades en procedimientos judiciales, laborales, administrativos, de amparo, contenciosos administrativos y penales ante los Tribunales Federales y del fuero común; también ha de emitir opiniones respecto de leyes, decretos, acuerdos, circulares, manuales, convenios y contratos; y asesorar en materia de licitaciones y adjudicación de contratos y convenios.

De igual forma, esta Unidad participa en la actualización normativa de la Institución, al generar opiniones sobre iniciativas de ley y demás normas, a la par que elabora propuestas normativas y funge como titular de una unidad responsable de dar respuesta a las denuncias de transparencia al servicio de la ciudadanía.



3.6.2. Marco Institucional.

El PSSPC 2020-2024, establece, entre otros objetivos prioritarios el 6.1.- Mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz. Una vía para lograrlo es consolidar la GN, esto parte de realizar una serie de acciones en distintas materias jurídicas para responder a obligaciones normativas ante distintas instancias, para que el orden interno de la GN se desarrolle en apego a derecho, y para que sus tareas de proteger y servir a la seguridad de la federación; así como, apoyar la seguridad pública de estados y municipios responda al conjunto de leyes, normas, reglamentos y protocolos que rigen el sistema de seguridad y justicia.

Por tanto, la GN, a través de esta Unidad, comparece ante autoridades judiciales y administrativas a la vez que establece lineamientos para la atención de consultas en materia contractual; es decir, procesos de licitación para adquirir bienes o servicios para su operación cotidiana.

De igual forma, aporta criterios para elaborar anteproyectos de Leyes y normas que aseguren la actuación del personal en apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos; por otra parte, señala criterios para atender las solicitudes de información bajo el principio de máxima publicidad establecidos en las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de garantizar a los particulares el goce de su derecho a estar informados.

Derivado de las funciones de seguridad pública de la GN, implementa acciones para la defensa de miembros de la Institución que sean objeto de procedimientos penales o de responsabilidades.

La Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia cuenta con cinco indicadores registrados en el PAT que consisten en: representaciones jurídicas realizadas, atención a requerimientos judiciales y ministeriales, atención a juicios de amparo, asesorías jurídicas en materia contractual y atención a solicitudes de acceso a la información, los cuales presentan un cumplimiento del cien por ciento.

3.6.3. Mecanismos de Implementación.

Esta Unidad trabaja de forma cotidiana en coordinación y cooperación con todas las áreas de la GN y otras instituciones del Estado Mexicano para cumplir sus atribuciones, en ese marco, sus mecanismos de implementación son la coordinación intra e interinstitucional; el trabajo colegiado en diferentes comités; el acopio de información para cumplimentar las obligaciones de transparencia; el estudio de gabinete de todo tipo de leyes y normas; y atender la necesidad de las áreas respecto a formular instrumentos normativos para mejorar su desempeño.



Por lo anterior, se asiste a reuniones de trabajo con la SEDENA y SEMAR, así como el Centro Nacional de Inteligencia, a fin de acordar las acciones a desarrollar para lograr la implantación territorial de la GN, el intercambio de información para la atención de temas comunes y acordar el apoyo que las citadas Secretarías de Estado otorgan al organismo en cumplimiento a los Acuerdos emitidos por el Ejecutivo Federal para consolidar la Institución, en el marco de la Reforma Constitucional en materia de GN.

Por otra parte, mediante la emisión de comentarios a las propuestas de diferentes ordenamientos remitidas por las diferentes Unidades, se aporta al acuerdo de las partes para estar en posibilidad de dar viabilidad jurídica y operativa a contratos, convenios y demás instrumentos legales que originan derechos y obligaciones para la GN.

Mediante requerimientos de información a todas las Unidades, se dio respuesta a las solicitudes de información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en los términos y recursos previstos por la ley.

3.6.4. Acciones de mejora Institucional.

Se ejerció la representación de la GN en 609 juicios de amparo en materia penal, donde se le señalaba como autoridad responsable de la ejecución de órdenes de traslado de PPL, aprehensión, extradición, deportación, desaparición forzada, aseguramiento de inmueble, cateo, privación ilegal de la libertad, tortura y ejecución de medidas cautelares.

La Unidad trabajó en 371 juicios de amparo administrativos donde la institución era señalada como autoridad responsable de aplicar la normativa referente a los siguientes temas:

- Transferencia de los elementos de PF a la GN.
- Reducción salarial por transferencia a la GN.
- Conclusión de cargos de elementos de la PF en la Unidad de Transición.
- Resultados de las evaluaciones de los elementos de PF que no transitaron a GN.
- Falta de respuesta a peticiones.
- No aplicación de las medidas adoptadas por el COVID-19.
- Omisión de pago de viáticos.
- Cambio de adscripción.
- Conclusión del servicio.
- Ejecución de resoluciones del Órgano Interno de Control en la GN.

Aunado a lo anterior, en 38 juicios de nulidad (tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa), se representaron los intereses de la GN. Dichos juicios versaron sobre conclusiones de cargo, reducción salarial, cese de nombramiento, suspensión y/o preventiva de pago y omisiones a dar respuesta a peticiones.

En el periodo que se informa se realizaron 762 opiniones a petición del Comandante de la GN y de los Titulares de las Unidades Administrativas en diversos temas, a saber:

- Contrataciones públicas.
- Proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, manuales, directivas y lineamientos.
- Convenios, acuerdos y demás actos jurídicos de los que se deriven derechos y obligaciones a la GN.
- Baja de bienes inmuebles.
- Licencias ilimitadas, solicitadas por integrantes de la GN.
- Recepción de donaciones de bienes muebles e inmuebles.
- Designación de Titulares.
- Uso del logotipo, nominación y colores de los escudos de la Institución.
- Donaciones y transferencia de bienes muebles de propiedad de la Federación.
- Facultades de servidores públicos.
- Representaciones de la GN en el extranjero.
- Asignaciones y reasignaciones de espacios en inmuebles propiedad de la Federación.
- Servicio Profesional de Carrera de la GN.

La Unidad revisó, opinó y participó en la emisión de 22 instrumentos normativos o reglamentarios, de estos 17 ya se emitieron, y en su caso publicaron; asimismo, otros cinco están en proceso de integración para emisión o publicación.

A fin de que la GN cuente con el equipamiento para cumplir sus objetivos se asesoró a las Unidades de la Institución en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios de bienes muebles.

La Unidad participó en calidad de asesor jurídico en ocho Sesiones Ordinarias y dos Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y en 14 Sesiones Ordinarias y siete Extraordinarias del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la GN.

Asimismo, participó como asesor jurídico en la Sesión de Instalación del Comité de Obras Públicas de la GN, y en tres Sesiones Ordinarias del Subcomité de Bienes Muebles de la GN.

Aunado a lo anterior, se opinaron y dictaminaron 95 contratos y 12 convenios modificatorios en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de bienes muebles, celebrados en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables; también se opinaron y dictaminaron 27 contratos de arrendamiento de bienes inmuebles, celebrados al amparo de la Ley General de Bienes Nacionales y del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

De igual forma, la Unidad participó en la revisión y opinión de aproximadamente 31 proyectos de Convenios Institucionales, de los cuales nueve están formalizados y los restantes en proceso de integración para su formalización; y se emitieron opiniones sobre cuatro Instrumentos Jurídicos a celebrarse con sujetos de derecho internacional.

En el área de adquisición, posesión, destino y uso de bienes inmuebles, se revisaron y opinaron 47 proyectos de instrumentos jurídicos, de los cuales 38 están formalizados y cinco en proceso de integración para su formalización y cuatro fueron considerados improcedentes.

Se ejerció la representación del organismo al ratificar 39 denuncias por delitos cometidos en contra de la GN, principalmente por el robo de armas de fuego, municiones, vehículos y documentos de identificación.



Asimismo, se formularon nueve denuncias por la posible comisión de delitos de uso de documento falso, portación de arma de fuego de uso exclusivo del ejército y daños en aeronaves de la Institución.

Ha de señalarse que con el propósito de consolidar y mejorar la función de seguridad pública que realiza la GN, se elaboraron 39 opiniones específicas en el ámbito del desempeño policial, en los siguientes aspectos:

- El carácter operativo del personal de la GN con portación de arma de fuego.
 - Portación de armas de fuego por parte de personal que carece de credencial con licencia oficial colectiva.
 - Asistencia consular.
 - Portación de fusiles G3.
 - Ingreso de órganos jurisdiccionales a instalaciones de la GN.
 - Trámite de denuncias ciudadanas por hechos posiblemente constitutivos de delito.
 - Seguridad en el interior del Instituto Nacional de Migración.
 - Trámite de cuentas ante el Centro Nacional de Información, regularización de la Unidad de Seguimiento y Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.
 - Fundamento para la intervención de comunicaciones y geolocalización.
 - Mecanismos de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
 - Agregados Extranjeros.
 - La coordinación de detenciones con zonas militares en apego al debido proceso.
 - Requerimientos ministeriales de protección a víctimas.
 - Abogados operacionales.
 - Y también en temas propios del sistema de seguridad y justicia acusatorio y derechos humanos: aprehensión, delitos del fuero común, traslados de PPL, reparación del daño, búsqueda de personas, desalojos, robo de patrullas, entre otros.

3.6.5. Acciones de atención a la ciudadanía y de prevención, investigación y persecución del delito.

Se atendieron 1 mil 425 solicitudes de información realizadas con base en el derecho a la información. De ellas, 909 corresponden a solicitudes formuladas a la GN y 516 se derivan del hecho de que la GN asumió competencia respecto de los asuntos que se encontraban en trámite por parte de la entonces PF.

Actualmente, están totalmente concluidas las 516 solicitudes de información que correspondían a la extinta PF. En lo relativo a las solicitudes formuladas a la GN en el año 2020, se encuentran concluidas 726 y están en trámite 176; finalmente, se encuentran en revisión siete solicitudes por la interposición de recurso.

3.6.6. Datos Complementarios.

En apoyo a los integrantes que al participar en acciones de seguridad pública les resulte algún tipo de probable responsabilidad penal, se emitieron estrategias procesales para la defensa de siete elementos vinculados con tres procesos, obteniéndose el auto de libertad de tres elementos y se continúa con la defensa activa del personal restante.

Asimismo, se coadyuva con la Defensoría de Oficio Militar en un proceso que implica a seis integrantes, realizándose estrategias de defensa, contestación de imputaciones, actos de investigación y desahogo de pruebas.



3.6.7. Notas Finales.

Al representar a la Institución en los procesos judiciales, se otorga seguridad jurídica a su actuación, con el propósito de cumplir las resoluciones judiciales, abonando al respeto y la cooperación entre los poderes públicos del Estado Mexicano.

La emisión de opiniones jurídicas orientó a los servidores públicos de la Institución para que su actuación se apegue a los principios legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, con lo que se asegura, a la ciudadanía que su actuación contribuya a la consecución de la paz pública.

Se combate el delito al emitir opiniones vinculadas a la operación policial, que aseguren que las detenciones se determinen como legales por el Juez de Control, con lo que se mejora la percepción ciudadana de seguridad pública.

Se contribuye a la implantación territorial y operación de la GN bajo criterios de legalidad, al verificar que los contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y comodatos se ajusten al marco jurídico vigente, con lo que se coadyuva al combate del delito.

3.7. Centro Nacional de Atención Ciudadana.

3.7.1. Marco Jurídico.

El Centro Nacional de Atención Ciudadana (CNAC) es una instancia de vinculación con la ciudadanía para fortalecer los mecanismos de enlace y comunicación, que permitan fomentar la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito y brindar canales para orientar e informar a la población del trabajo y las acciones que realiza la Institución en el ámbito de sus competencias, esto de conformidad con el artículo 9, fracciones I, XI, XXIX y XXXIX de la LGN; artículo 19 fracción III y último párrafo, del Reglamento de la LGN; y con el Acuerdo 01/2013 del Comisionado General de la PF, mediante el cual se modifica el diverso 03/2012 que creó el CNAC.

El CNAC tiene atribuciones para recibir, atender, registrar, canalizar y dar seguimiento a quejas, felicitaciones y servicios, así como denuncias por la probable comisión de delitos, faltas administrativas y conductas indebidas señaladas al personal. También orienta a las personas sobre la Red Federal de Carreteras, proporciona líneas de captura para el pago de multas por violaciones de tránsito en caminos y puentes federales y, finalmente, informa sobre las convocatorias de ingreso a la GN; en ese marco, el CNAC se circunscribe al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que tenía asignados la PF a la GN.

3.7.2. Marco Institucional.

El CNAC realiza sus funciones con base en el PSSPC 2020-2024, el Programa Presupuestario E003 Operativos para la prevención y disuasión del delito y las Bases de Colaboración signadas con la SHCP, la SFP, la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República y la SSPC, orientado al combate a la corrupción y a la mejora de la gestión.

En este contexto, el CNAC desarrolló servicios de atención ciudadana, proximidad social y vinculación, para articular acciones de cercanía con la población, generar conocimiento y una percepción social adecuada sobre el desempeño de la GN; además, administra el número 088 que permite reportar robos en carreteras federales para su atención inmediata por parte de la Institución.

En el marco del Programa Presupuestario E003 Operativos para la prevención y disuasión del delito, el CNAC mide el número de demandas ciudadanas atendidas y concluidas; y realiza encuestas de satisfacción de los ciudadanos por los servicios proporcionados.



El CNAC en el marco del “Seguimiento a las Bases de Colaboración” suscritas con SFP, SHCP, SSPC y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, en los compromisos 6 y 9 (Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión, respectivamente), desarrolla indicadores que son insumos para conocer la percepción que tiene la ciudadanía del trabajo de la GN y, al mismo tiempo, le permite conocer de faltas por parte del personal.

Son los casos de los dos indicadores siguientes:

- El primero titulado Mejora de Gestión tiene la función de medir la percepción sobre el desempeño de los integrantes de la GN a través de la recepción de quejas contra el número de felicitaciones; el segundo de nombre Combate a la corrupción, mide la confianza de la ciudadanía en la GN por medio de la recepción, atención y seguimiento de los reportes relacionados con quejas y felicitaciones, aprovechando el uso de tecnologías de la información; sus resultados se exponen más adelante.
- No se registraron metas en el Programa Anual de Trabajo ni en el Programa de Desarrollo Estratégico 2020-2024; sin embargo, se continuó con las metas establecidas de años anteriores como el número de reportes ciudadanos en Proceso de Atención y el número de reportes concluidos; así como, las actividades de vinculación y proximidad social.



3.7.3. Mecanismos de Implementación.

El CNAC trabaja con base en espacios y recursos que propician la cercanía, el contacto y la interacción con la ciudadanía, a través de la atención telefónica directa, de la música, la cultura, el arte y las actividades interactivas y lúdicas, que permiten generar confianza en la GN, dignificar la imagen y promover el respeto por la Institución, así como fomentar el conocimiento de la actuación policial y los servicios que están a disposición de la sociedad.

El CNAC mantiene sus servicios en línea las 24 horas los 365 días del año. Ha de señalarse que para contar con apoyo permanente, en caso de presentarse alguna contingencia, el CNAC, ubicado en la Ciudad de México, dispone de tres Centros Remotos situados en Aguascalientes, Veracruz y Querétaro, donde se brinda atención telefónica y presencial, con ello se mantiene acercamiento con la ciudadanía mediante el contacto directo con la GN.

Básicamente, el CNAC se vincula e interactúa con la ciudadanía por la atención telefónica, redes sociales y actividades de contacto y difusión, como son: conferencias, pláticas, jornadas lúdicas, presentaciones de la Sinfónica de Alientos, Mariachi, Compañía de Teatro, Museo Interactivo-Ex Molino de Belén de las Flores, ubicado en la Ciudad de México y el Museo Avión-Parque Tangamanga I, en San Luis Potosí, en que se fortalece un esquema de corresponsabilidad social en el mejoramiento de la seguridad pública. Los propósitos esenciales de estos mecanismos y sus acciones son fomentar la participación ciudadana en la denuncia y la prevención del delito.

3.7.4. Acciones de Mejora Institucional.

En primer término y con la finalidad de proporcionar una mejor atención ciudadana, los integrantes del CNAC se capacitaron en temas de protección civil, transparencia, equidad de género y protección de datos personales.

Este Centro mantiene un Convenio con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de la Ciudad de México para calificar la calidad en el servicio telefónico otorgado a la Ciudadanía; se aplicaron 6 mil 595 encuestas de calidad. De acuerdo a las siguientes preguntas, se obtuvieron los resultados correspondientes:

- ¿Su llamada fue atendida de forma inmediata? 87% de satisfacción.
- ¿El asesor telefónico lo trató con amabilidad? 99% de satisfacción.
- ¿La solución que le brindó el asesor cubrió sus necesidades? 96% de satisfacción.

Por otra parte, en el marco del “Seguimiento a las Bases de Colaboración” antes citadas, en los compromisos 6 y 9 (Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión, respectivamente), respecto al compromiso seis, indicador en materia de combate a la corrupción, atiende y da seguimiento a reportes relacionados con quejas y felicitaciones; en el año 2020, los medios más utilizados para felicitar o en su caso quejarse de los integrantes de la GN, fue la aplicación PF Móvil con 251 Felicitaciones y por correo electrónico 175 Quejas.

Este mecanismo que es para el contacto con la ciudadanía, al mismo tiempo, le permite a la GN conocer posibles conductas indebidas o posibles delitos por parte de su personal y actuar en consecuencia, para investigarlas y, en su caso, aplicar las sanciones correspondientes; del mismo modo, permite conocer posibles conductas en materia de corrupción por la propia voz y texto de las personas a través de las tecnologías de la comunicación.

En cuanto a la mejora de gestión, el compromiso número 9 mide la contraloría social y participación Ciudadana de la institución, a través de “Reportes ciudadanos de quejas y felicitaciones hacia elementos de la GN”, el indicador se compone del número de reportes de Quejas (mil 448) contra el número de reportes de Felicitaciones (5 mil 793) recibidos en el Centro.

El CNAC realizó labores para fortalecer el proceso de cambio de imagen a la GN en los Museos de la GN con uniformes al personal de guía, la actualización del video de recepción y el proyecto de cambio de imagen y contenidos.

3.7.5. Acciones de atención a la ciudadanía y prevención, investigación y persecución del delito.

En materia de Proximidad y Vinculación Social, las acciones que a continuación se citan, se realizaron en las 32 entidades del país, por las Direcciones Generales de Seguridad en Carreteras e Instalaciones, Servicios Especiales, e Investigación, todas en coordinación con este Centro. Se advierte que debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19, las actividades dejaron de realizarse en su mayoría de manera presencial en marzo de 2020 y en los meses posteriores se realizaron mediante videoconferencias y en algunos espacios abiertos con base en las medidas sanitarias y la sana distancia:

- 4 mil 051 Conferencias y Pláticas, con la participación de 338 mil 629 asistentes.
- 11 mil 951 Reuniones de Vinculación, con la participación de 118 mil 357 asistentes.
- 16 Juntas de Seguimiento y Evaluación (JUSE), con la participación de 471 asistentes.
- 67 mil 810 acciones de Contacto y Difusión, con 2 millones 629 mil personas atendidas.
- 6 Jornadas Lúdicas con 1 mil 294 beneficiados (la última Jornada se realizó el 7 de marzo de 2020, los meses consecuentes no se realizaron actividades debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19).
- 23 presentaciones de la Sinfónica de Alientos, en eventos públicos, ceremonias cívicas y/o Institucionales, con 8 mil 405 asistentes. La última presentación de la Sinfónica de Alientos se realizó el 20 de marzo de 2020. Debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19, realizó tres presentaciones en los meses de julio y diciembre en espacios abiertos y una grabación de manera virtual, tomando todas las medidas sanitarias y manteniendo la sana distancia.

- 15 presentaciones del Mariachi en eventos públicos, así como participaciones en ceremonias cívicas e institucionales con 2 mil 875 asistentes. La última presentación del Mariachi de la GN que se realizó en el año 2020, fue el 14 de marzo. Los meses siguientes no se realizaron actividades debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19.
- 12 actividades de la Compañía de Teatro con 1 mil 371 asistentes. La última presentación de la Compañía de Teatro de GN fue realizada el 17 de marzo de 2020, los meses subsecuentes no se realizaron actividades debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19.
- 2 mil 154 visitantes al Museo Interactivo de la GN. El Museo interrumpió sus actividades el 19 de marzo de 2020, debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19.
- El Museo Avión-Parque Tangamanga I que entró en funcionamiento el 13 de abril de 2019, recibió 14 mil 516 visitantes en el año 2020 (el Museo Avión interrumpió sus actividades el 19 de marzo de 2020, debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19).



Como antes se señala, el CNAC brinda el servicio de la línea 088, cuya función es recibir demandas de la ciudadanía, y que entre otras cosas, es parte de una cadena operativa nacional que permite a la GN actuar ante robos registrados en carreteras federales; en ese marco, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se recibieron 335 mil 465 reportes ciudadanos, que fueron canalizados a las Direcciones Generales de la GN especializadas para su atención, seguimiento y conclusión. Se atendieron el 98.9% y se encuentran en proceso de atención el 1.1 por ciento.
- Se recibieron 111 mil 089 denuncias por la comisión de posibles delitos o faltas administrativas, 5 mil 793 felicitaciones que reflejan el desempeño de los servidores públicos de la institución, 1 mil 448 quejas contra probables conductas de servidores públicos de la GN y se atendieron 217 mil 135 solicitudes de información o de servicios.

088

Centro Nacional de
Atención Ciudadana



3.7.6. Notas Finales.

La GN mantiene una política de proximidad y vinculación social permanente que fortalece la cultura de la legalidad y de la denuncia. La participación de las personas en actividades lúdicas, culturales y recreativas contribuye al conocimiento de la institución, a construir espacios de corresponsabilidad, a prevenir los delitos y combatir la corrupción.

El conocimiento que aporta la ciudadanía a la GN respecto a posibles faltas, conductas probablemente delictivas y específicamente actos de corrupción cometidos por sus elementos, permiten al organismo, mediante indicadores acordados de forma interinstitucional, conocer la percepción de las personas sobre su desempeño, investigar esas posibles conductas delictivas y mejorar sistemáticamente en sus operaciones al servicio de la ciudadanía.



Conclusiones Generales

La GN se transforma y consolida al servicio de la ciudadanía. Para ello, ha incrementado su estado de fuerza, infraestructura y equipamiento con lo que se sientan mejores condiciones operativas y logísticas para realizar atribuciones que le asigna la Ley. Esto ha sido posible gracias al apoyo de las Fuerzas Armadas en la consolidación progresiva de la GN que, por disposición legal, apoyan en el reclutamiento, selección y capacitación de los nuevos elementos que han decidido incorporarse al organismo, y en la gestión ante diversas autoridades para la donación de predios y el consecuente empeño en la construcción eficiente de nuevas instalaciones.

Lo anterior, ha permitido que en un lapso breve la GN haya logrado expandir sus capacidades en el territorio nacional, al estar presente en 200 regiones de las 266 en que se dividió operativamente el país, logrando con esto avances sustantivos en su desempeño.

Las acciones propias y permanentes de supervisión, inspección, seguridad y vigilancia enfocadas a prevenir, disuadir y combatir la comisión de ilícitos y faltas administrativas, realizadas mediante patrullajes, vigilancia aérea, inteligencia policial y las coordinadas a través de operativos conjuntos con diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, apoyadas con herramientas científicas y tecnológicas, permitieron contener en unos casos y en otros reducir la incidencia delictiva en rubros como homicidios dolosos, secuestro, extorsión, robo de vehículos, robo a transportista, robo a casa-habitación, asalto a transeúnte y en el transporte público colectivo; cada día se avanza en asumir plenamente el control territorial y restablecer la paz y la seguridad en beneficio de la población.

Dicha situación, ha conducido a que el nivel de confianza alcanzado entre la sociedad sea de un 82.8 por ciento, acorde a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública 2019 (ENVIPE); en tanto que la percepción de confianza pasó del 74.8 por ciento en el cuarto trimestre de 2019, a una evaluación del 76.5 por ciento en el cuarto trimestre del 2020, según lo publica la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) en su edición del mes de enero de 2021.

Las acciones y resultados descritos en este informe dan cuenta puntual del nivel de compromiso y sacrificio de los hombres y mujeres que integran la GN.



GOBIERNO DE MÉXICO



